

INFORME
**PANORAMA DE NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES
EN SONORA
2025**



Publicado por:

Fundación Nueva Generación Sonora

Datos de contacto

Página web: www.fngsonora.com

Redes sociales: @FNGSonora



Fecha de publicación: Marzo del 2025

Mensaje especial

Proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes no es solo una obligación legal, sino un compromiso social ineludible. En la Fundación Nueva Generación Sonora, trabajamos con la convicción de que cada dato en este informe representa una historia, un reto y una oportunidad para construir un futuro más justo y seguro.

El 2024 nos deja avances significativos, pero también desafíos que requieren acción inmediata. Este informe es un llamado a la corresponsabilidad de familias, instituciones y sociedad para garantizar que cada niña, niño y adolescente en Sonora crezca en un entorno libre de violencia y con igualdad de oportunidades.

Sigamos avanzando juntos, con la certeza de que el presente que construimos hoy definirá el futuro de las nuevas generaciones.

Michelle Lucero

Directora de Fundación Nueva Generación Sonora

CONTENIDO

| | |
|---|----------|
| Presentación | 1 |
| El estado de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en Sonora | 4 |
| 1. Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo..... | 5 |
| 1.1 Evolución de la población en Sonora, 2000 a 2020..... | 5 |
| 1.2 Características de la población de 0 a 17 años en Sonora, 2020 | 7 |
| 1.3 Distribución geográfica de la población de 0 a 17 años, 2020 | 10 |
| 2. Derecho de prioridad..... | 12 |
| 2.1. Buenas prácticas de DIF Sonora | 13 |
| 2.2. Buenas prácticas de SIPINNA Sonora | 13 |
| 2.3. Buenas prácticas de DIF Hermosillo..... | 14 |
| 2.4. Buenas prácticas de UNICEF México | 14 |
| 2.5. Buenas prácticas de Fundación Coppel | 15 |
| 2.6. Buenas prácticas del Pacto por la Primera Infancia..... | 15 |
| 3. Derecho a la identidad | 16 |
| 3.1. Nacimientos registrados | 16 |
| 4. Derecho a vivir en familia | 17 |
| 4.1. Población en alojamientos de asistencia social..... | 17 |
| 5. Derecho a la igualdad | 19 |
| 5.1. Población hablante de lengua indígena..... | 19 |
| 6. Derecho a no ser discriminado..... | 22 |
| 6.1. Prevalencia de la discriminación en México | 22 |
| 7. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral..... | 24 |
| 7.1. Pobreza y marginación..... | 24 |
| 7.2. Trabajo infantil | 28 |
| 7.3. Programa Becas Sonora de Oportunidades | 30 |

| | |
|--|----|
| 8. Derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal..... | 32 |
| 8.1. Víctimas de homicidio..... | 32 |
| 8.2. Víctimas de feminicidio..... | 34 |
| 8.3. Víctimas de otros delitos que atentan contra la libertad personal..... | 35 |
| 8.4. Víctimas de lesiones..... | 37 |
| 8.5. Víctimas de otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal..... | 40 |
| 8.6. Víctimas de corrupción de menores..... | 41 |
| 8.7. Víctimas de trata de personas..... | 43 |
| 8.8. Víctimas de rapto..... | 44 |
| 8.9. Víctimas de secuestro..... | 45 |
| 8.10. Víctimas de tráfico de menores..... | 46 |
| 8.11. Menores de edad desaparecidos, localizados y no localizados..... | 47 |
| 8.12. Ciberacoso..... | 50 |
| 9. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social..... | 53 |
| 9.1. Defunciones de menores de edad (mortalidad general)..... | 53 |
| 9.2. Defunciones por suicidio..... | 57 |
| 9.3. Morbilidad..... | 58 |
| 9.4. Obesidad..... | 60 |
| 9.5. Nacimientos registrados en mujeres de 10 a 17 años..... | 61 |
| 10. Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad..... | 63 |
| 10.1. Población con algún tipo de discapacidad..... | 63 |
| 11. Derecho a la Educación..... | 65 |
| 11.1. Dimensión del Sistema Educativo de Sonora: Educación Básica y Educación Media Superior..... | 65 |
| 11.2. Cobertura..... | 67 |
| 11.3. Abandono escolar..... | 68 |
| 11.4. Eficiencia terminal..... | 68 |
| 12. Derecho al descanso y al esparcimiento..... | 70 |
| 13. Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura..... | 71 |
| 14. Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información..... | 72 |
| 15. Derecho a la participación..... | 73 |
| 15.1. Resultados del Sondeo de la Consulta Infantil y Juvenil 2024..... | 73 |
| 16. Derecho de asociación y reunión..... | 76 |
| 17. Derecho a la intimidad..... | 77 |
| 18. Del derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso..... | 78 |
| 18.1. Adolescentes que se encuentran dentro del Sistema de Justicia Penal..... | 78 |
| 18.2. Delitos cometidos por adolescentes que se encuentran dentro del Sistema de Justicia Penal..... | 79 |
| 18.3. Asesoría legal para adolescentes que se encuentran dentro del Sistema de Justicia Penal..... | 80 |
| 19. Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes..... | 81 |
| 19.1. Migración irregular..... | 81 |
| 20. Derechos de niñas, niños y adolescentes en situaciones especiales..... | 83 |

| | |
|---|------------|
| 21. Derecho al acceso a las tecnologías de información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones | 84 |
| 21.1. Población usuaria de telefonía celular | 84 |
| 21.2. Población usuaria de computadora | 85 |
| 21.2. Población usuaria de internet..... | 86 |
| 22. Derecho a la lactancia materna | 87 |
| 22.1. Población que recibe lactancia materna | 87 |
| Noticias relacionadas con niñas, niños y adolescentes en Sonora 2024..... | 88 |
| Información complementaria | 92 |
| Documentos normativos que inciden en la garantía del desarrollo y la protección de niñas, niños y adolescentes..... | 93 |
| Directorio de Instituciones Públicas para el desarrollo y la protección de niñas, niños y adolescentes..... | 96 |
| El trabajo de Fundación Nueva Generación Sonora en 2024..... | 98 |
| Reportes mensuales | 100 |
| Campaña presencial “Comentarios Hirientes y Positivos hacia Niños, Niñas y Adolescentes” | 101 |
| Película animada “Conociendo Mis Derechos” para niñas y niños..... | 103 |
| Campaña presencial ¡Unidos contra el Abandono Infantil! | 104 |
| Libro “Conectados HMO: La Nueva Generación Digital” | 105 |
| Cuentos animados “Me Cuido en el Mundo Digital” para niñas y niños..... | 106 |
| Campaña presencial “Una Navidad sin Pantallas” | 107 |
| Interacción en plataformas digitales | 108 |
| Espacios en eventos informativos para visibilizar las condiciones y el estado actual de la infancia en sonora | 110 |
| Conclusiones..... | 112 |



PRESENTACIÓN

Los primeros años de vida representan una etapa fundamental en la que disponer de oportunidades y condiciones adecuadas es clave para alcanzar el máximo potencial en la vida adulta. Cada niña, niño y adolescente merece crecer en un entorno donde se le reconozca como sujeto pleno de derechos y se le brinden herramientas para su bienestar y desarrollo.

Desde 2015, la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora establece un marco jurídico para proteger y promover sus derechos, garantizando igualdad de oportunidades y una vida libre de violencia y discriminación. Sin embargo, su cumplimiento exige una evaluación constante de las condiciones en las que niñas, niños y adolescentes crecen, aprenden y se desarrollan.

En este contexto, la Fundación Nueva Generación Sonora presenta, por tercer año consecutivo, el informe *Panorama de niñas, niños y adolescentes en Sonora 2025*, con el propósito de ofrecer un diagnóstico integral sobre la infancia y la adolescencia en el estado. A diferencia de ediciones anteriores, este informe se basa en los 22 derechos fundamentales establecidos en la Ley, analizando indicadores clave para medir avances y desafíos en su implementación.

La recopilación de datos proviene de fuentes confiables como el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Instituto Nacional Electoral (INE), la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM), la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), entre otras.

Es importante señalar que este informe no abarca la totalidad de los indicadores posibles, pues aún existen vacíos de información. No obstante, se espera que con el tiempo este instrumento se fortalezca y se convierta en una herramienta aún más robusta para la toma de decisiones en favor de la niñez y la adolescencia.

Este informe busca ser una herramienta valiosa para comprender la situación de la infancia y la adolescencia en Sonora, promoviendo la reflexión y la acción para fortalecer la garantía

de sus derechos. Cada avance logrado en educación, salud, seguridad y participación infantil representa un paso hacia un futuro más prometedor para nuestra sociedad.

Desde la **Fundación Nueva Generación Sonora**, reafirmamos nuestro compromiso de seguir impulsando iniciativas que permitan a niñas, niños y adolescentes crecer en ambientes seguros y enriquecedores. Confiamos en que, al trabajar juntos—familias, educadores, instituciones, organizaciones de la sociedad civil y autoridades—podremos seguir construyendo un entorno donde cada niña, niño y adolescente en Sonora tenga acceso pleno a sus derechos y oportunidades para su desarrollo.





**EL ESTADO DE LOS DERECHOS
DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES EN SONORA**

1. Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo

El derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo es el pilar fundamental sobre el cual se sostienen todos los demás derechos de la niñez y la adolescencia. En la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora, este derecho está consagrado en el Artículo 13, que establece que toda niña, niño y adolescente tiene un derecho intrínseco a la vida y a vivir en condiciones acordes con su dignidad, garantizando su desarrollo integral.

Además, la ley señala que deben estar protegidos contra cualquier circunstancia que ponga en riesgo su vida, incluyendo la violencia, el uso en conflictos armados o en la comisión de actos delictivos. Este principio impone a las autoridades y a la sociedad la obligación de velar por su bienestar y asegurar que su entorno favorezca su crecimiento físico, emocional y social.

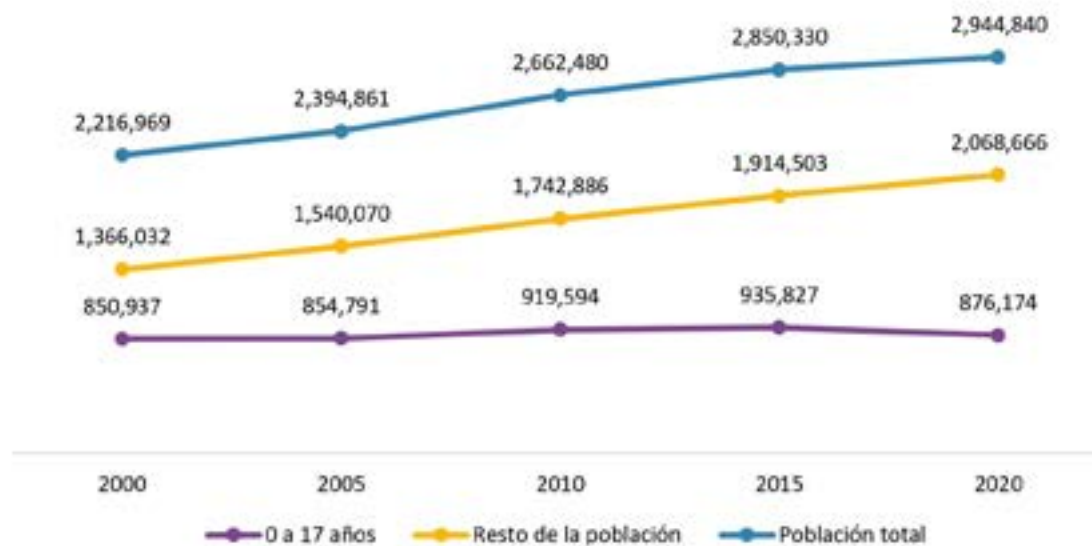
Para evaluar el cumplimiento de este derecho en Sonora, se analizan diversos indicadores que permiten comprender las condiciones en las que crecen niñas, niños y adolescentes en el estado. Entre ellos se encuentran la evolución de la población infantil, su distribución geográfica, la tasa de mortalidad infantil y neonatal, y la situación de las infancias hablantes de lenguas indígenas.

1.1. Evolución de la población en Sonora, 2000 a 2020

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, en Sonora había 2,944,840 habitantes, de los cuales 29.7% tenía entre 0 y 17 años. En lo que va del siglo XXI, la población de 18 años y más incrementó 51.4%, mientras que la población menor de edad solo incrementó 3.0%. Así, entre 2015 y 2020, el grupo de personas con 17 años o menos se redujo en 6.4%, lo que equivale a cerca de 60,000 niños, niñas y adolescentes menos (Gráfico 1.1).



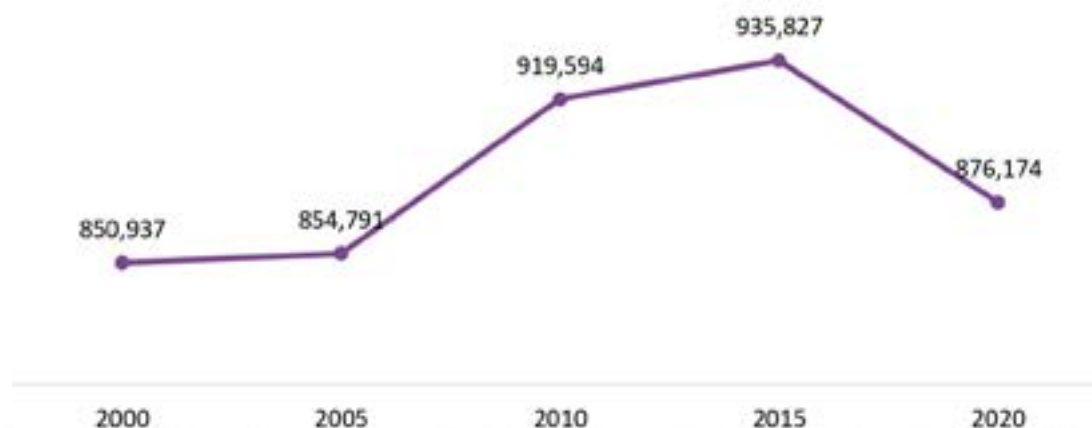
Gráfico 1.1. Sonora. Evolución de la población 2000 a 2020



Fuente: elaboración propia con información del INEGI (Censos de Población y Vivienda 2000, 2010 y 2020; Conteo de Población y Vivienda 2005; Encuesta Intercensal 2015).

Ciertamente existe una tendencia a nivel mundial donde la población joven se reduce, mientras que la población adulta se incrementa. En el caso de Sonora, la evolución de la población menor de edad mostró un crecimiento sostenido hasta 2015. Entre 2000 y 2005 se incrementó 0.5%, de 2005 a 2010 creció un 7.6%, y en el siguiente quinquenio, 1.8%. Sin embargo, para 2020, la población infantil experimentó una reducción de 6.4% (Gráfico 1.2).

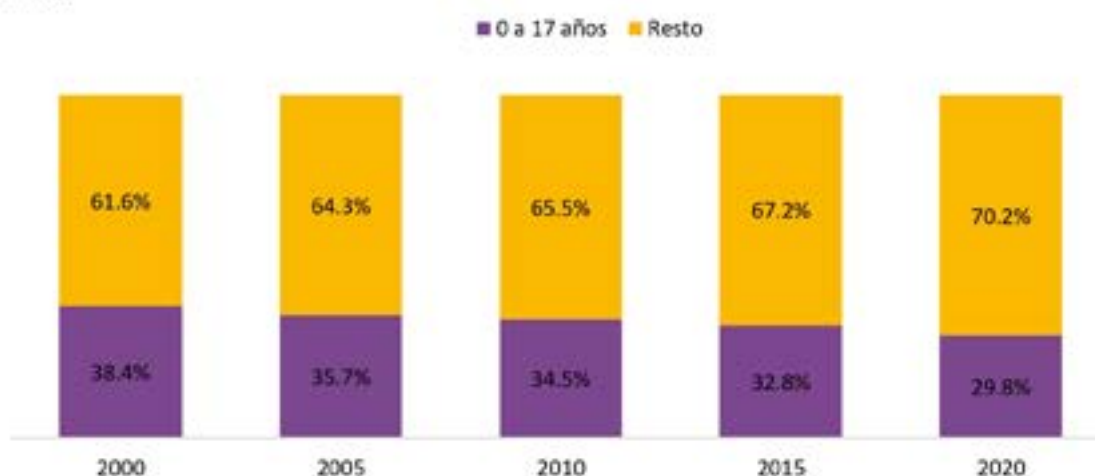
Gráfico 1.2. Sonora. Evolución de la población de 0 a 17 años, 2000 a 2020



Fuente: elaboración propia con información del INEGI (Censos de Población y Vivienda 2000, 2010 y 2020; Conteo de Población y Vivienda 2005; Encuesta Intercensal 2015).

Al analizar la distribución porcentual de la población, se observa que en 2000, casi cuatro de cada 10 personas en Sonora tenían 17 años o menos. Sin embargo, esta proporción disminuyó de forma constante durante dos décadas, representando 29.8% del total en 2020 (Gráfico 1.3). Esta reducción se debe a que la tasa de crecimiento de la población adulta ha sido constante durante los últimos cuatro quinquenios, mientras que el incremento de la población menor de 17 años o menos ha mostrado un comportamiento diferente, como se mencionó anteriormente.

Gráfico 1.3. Sonora. Distribución porcentual de la población por gran grupo de edad, 2000 a 2020



Fuente: cálculos propios con información del INEGI (Censos de Población y Vivienda 2000, 2010 y 2020; Censo de Población y Vivienda 2005; Encuesta Intercensal 2015).

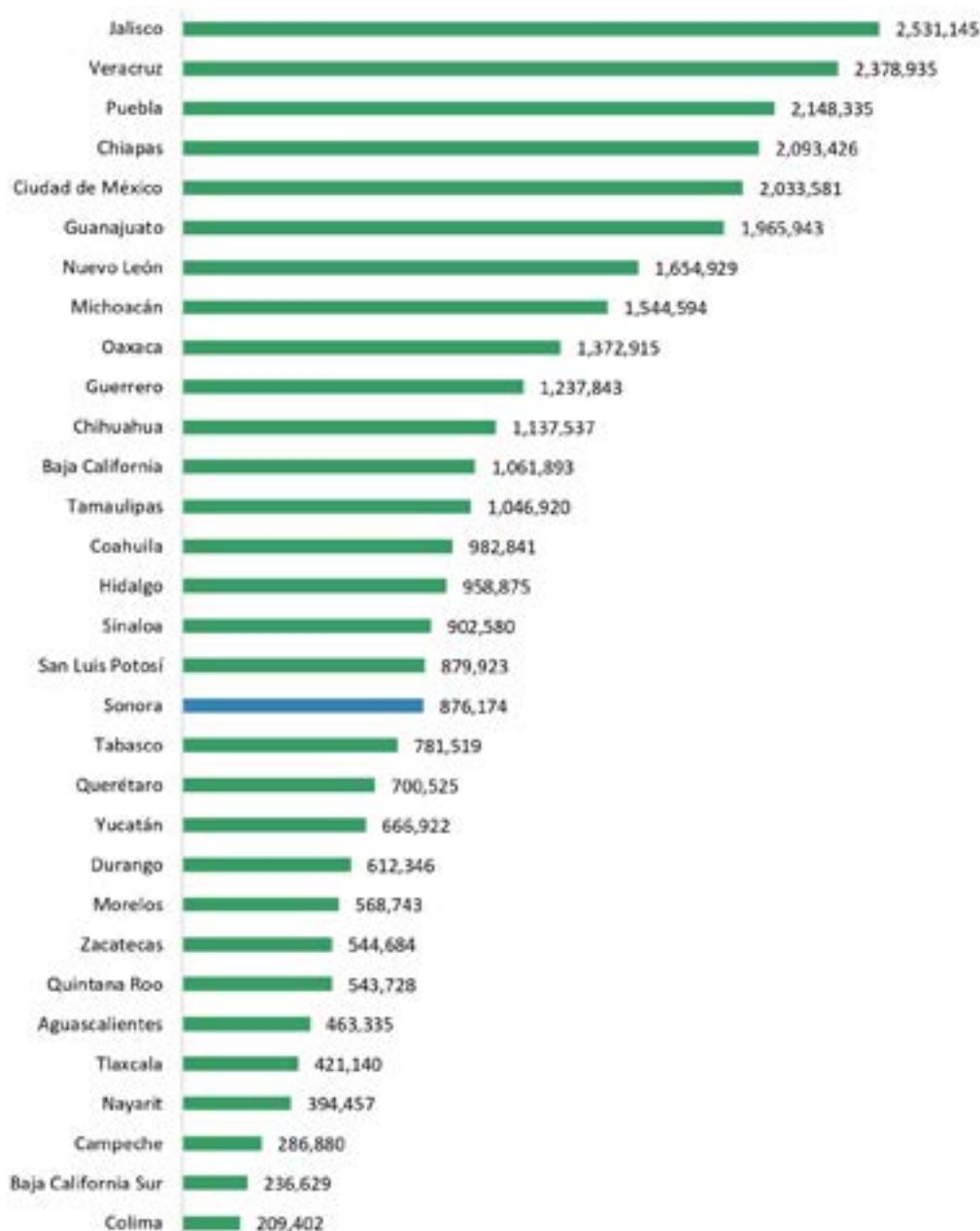
1.2. Características de la población de 0 a 17 años en Sonora, 2020

Para comprender la dimensión de la población infantil y adolescente en Sonora, y el impacto de garantizar sus derechos en todos los ámbitos de la vida cotidiana, tomamos la información del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI. A nivel nacional, las niñas, niños y adolescentes representaron 30.3% del total de la población, es decir, 38,247,958 habitantes que se encontraban entre 0 y 17 años.

Es importante destacar que, en 10 de las 32 entidades federativas se concentró 62.7% de la población de 0 a 17 años en el país. En primer lugar, se encuentra el Estado de México (13.1%) y a esto le siguen Jalisco (6.6%), Veracruz (6.2%), Puebla (5.6%), Chiapas (5.5%),

Ciudad de México (5.3%), Guanajuato (5.1%), Nuevo León (4.3%), Michoacán (4.0%), Oaxaca (3.6%) y Guerrero (3.2%). En Sonora, se identificó que el estado ocupaba la posición 18 en cuanto a la cantidad de población menor de edad, representando el 2.2% del total nacional (Gráfico 1.4).

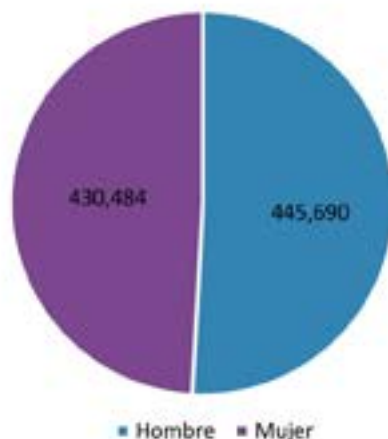
Gráfico 1.4. Población de 0 a 17 años según entidad federativa, 2020



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Del total de la población de 0 a 17 años que se registró en Sonora en 2020, 49.1% eran mujeres y 50.9% hombres (Gráfico 1.5).

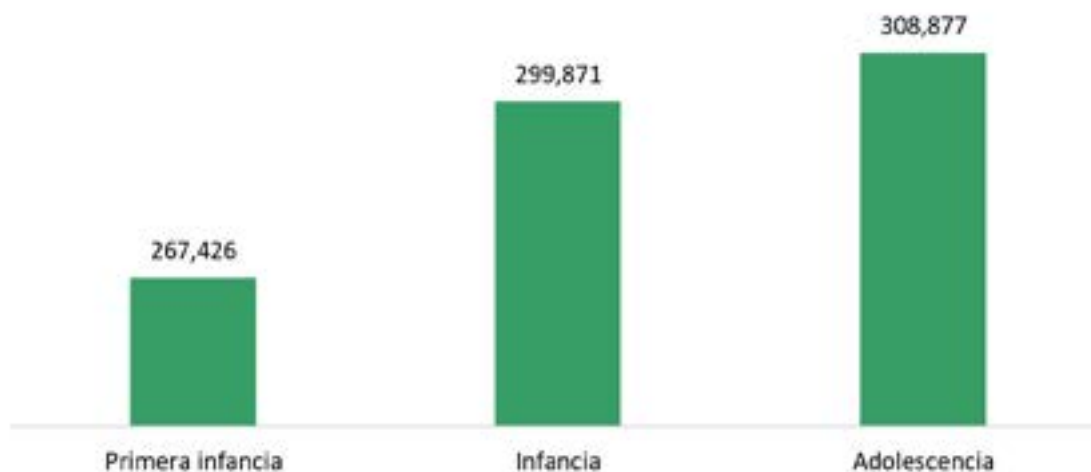
Gráfico 1.5. Sonora. Población de 0 a 17 años según género, 2020



Fuente: Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Al desagregar los resultados de la población infantil y adolescente por grupos de edad¹, se observa que, 35.3% de ellos eran adolescentes (12 a 17 años), 34.2% eran infantes (6 a 11 años) y 30.5% se encontraban en el periodo de la primera infancia (0 a 5 años) (Gráfico 1.6).

Gráfico 1.6. Población de 0 a 17 años en Sonora, según grupos de edad, 2020



Fuente: Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

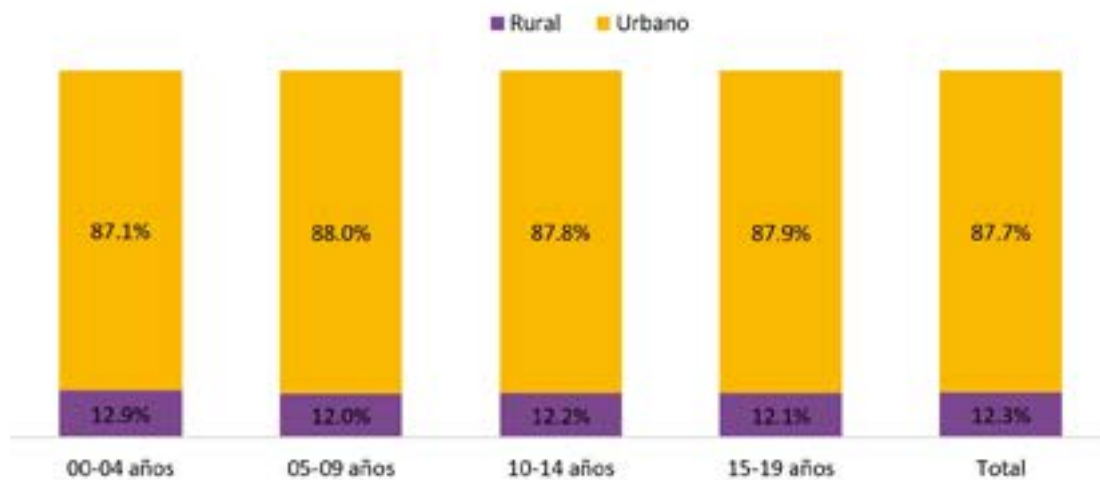
¹ Según lo establece el Consejo Nacional de Población (CONAPO).



1.3. Distribución geográfica de la población de 0 a 17 años, 2020²

Nueve de cada 10 niñas, niños y adolescentes que habitaban en Sonora en 2020 vivían en zonas urbanas, mientras que uno de cada 10 residía en localidades rurales con menos de 2,500 habitantes. Esta proporción se mantiene en todos los grupos de edad, lo que indica que la mayoría de la población infantil y adolescente vive en entornos urbanos (Gráfico 1.7).

Gráfico 1.7. Sonora. Distribución porcentual de la población de 0 a 17 años, según tipo de localidad, 2020

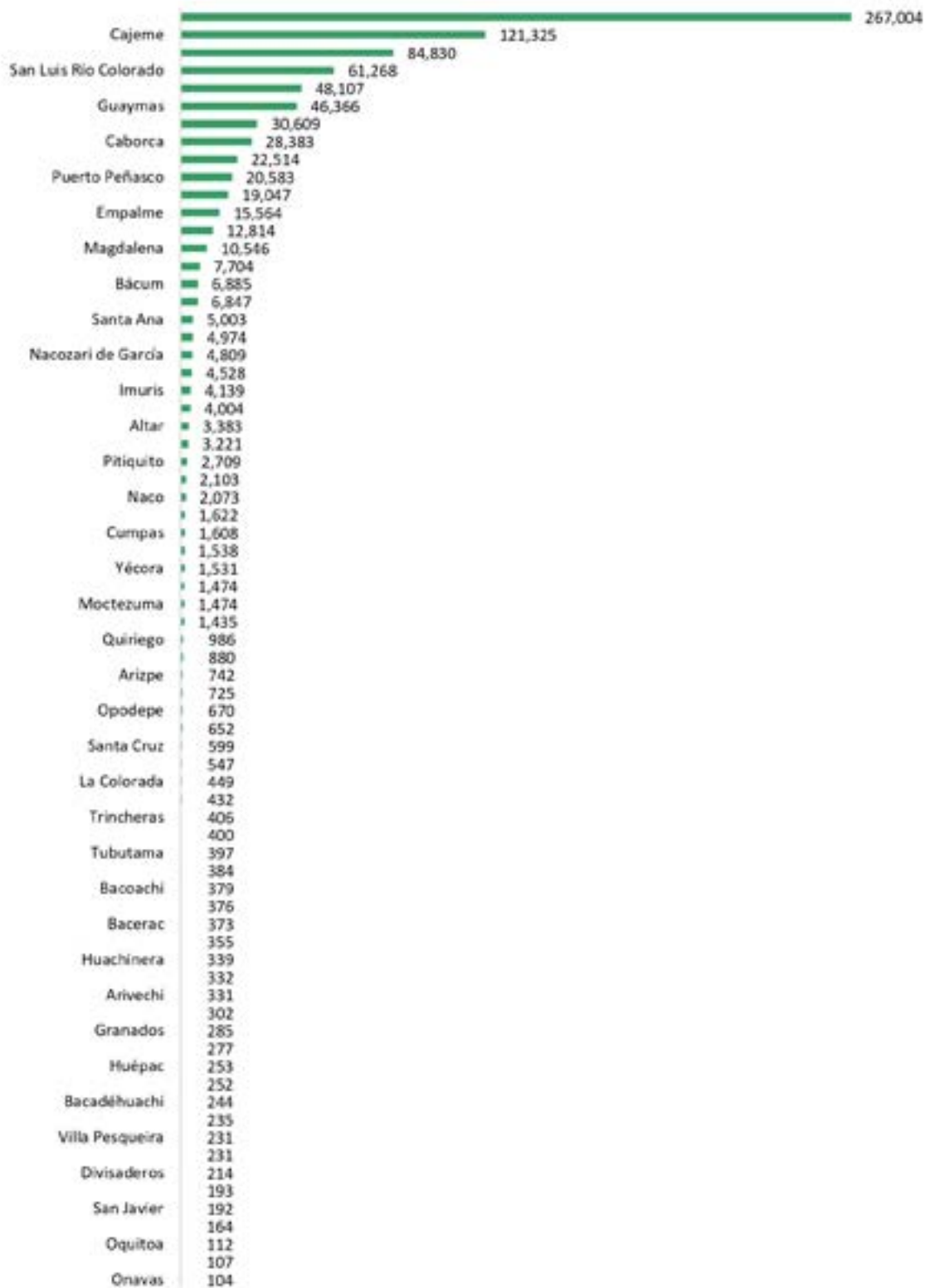


Fuente: Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Otro dato importante es que, solo nueve de los 72 municipios concentran 81% de la población de 0 a 17 años en el estado, estos son Hermosillo (30.4%), Cajeme (13.8%), Nogales (9.6%), San Luis Río Colorado (6.9%), Navojoa (5.4%), Guaymas (5.2%), Agua Prieta (3.4%), Caborca (3.2%) y Huatabampo (2.5%), (Gráfico 1.8).

² El Censo de Población y Vivienda 2020 no ofrece información por edad desplegada para la población por distribución geográfica según tipo de localidad, siendo el mayor nivel de desagregación el de grupo quinquenal. Por lo tanto, la información del presente apartado se refiere a la población de 0 a 19 años.

Gráfico 1.8. Sonora. Población de 0 a 17 años, según municipio, 2020



Fuente: Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

2. Derecho de prioridad

El Artículo 14 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece que niñas, niños y adolescentes deben recibir prioridad en el ejercicio y goce de sus derechos. Esto implica garantizar su protección oportuna, el acceso preferencial a servicios, la asignación de recursos adecuados para su bienestar y la prevalencia de su interés superior en cualquier situación que los involucre.

El cumplimiento de este derecho requiere que las instituciones públicas y privadas diseñen y ejecuten políticas específicas enfocadas en la niñez, asegurando su bienestar y protección integral en todos los ámbitos de la vida social. Esto incluye la asignación de recursos suficientes, la implementación de programas efectivos y la medición de su impacto para garantizar resultados tangibles en el corto y largo plazo.

Sin embargo, hasta ahora, no hay información pública que permita medir el cumplimiento del derecho de prioridad en Sonora. Por ejemplo, no se encuentran indicadores que permitan evaluar la proporción del gasto público destinado a programas dirigidos a la infancia y la adolescencia en comparación con otros sectores, ni datos sobre el número de programas gubernamentales diseñados y ejecutados específicamente para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Tampoco se cuenta con información sobre la cantidad y alcance de las campañas estatales orientadas a la promoción y protección de estos derechos.

Es fundamental que las instituciones fortalezcan sus acciones con programas medibles y sostenibles en el tiempo, permitiendo un mejor diagnóstico y seguimiento de su cumplimiento. Si bien existen lineamientos generales dentro de las políticas locales y algunas iniciativas particulares que permiten hacer una aproximación a los esfuerzos encaminados a garantizar el derecho de prioridad, se requiere una mayor sistematización y transparencia en la información disponible.

A continuación, se presentan algunas de las buenas prácticas implementadas para el desarrollo y la protección de niñas, niños y adolescentes en Sonora durante 2024.

2.1. Buenas prácticas de DIF Sonora

- Programa Alimentemos Sonora, dirigido a sectores vulnerables, incluyendo comunidades indígenas y personas en situación de riesgo.
- Creación del Café Buena Vibra en el Centro de Capacitación Ocupacional Manos a la Vida, un espacio incluyente donde adolescentes y jóvenes con discapacidad pueden desempeñar diversas actividades.
- Programa de Atención Alimentaria en los primeros 1,000 días, garantizando el acceso a una alimentación adecuada, salud, educación y sano esparcimiento para la primera infancia.
- Programa Comedores Populares, brindando alimentación a niñas, niños y adolescentes en estado de abandono o desamparo.
- Convocatoria de Estímulos Económicos 2024, con apoyo para familias de escasos recursos con integrantes con discapacidad en diversas categorías como educación, deporte y capacitación laboral.
- Programa “Familias de Corazón”, que brinda un hogar temporal a menores de 18 años en situación de vulnerabilidad.

2.2. Buenas prácticas de SIPINNA Sonora

- Inauguración del Foro Comunitario de Salud para el Neurodesarrollo.
- Rehabilitación de Salas de Lactancia Materna con el apoyo de Fundación Coppel.
- Tercera Sesión Ordinaria del SIPINNA “Compromiso por la Niñez”.
- Charlas de sensibilización sobre maltrato y violencias contra niñas y niños, dirigidas a madres y padres de familia.
- Participación en el 6to Festival de Periodismo y Nuevas Narrativas Contar(nos) en el Diálogo con las Infancias.
- Jornadas por la Niñez con actividades de concientización y formación.



2.3. Buenas prácticas de DIF Hermosillo

- Seminario “Prevención y Atención al Abuso Sexual Infantil”.
- Remodelación de las instalaciones de Comudis y la Unidad Básica de Rehabilitación para brindar mejores servicios a niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
- Segundo Congreso de la Familia.
- Sesiones del Cabildo Infantil.
- Campaña “Abusados Contra el Abuso Sexual Infantil”, con materiales informativos y actividades para fortalecer la cultura de la denuncia.
- Programa “Desayunos Escolares” dirigido a niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad.
- Campamentos de Verano en distintos Centros de Integración Familiar de Hermosillo.
- Posadas navideñas para niñas, niños y sus familias en distintas colonias de Hermosillo.

2.4. Buenas prácticas de UNICEF México

- Firma de convenio entre la Secretaría de Educación y Cultura de Sonora y UNICEF México para mejorar las condiciones educativas de niñas, niños y adolescentes en situación de migración.
- Donación de estaciones WASH-Móviles para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes en el estado.
- Apoyo a Fundación Nueva Generación Sonora en la implementación del estudio “Niñas, Niños y Adolescentes Conectados en Hermosillo, Sonora”, basado en la metodología “Global Kids Online” de UNICEF, aplicándose por primera vez en México.

2.5. Buenas prácticas de Fundación Coppel

- Rehabilitación de Salas de Lactancia Materna en colaboración con SIPINNA Sonora.
- Desarrollo de una estrategia de aprendizaje fundamental para estudiantes de primaria en alianza con el Gobierno de Sonora y el Instituto Natura.
- Exposición itinerante “INSECTUS” en el Parque Madero, impulsada junto con el Gobierno de Hermosillo para fomentar el aprendizaje interactivo.

2.6. Buenas prácticas del Pacto por la Primera Infancia

- Inauguración del primer espacio con perspectiva de niñez en el Aeropuerto de Hermosillo.
- Presentación del cuento infantil “Cuentos con Causa”, impulsado por el Gobierno de Sonora y CAFFENIO.
- Implementación del Programa de Acompañamiento Domiciliario para el Desarrollo Integral y la Crianza (PADDIIC), un modelo de educación inicial no escolarizado.
- Inauguración de una sala de lactancia en la Secretaría de Desarrollo Social de Sonora (SEDESSON).
- Celebración de la Semana de la Lactancia Materna en el Hospital Infantil del Estado de Sonora, con talleres de actualización para médicos y enfermeras.
- Inauguración del Foro Comunitario de Salud para el Neurodesarrollo.



3. Derecho a la identidad

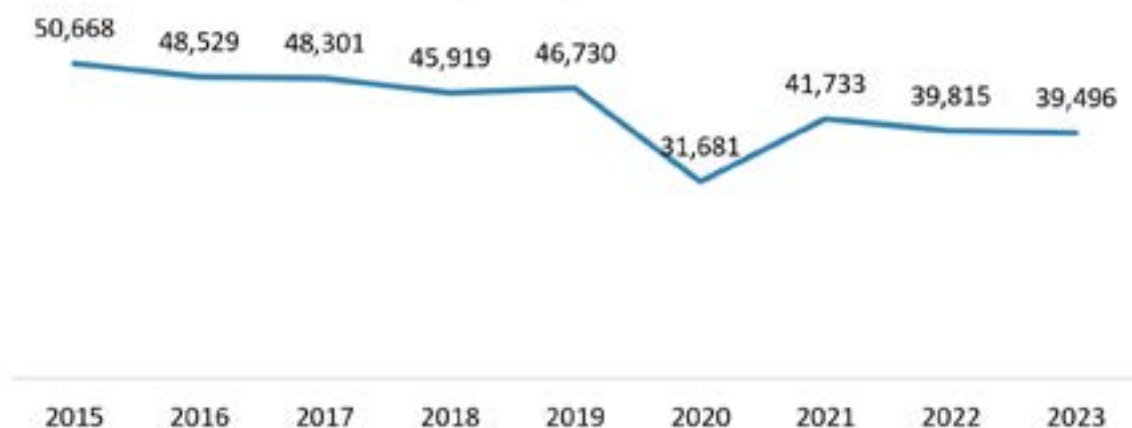
El Artículo 15 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece que toda niña, niño y adolescente tiene derecho, desde su nacimiento, a contar con un nombre y apellido, una nacionalidad y a conocer su filiación y origen.

Garantizar este derecho implica que todas las niñas, niños y adolescentes sean registrados oportunamente al nacer, cuenten con documentos de identidad y tengan acceso a trámites que les permitan ejercer plenamente su ciudadanía. Sin una identidad reconocida legalmente, las niñas, niños y adolescentes pueden enfrentar dificultades en el acceso a servicios esenciales como salud y educación, así como en la protección contra situaciones de vulnerabilidad como la trata de personas o la adopción irregular.

3.1. Nacimientos registrados

Según las Oficialías del Registro Civil, en 2023 se contabilizaron 39,496 actas de nacimiento en Sonora, lo que representa un decremento de 22.0% con respecto a 2015, cuando se registraron 50,668 nacimientos (Gráfico 3.1)

Gráfico 3.1. Sonora. Nacimientos registrados, 2015 a 2023



Fuente: Estadística de Nacimientos Registrados (ENR), INEGI.

4. Derecho a vivir en familia

El Artículo 17 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece que todas las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en una familia. Siempre que sea posible, deben crecer bajo la responsabilidad y cuidado de sus padres, en un entorno que garantice su bienestar físico, emocional e intelectual.

Este derecho implica la responsabilidad del Estado de promover y fortalecer el núcleo familiar como el principal espacio de desarrollo, asegurando que la población menor de edad crezca en un ambiente afectivo y seguro. En aquellos casos donde la convivencia con la familia de origen no sea viable, se debe garantizar que las niñas, niños y adolescentes accedan a alternativas de cuidado como la adopción, el acogimiento familiar o programas de reunificación familiar, priorizando siempre el interés superior de la niñez.

Los centros de asistencia social brindarán “acogimiento residencial” a niñas, niños y adolescentes como una medida especial de protección de carácter subsidiario. Esta opción debe ser utilizada como último recurso y por el menor tiempo posible, favoreciendo en todo momento las alternativas de cuidado dentro de un entorno familiar.

4.1. Población en alojamientos de asistencia social

Según datos del Censo de Población y Vivienda 2020, en Sonora 1,296 niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años eran usuarios de alojamientos de asistencia social. De este total, 52.4% eran hombres y 47.6% mujeres. En cuanto a la distribución por edad, 58.3% tenían entre 10 y 17 años, mientras que 41.7% eran menores de 10 años (Cuadro 4.1).

Estos datos reflejan la importancia de reforzar políticas públicas orientadas a garantizar que niñas, niños y adolescentes cuenten con entornos familiares seguros y afectivos, reduciendo la necesidad de institucionalización y priorizando alternativas de cuidado que favorezcan su desarrollo integral.

Cuadro 4.1. Sonora. Población de 0 a 17 años, usuaria de alojamientos de asistencia social, según alojamiento, edad y género, 2020

| Clase de alojamiento | Edad | Hombre | Mujer | Gran Total |
|--|--------------|------------|------------|--------------|
| Total | Total | 679 | 617 | 1,296 |
| | 0-9 años | 252 | 289 | 541 |
| | 10-17 años | 427 | 328 | 755 |
| Casa hogar para niñas, niños y adolescentes | Total | 476 | 494 | 970 |
| | 0-9 años | 204 | 240 | 444 |
| | 10-17 años | 272 | 254 | 526 |
| Centro de rehabilitación para personas con adicciones | Total | 124 | 28 | 152 |
| | 0-9 años | 6 | 1 | 7 |
| | 10-17 años | 118 | 27 | 145 |
| Albergue para migrantes | Total | 25 | 24 | 49 |
| | 0-9 años | 17 | 11 | 28 |
| | 10-17 años | 8 | 13 | 21 |
| Refugio para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia | Total | 11 | 34 | 45 |
| | 0-9 años | 9 | 22 | 31 |
| | 10-17 años | 2 | 12 | 14 |
| Otra clase de albergue para población vulnerable | Total | 25 | 10 | 35 |
| | 0-9 años | 6 | 4 | 10 |
| | 10-17 años | 19 | 6 | 25 |
| Albergue para indígenas | Total | 11 | 19 | 30 |
| | 0-9 años | 6 | 11 | 17 |
| | 10-17 años | 5 | 8 | 13 |
| Albergue para familiares de personas hospitalizadas o que reciben tratamiento médico en hospitales | Total | 6 | 0 | 6 |
| | 0-9 años | 4 | 0 | 4 |
| | 10-17 años | 2 | 0 | 2 |
| Hospital psiquiátrico, centro o residencia para personas con trastornos mentales o con discapacidad mental | Total | 1 | 4 | 5 |
| | 0-9 años | 0 | 0 | 0 |
| | 10-17 años | 1 | 4 | 5 |
| Albergue para mujeres o víctimas de violencia intrafamiliar | Total | 0 | 4 | 4 |
| | 0-9 años | 0 | 0 | 0 |
| | 10-17 años | 0 | 4 | 4 |

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

5. Derecho a la igualdad

El Artículo 29 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece que todas las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a recibir el mismo trato y contar con igualdad de oportunidades para el reconocimiento y ejercicio de sus derechos, garantizando así su desarrollo integral.

Incluir a la población hablante de lengua indígena dentro del análisis permite visibilizar las condiciones de vulnerabilidad que enfrentan y la necesidad de políticas públicas focalizadas que garanticen su inclusión efectiva en la sociedad.

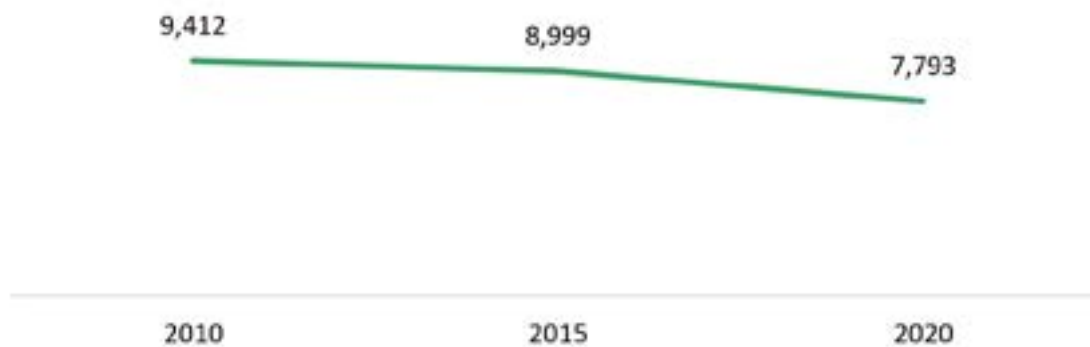
5.1. Población hablante de lengua indígena

La población hablante de lengua indígena enfrenta múltiples desafíos en el acceso equitativo a derechos fundamentales como la educación, la salud y la protección social. A pesar de los avances normativos, aún persisten brechas significativas que limitan su desarrollo integral. La desigualdad estructural, la falta de acceso a servicios básicos y las barreras lingüísticas son factores que impactan directamente en la garantía de sus derechos.

En 2020, según el Censo de Población y Vivienda, había en el país 1,728,265 personas de 0 a 17 años que hablaban alguna lengua indígena, y que representaban 5.3% de la población de ese grupo de edad. En Sonora, se reportaron 7,793 niños, niñas y adolescentes que hablaban alguna lengua indígena, representando 1.0% del total de la población de 0 a 17 años.

En la última década esta población ha mostrado una disminución. Así, de 2010 a 2015 mostraron un decremento de 4.4% al pasar de 9,412 a 8,999 menores hablantes de alguna lengua indígena, y de 2015 a 2020 mostraron un decremento de 13.4% (gráfico 5.1).

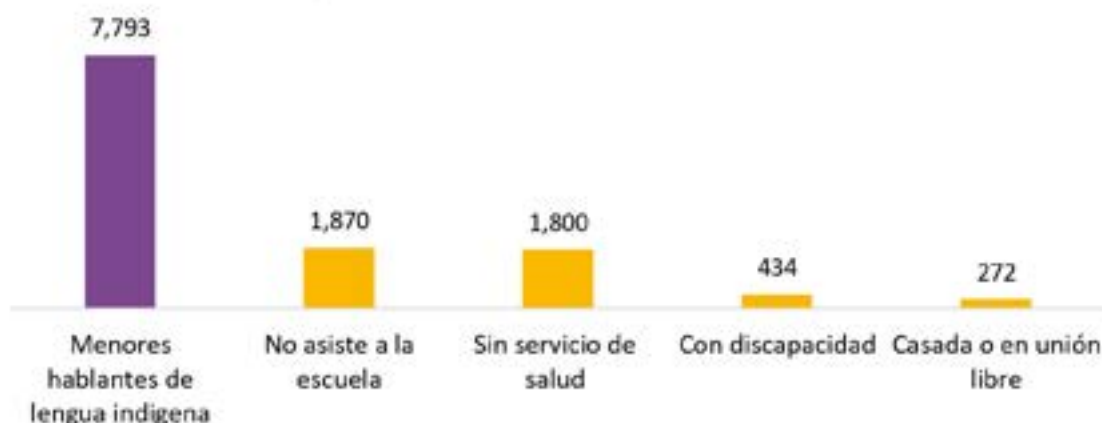
Gráfico 5.1. Sonora, población hablante de lengua indígena de 3 a 17 años, 2010 a 2020



Fuente: Censos de Población y Vivienda 2010 y 2020, INEGI; Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

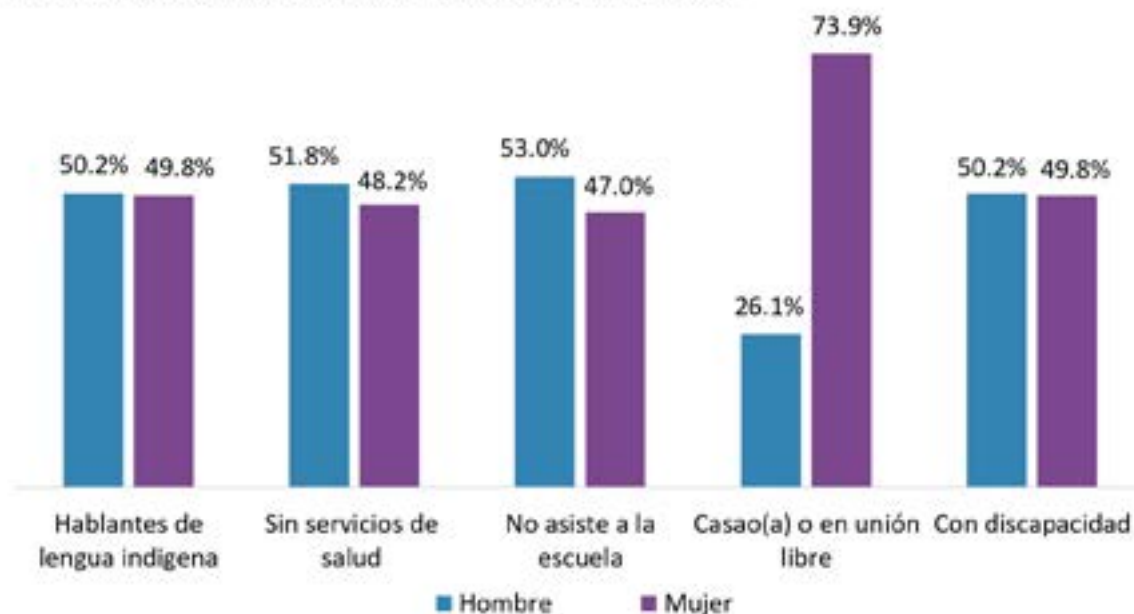
Algunas características sociodemográficas de esta población es que de las y los 7,793 menores, 50.2% eran hombres y 49.8% mujeres. Además, uno de cada cuatro (24.0%) no asistía a la escuela, donde la brecha con respecto a las mujeres es de 6 puntos porcentuales. Con respecto a los servicios de salud, casi la cuarta parte (23.1%) carecía de afiliación y de ellos 51.8% eran hombres y 48.2% mujeres. Adicionalmente, 434 personas de este grupo de la población tenían alguna discapacidad, sin mostrar sesgo hacia algún sexo. El 3.5% estaba casado(a) o en unión libre, apreciándose un gran sesgo por sexo, donde de las 272 personas de 0 a 17 años que dijeron estar casadas o en unión libre, 73.9% eran mujeres y 26.1% hombres. Finalmente, de las 3,879 mujeres de 0 a 17 años hablantes de lengua indígena, 118 tenían hijos y representan 3.0% del total, (gráficos 5.2 y 5.3).

Gráfico 5.2. Sonora, población hablante de lengua indígena de 3 a 17 años, según característica sociodemográfica, 2020



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Gráfico 5.3. Sonora, distribución porcentual de la población hablante de lengua indígena de 3 a 17 años, según característica sociodemográfica, 2020



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

El acceso equitativo a derechos fundamentales como la educación y la salud sigue siendo un desafío para la población hablante de lengua indígena en Sonora. La reducción en su número y las brechas de desigualdad que enfrentan evidencian la necesidad de fortalecer políticas públicas que garanticen la protección de su identidad cultural y el ejercicio pleno de sus derechos en condiciones de equidad.

6. Derecho a no ser discriminado

El Artículo 31 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece que todas las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a no ser discriminados. Esto implica que ninguna distinción, exclusión o restricción puede limitar el ejercicio de sus derechos debido a su condición de orfandad por feminicidio, raza, origen étnico, nacional o social, idioma, sexo, religión, opiniones, condición socioeconómica, discapacidad, circunstancias de nacimiento, estado de salud, apariencia o cualquier otra condición atribuible a ellos mismos o a sus madres, padres, tutores, familiares o cuidadores legales. Garantizar el derecho a no ser discriminado no solo requiere la eliminación de barreras estructurales, sino también la generación de mecanismos de medición que permitan comprender mejor esta problemática y diseñar estrategias de intervención eficaces.

6.1. Prevalencia de la discriminación en México

Actualmente no existe una fuente pública que permita evaluar de manera específica la discriminación en niñas, niños y adolescentes en Sonora, lo que representa un obstáculo para conocer la magnitud del problema a nivel estatal y orientar políticas públicas adecuadas. Ante esta falta de información, es fundamental la creación de instrumentos que visibilicen estas experiencias y permitan el monitoreo del cumplimiento de este derecho. A nivel nacional, la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022, realizada por el INEGI, refleja la persistencia de diversas formas de discriminación en la población menor de edad (Cuadro 6.1).

Cuadro 6.1. México. Prevalencia de discriminación de la población de niñas y niños de 9 a 11 años en los últimos 12 meses por sexo y motivos de discriminación, 2022

| Situación de discriminación | % |
|--|------|
| Declararon haber sido discriminadas o discriminados por parte de sus compañeras o compañeros de la escuela | 19.4 |
| Peso o estatura | 43.8 |
| Forma de vestir | 32.1 |
| Manera de hablar o expresarse | 31.8 |
| No tener los mismos juguetes o aparatos que otras niñas y niños | 28.2 |
| Nombre | 21.2 |
| Tono de piel | 14.6 |
| Ser niña o niño | 13.8 |
| Colonia o localidad donde vive | 10.7 |
| Otro motivo | 7.2 |
| Peso o estatura | 43.8 |
| Forma de vestir | 32.1 |

Fuente: elaboración propia con información de la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022, INEGI.

La ausencia de indicadores estatales específicos en Sonora subraya la necesidad de implementar estudios locales que permitan visibilizar la discriminación infantil y su impacto en el ejercicio de sus derechos. Contar con información desagregada es clave para diseñar estrategias de prevención y atención que aseguren que todas las niñas, niños y adolescentes puedan crecer en un entorno libre de discriminación.

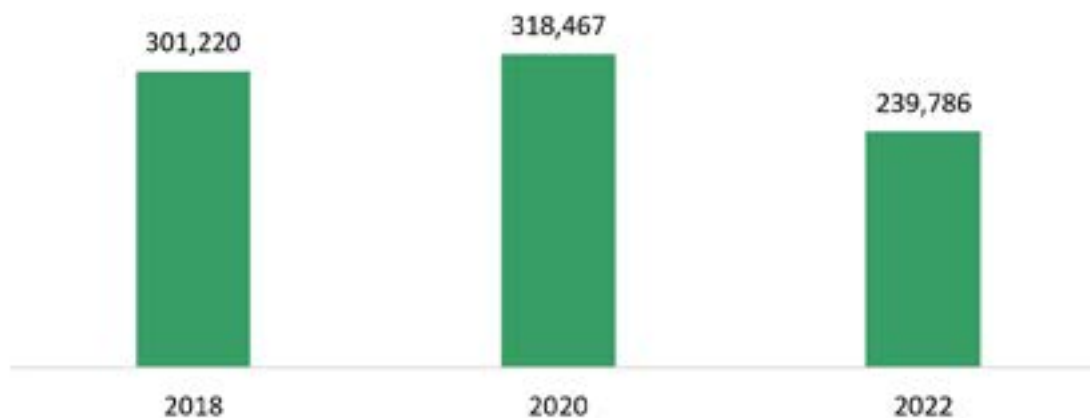
7. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral

El Artículo 34 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes reconoce el derecho de todas las niñas, niños y adolescentes a vivir en un entorno sano y sustentable, con condiciones adecuadas que favorezcan su desarrollo integral y bienestar. Este derecho garantiza un crecimiento saludable y armonioso en los ámbitos físico, mental, material, espiritual, ético, cultural y social.

7.1. Pobreza y marginación

Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en 2022 había 239,786 menores de edad en Sonora en situación de pobreza, lo que representa un decremento de 24.7% con respecto a 2020, cuando se reportaron 318,467 menores en esa condición (gráfico 7.1).

Gráfico 7.1. Sonora. Población de 0 a 17 años en situación de pobreza, 2018-2022

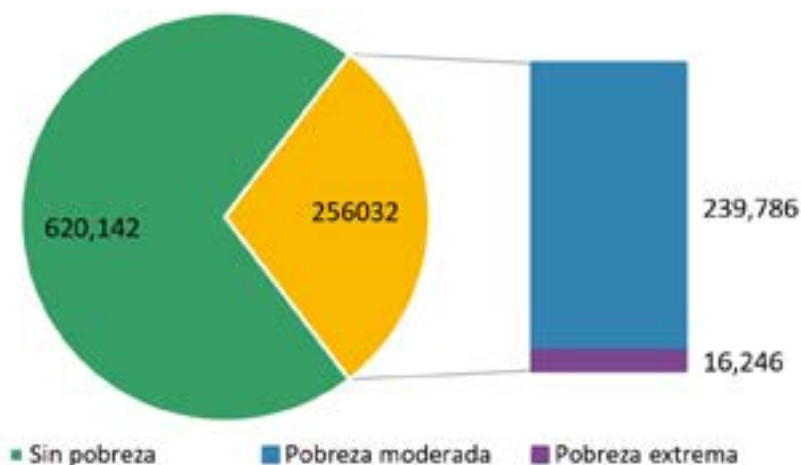


Fuente: Medición de la pobreza 2018-2022, CONEVAL.

Considerando que el Censo de Población y Vivienda 2020 reportó 876,174 personas de 0 a 17 años en Sonora, entonces las niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza representaban 28.9% del total de dicho grupo de edad (gráfico 7.2). A nivel nacional la población menor de edad en situación de pobreza representaba el 45.8%, 16 puntos porcentuales por arriba de la proporción de Sonora.

Gráfico 7.2. Sonora. Población de 0 a 17 años según tipo de pobreza, 2022

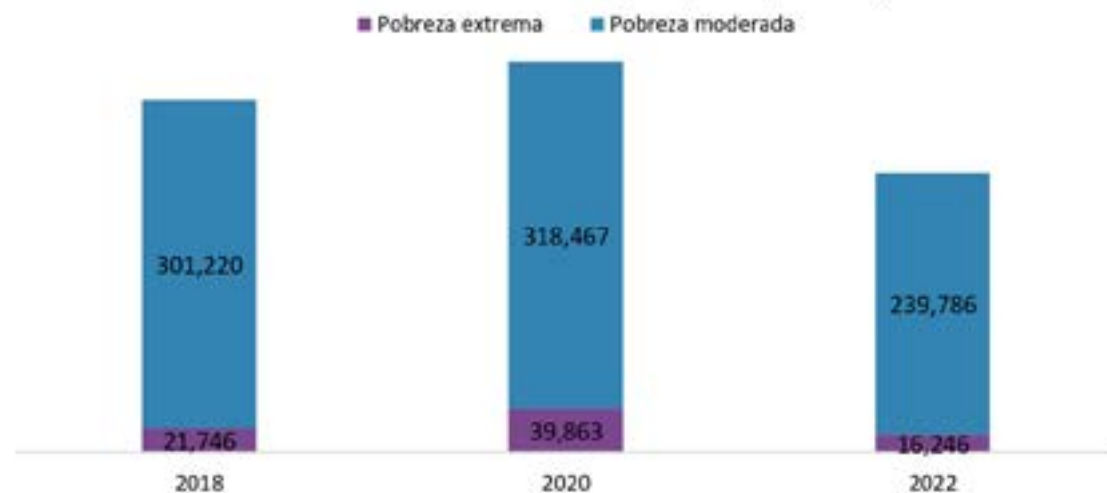
876,174 personas de 0 a 17 años, de las cuales:



Fuente: Medición de la pobreza 2022, CONEVAL.

El decremento en la pobreza es un cambio significativo, más aún, es de destacarse el decremento en el número de menores en pobreza extrema, toda vez que en 2020 había 39,863 menores en pobreza extrema y para 2022 se registraron 16,246 menores, es decir, poco más de 23,000 niños, niñas y adolescentes que salieron de la categoría de pobreza extrema (gráfico 7.3).

Gráfico 7.3. Sonora. Población de 0 a 17 años según tipo de pobreza, 2018-2022



Fuente: Medición de la pobreza 2018-2022, CONEVAL.

La población menor de edad en situación de pobreza extrema en Sonora en 2022 representaba 2.0% del total de población de este grupo de edad, mientras que a nivel nacional dicha proporción fue de 9.9%.

En cuanto al sexo de los menores de edad en situación de pobreza, se observó que en el caso de pobreza moderada predominan los hombres, donde la brecha con respecto a las mujeres es de 1.4 puntos porcentuales. Asimismo, en la pobreza extrema, donde la brecha con respecto a las mujeres es de 7.8 puntos porcentuales (gráfico 7.4).

Gráfico 7.4. Sonora. Distribución porcentual de la población de 0 a 17 años según tipo de pobreza y sexo, 2022

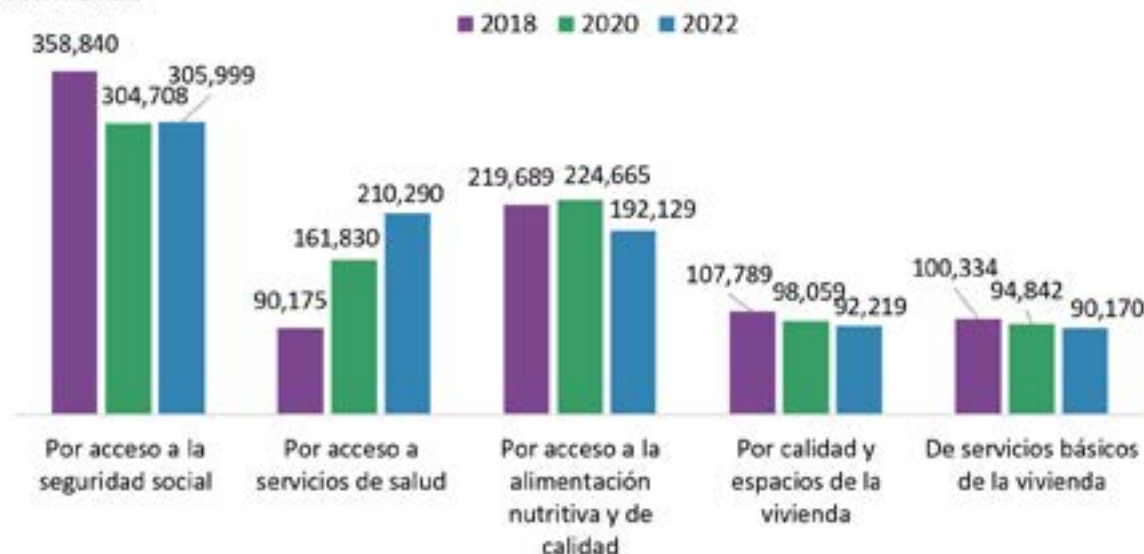


Fuente: Medición de la pobreza 2022, CONEVAL.

Con respecto a los indicadores de carencia social, encontramos que el número de personas menores de edad en Sonora con algún tipo de carencia económica o social se incrementó de 2020 a 2022. En el caso de las niñas, niños y adolescentes con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad se redujo en 14.5%, siendo este el tipo de carencia con la mayor tasa de decremento.

El tipo de carencia que mostró mayor incremento fue el de acceso a servicios de salud (29.9%), donde 48,460 menores de edad se sumaron a aquellos que no cuentan con adscripción o afiliación al Seguro Popular (hoy Instituto de Salud para el Bienestar, INSABI), a las instituciones públicas de seguridad social (IMSS, ISSSTE federal o estatal, Pemex, Ejército o Marina), a servicios médicos privados, o bien, dijeron no tener derecho a recibir los servicios que presta el INSABI (gráfico 7.5).

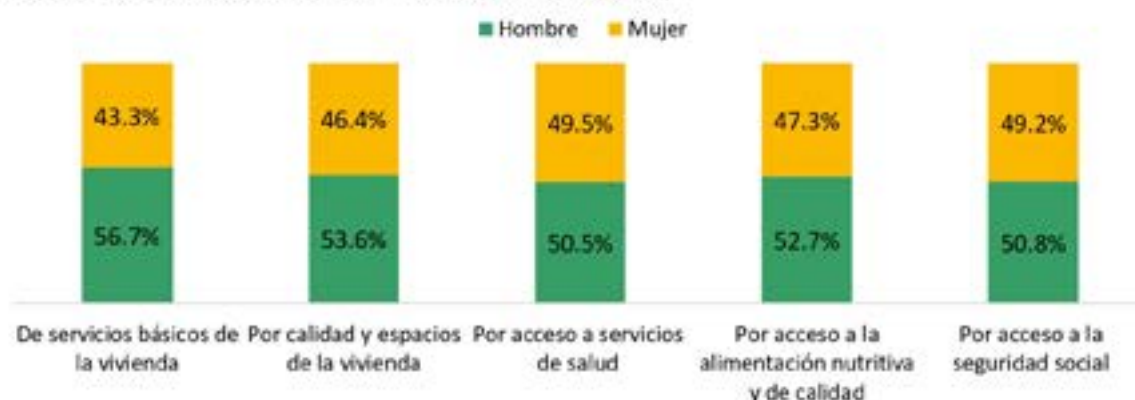
Gráfico 7.5. Sonora. Población con algún tipo de carencia económica o social de 0 a 17 años, 2018-2022



Fuente: Medición de la pobreza 2018-2022, CONEVAL.

Al analizar las carencias sociales o económicas por sexo, encontramos que en los cinco tipos de carencia económica o social predomina la proporción de hombres. Principalmente, en servicios básicos de la vivienda, donde la brecha va de 13.4 puntos porcentuales, seguido por carencia por calidad y espacios de la vivienda (brecha de 7.2 puntos porcentuales), por acceso a la alimentación nutritiva (brecha de 5.4 puntos porcentuales), por acceso a la seguridad social (brecha de 1.6 puntos porcentuales) y por acceso a servicios de salud donde la brecha es nula o mínima de 1 punto porcentual (gráfico 7.6).

Gráfico 7.6. Sonora. Distribución porcentual de la población con algún tipo de carencia económica o social de 0 a 17 años, según sexo, 2022



Fuente: Medición de la pobreza 2022, CONEVAL.

7.2. Trabajo infantil

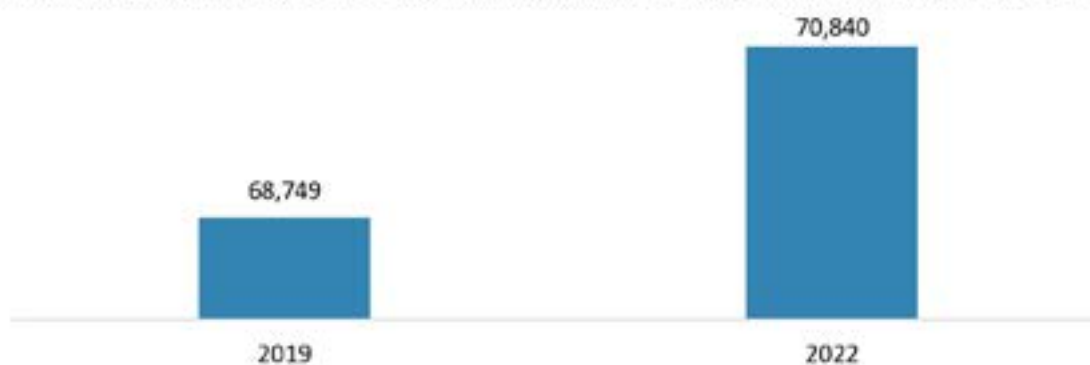
Dentro del contexto de marginación y pobreza es pertinente conocer las cifras de niñas, niños y adolescentes que realizan algún tipo de trabajo. Tomando las definiciones del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), debemos primeramente diferenciar las tareas infantiles del trabajo infantil.

Así, las tareas infantiles se refieren a participación de los niños, las niñas y los adolescentes en un trabajo –una actividad económica– que no afecte de manera negativa su salud y su desarrollo ni interfiera con su educación. La Convención No.138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) permite cualquier tipo de trabajo ligero (que no interfiera con la educación) a partir de los 12 años.

Mientras que el trabajo infantil es un concepto más limitado que se refiere a los niños que trabajan en contravención de las normas de la OIT que aparecen en las Convenciones 138 y 182. Esto incluye a todos los niños menores de 12 años que trabajan en cualquier actividad económica, así como a los que tienen de 12 a 14 años y trabajan en un trabajo más que ligero, y a los niños y las niñas sometidos a las peores formas de trabajo infantil.

Según la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil del INEGI, en 2022 en Sonora había 70,840 menores de 5 a 17 años que se encontraban en situación de trabajo infantil. Entre 2019 y 2022, el número incrementó 3.0% (2,091 menores). A su vez, el porcentaje de niñas, niños y adolescentes en condición de trabajo infantil en el estado se elevó durante los mismos años de 9.9% a 10.6% (gráfico 7.7).

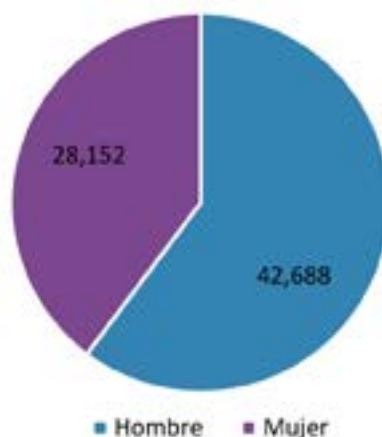
Gráfico 7.7. Personas de 5 a 17 años en situación de trabajo infantil en Sonora, 2019-2022.



Fuente: Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI), INEGI.

La estadística muestra que los hombres se encuentran en mayor riesgo de enfrentar una situación de trabajo infantil. De las 70,840 personas de 5 a 17 años que realizaron trabajo infantil en Sonora, 42,688 eran hombres, lo que equivale a 60.3% del total, mientras que 28,152 eran mujeres (39.7%) (gráfico 7.8).

Gráfico 7.8. Sonora. Población en condición de trabajo infantil de 5 a 17 años, según sexo, 2022



Fuente: Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI), INEGI.

Al analizar por grupo de edad, encontramos que 64.7% tenía entre 15 y 17 años (45,850 menores), 25.1% entre 10 y 14 años (17,757) y con la menor proporción (10.2%) estaban las personas con entre 5 y 9 años (7,233) (gráfico 7.9).

Gráfico 7.9. Sonora. Población en condición de trabajo infantil de 5 a 17 años, según grupo de edad, 2022

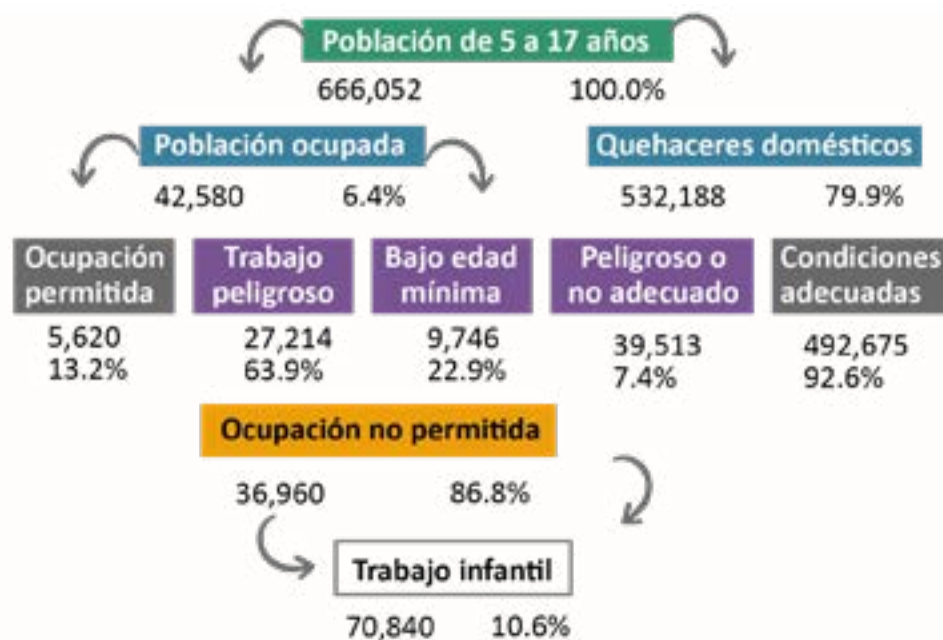


Fuente: Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI), INEGI.

En cuanto a las ocupaciones no permitidas, 27,214 de niñas, niños y adolescentes realizaban trabajos peligrosos como los de la construcción, el sector agropecuario o aquellos que se llevan a cabo en bares y, 9,746 personas de entre 5 y 14 años laboraban bajo la edad mínima que establece la ley, que actualmente es de los 15 años.

En cuanto a los quehaceres domésticos en condiciones peligrosas o no adecuadas, 39,513 de niñas, niños y adolescentes realizaban quehaceres domésticos en condiciones peligrosas o en horarios prolongados (figura 1).

Figura 1. Personas de 5 a 17 años en situación de trabajo infantil en Sonora, 2022



Fuente: Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI), INEGI.

7.3. Programa Becas Sonora de Oportunidades

Dentro de los apoyos otorgados a niñas, niños y adolescentes, el Programa Estatal de Apoyo a Estudiantes de Educación Básica y Educación Media Superior ha mostrado un crecimiento significativo en los últimos años. Según datos del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, en 2021 se registraron 2,541 beneficiarios, en 2022 la cifra aumentó a 53,893, en 2023 alcanzó los 61,134, y en 2024 llegó a 69,305. Este incremento refleja un

esfuerzo sostenido por ampliar el acceso a estímulos educativos en todos los niveles escolares.

Durante el último año, 97.7% de los beneficiarios asistía a escuelas de nivel básico, que comprende preescolar, primaria y secundaria, mientras que 2.3% correspondía a estudiantes de nivel medio superior.

Además, el programa registró un incremento de 13.4% en el número de becas otorgadas entre 2023 y 2024, lo que representa 8,171 becas adicionales con respecto al año anterior. En términos financieros, la inversión destinada al programa pasó de \$227,978,794.00 en 2023 a \$263,507,911.25 en 2024, lo que equivale a un aumento de 15.6% en los recursos asignados (Cuadro 7.10).

Cuadro 7.10. Sonora. Becas y estímulos educativos, 2021 a 2024

| Nivel educativo | 2021 | | 2022 | | 2023 | | 2024 | |
|-----------------|--------------|----------------------|---------------|-----------------------|---------------|-----------------------|---------------|-----------------------|
| | Becas | Inversión | Becas | Inversión | Becas | Inversión | Becas | Inversión |
| Prescolar | 235 | 1,981,950.40 | 1,052 | 12,096,216.96 | 1,671 | 17,185,176.00 | 1,614 | 17,665,925.00 |
| Primaria | 1,444 | 7,877,157.20 | 36,100 | 100,969,420.16 | 39,148 | 128,753,349.00 | 43,584 | 147,279,529.08 |
| Secundaria | 759 | 5,150,194.80 | 16,041 | 56,562,131.08 | 18,340 | 64,609,958.00 | 22,503 | 80,827,468.47 |
| Preparatoria | 103 | 1,224,112.00 | 700 | 6,067,450.06 | 1,975 | 17,430,311.00 | 1,604 | 17,734,988.70 |
| Total | 2,541 | 16,233,414.40 | 53,893 | 175,695,218.26 | 61,134 | 227,978,794.00 | 69,305 | 263,507,911.25 |

Fuente: elaboración propia con información de Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

8. Derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal

El Artículo 35 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece que cuando niñas, niños y adolescentes sean víctimas de delitos o se encuentren en situación de orfandad por feminicidio, deberán aplicarse las disposiciones correspondientes para garantizar su protección. Los protocolos de atención deben considerar su edad, desarrollo evolutivo, capacidad cognitiva y nivel de madurez, asegurando acciones de asistencia y reparación integral del daño con base en el interés superior del niño.

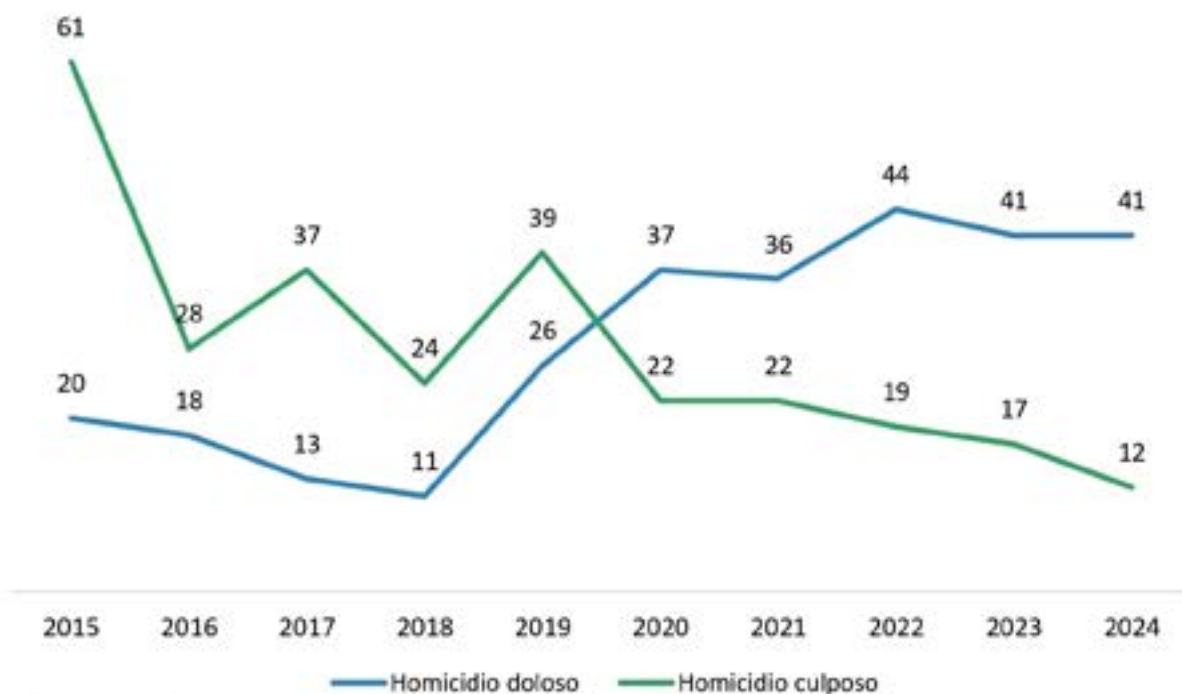
Para evaluar el cumplimiento del derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal, se presentan datos oficiales sobre niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos de alto impacto. Estos datos permiten dimensionar la magnitud del problema, identificar tendencias y orientar políticas públicas enfocadas en su prevención y atención integral.

8.1. Víctimas de homicidio

La información proporcionada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) sobre las víctimas de homicidio las clasifica, conforme al Código Penal, en homicidio doloso y homicidio culposo, donde el primero de ellos se refiere a cuando una persona es privada de la vida de forma intencional, mientras que la segunda se refiere a homicidios no intencionales. Así, de 2015 a 2024 se registraron 568 víctimas de homicidio cuya edad estaba entre 0 y 17 años en Sonora, de las cuales 281 fueron homicidios culposos y 287 homicidios dolosos.

Durante este periodo, los homicidios culposos mostraron una tendencia a la baja, con su punto más alto en 2015 (61 víctimas) y el más bajo en 2024 (12 víctimas). En el caso de los homicidios dolosos, se observó una disminución entre 2015 y 2018, con un incremento sostenido a partir de 2019, alcanzando su punto más alto en 2022 (44 víctimas), seguido de una reducción del 6.8% en 2023 y 2024 en comparación con 2022 (Gráfico 8.1).

Gráfico 8.1. Sonora. Menores de edad víctimas de homicidio doloso y culposo, 2015 a 2024



Fuente: elaboración propia con información del SESNSP.

Al analizar los datos por género de 2015 a 2024, se identificó que en los homicidios culposos, 64.4% de las víctimas fueron hombres y 35.6% mujeres, con una tendencia creciente en la proporción de hombres afectados con el paso del tiempo (Gráfico 8.2).

Gráfico 8.2. Sonora. Menores de edad víctimas de homicidio culposo, según género, 2015 a 2024



Fuente: elaboración propia con información del SESNSP.

En los homicidios dolosos, la diferencia por género es aún mayor, ya que 85.7% de las víctimas fueron hombres y 14.3% mujeres, lo que no significa que las mujeres no hayan sido víctimas de asesinato, sino que en su caso suele tipificarse como feminicidio, el cual se aborda en el siguiente apartado (Gráfico 8.3).

Gráfico 8.3. Sonora. Menores de edad víctimas de homicidio doloso, según género, 2015 a 2024



Fuente: elaboración propia con información del SESNSP.

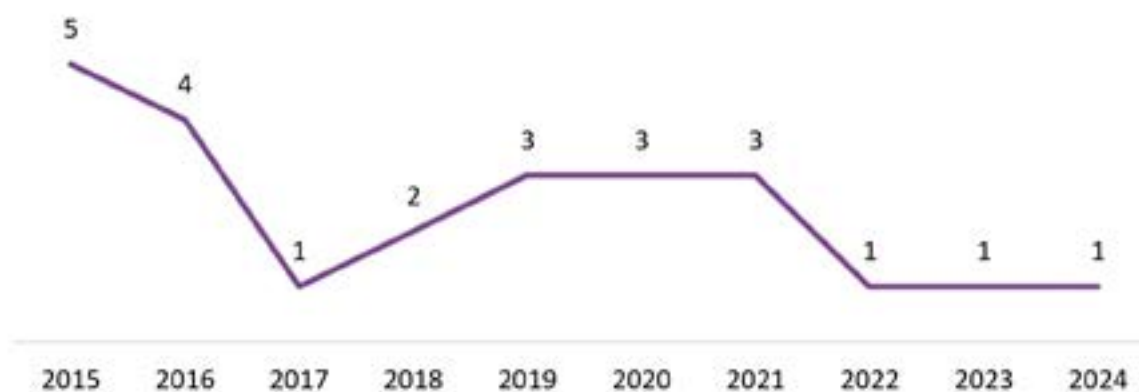
8.2. Víctimas de feminicidio

Desde 2012, el Código Penal Federal contempla el delito de feminicidio en su artículo 325, donde se establece que lo comete quien prive de la vida a una mujer por razones de género. Así, tipificar un asesinato como feminicidio cumple con dos propósitos. Uno, visibilizar la forma extrema de violencia contra las mujeres, y; dos, garantizar un seguimiento adecuado y especializado que pueda prevenir, atender, sancionar y erradicar esta problemática.³

Según el SESNSP, en Sonora, entre 2015 y 2024, 24 niñas y adolescentes fueron víctimas de feminicidio, siendo 2015 el año más violento cuando se registraron 5 víctimas. En los años 2017, 2022, 2023 y 2024 se registró una víctima por año (Gráfico 8.4).

³ Araiza Díaz, Alejandra, Vargas Martínez, Flor Carina, y Medécigo Daniel, Uriel. (2020). La tipificación del feminicidio en México. Un diálogo entre argumentos sociológicos y jurídicos. Revista interdisciplinaria de estudios de género de El Colegio de México, publicado el 09 de septiembre de 2020. <https://doi.org/10.24201/reg.v6i0.468>

Gráfico 8.4. Sonora. Menores de edad víctimas de feminicidio, 2015 a 2024



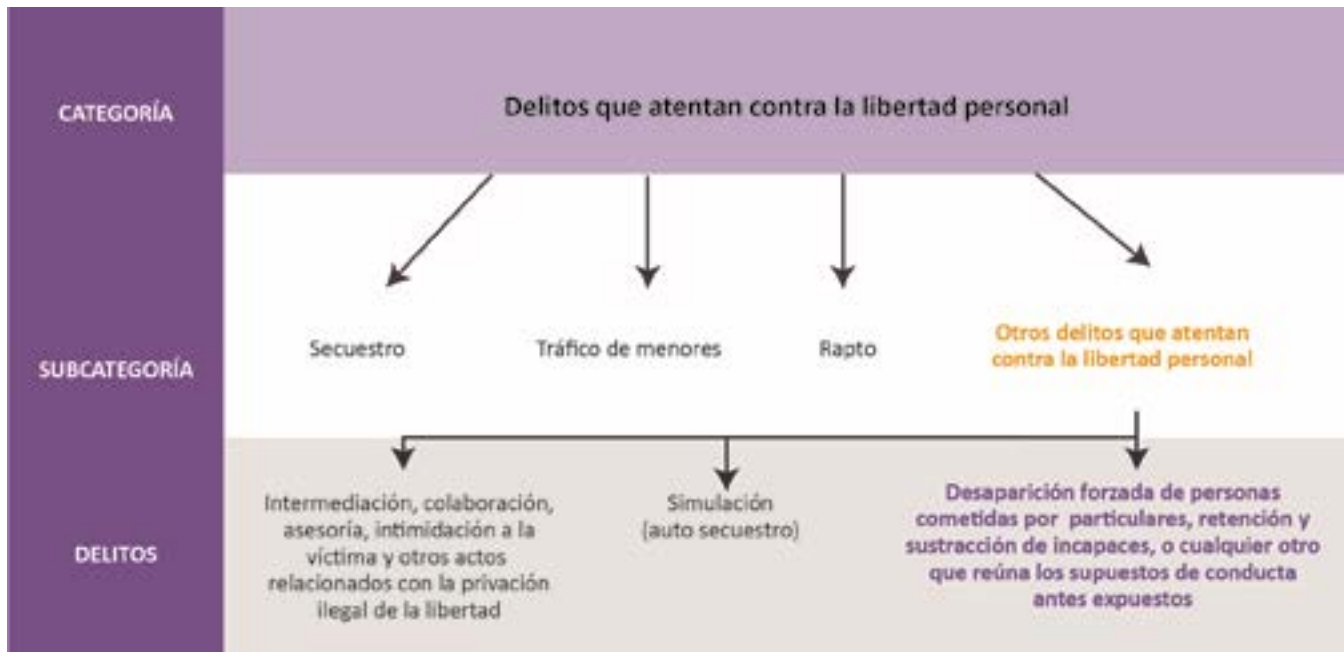
Fuente: elaboración propia con información del SESNSP.

8.3. Víctimas de otros delitos que atentan contra la libertad personal

Para analizar este delito es de suma importancia tener en cuenta lo siguiente. El SESNSP, dentro de la clasificación de delitos que atentan contra la libertad personal, incluye el secuestro, tráfico de menores, rapto y “otros delitos que atentan contra la libertad personal”. Es en esta última categoría donde debemos poner atención, ya que contiene el número de carpetas de investigación abiertas por auto secuestro, colaboración en la privación ilegal de la libertad y desaparición forzada de personas cometida por particulares. Al momento de elaborar este informe, el Secretariado no ofrece un mayor desglose para “otros delitos”, por lo que solo sabemos que se trata de denuncias relacionadas con esos tres tipos de delito (auto secuestro, colaboración en la privación ilegal de la libertad y desaparición forzada de personas cometida por particulares).

Ahora, en un contexto donde en los últimos años han proliferado en redes sociales, principalmente, los reportes sobre personas desaparecidas, esta situación se ha convertido en un problema latente. Por lo anteriormente señalado, resulta pertinente analizar la evolución de las denuncias por otros delitos que atentan contra la libertad personal, (imagen 8.1).

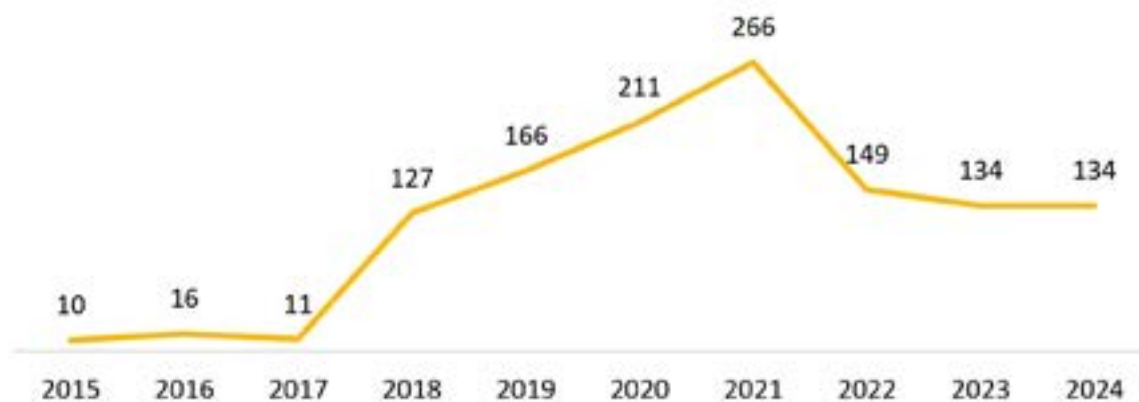
Imagen 8.1. Clasificación de “otros delitos que atentan contra la libertad personal”



Fuente: elaboración propia con información del Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15, Manual de llenado del SESNSP.

Entre 2015 y 2024, en Sonora se registraron 1,224 niñas, niños y adolescentes fueron víctimas de delitos que atentan contra la libertad personal. La tendencia muestra un aumento constante hasta 2021 (266 víctimas), mientras que a 2024 se registraron 134 víctimas, que representa una reducción de 10.1% respecto al año anterior. Sin embargo, no debemos perder de vista que entre 2015 y 2023, la incidencia de este delito se incrementó hasta 13 veces más, pasando de 10 víctimas a 134 en dicho lapso (Gráfico 8.5).

Gráfico 8.5. Sonora. Menores de edad víctimas de otros delitos contra la libertad personal, 2015 a 2024



Fuente: elaboración propia con información del SESNSP.

Dentro del periodo analizado, en términos de género, también encontramos que 51.1% de las víctimas de este delito fueron mujeres y 48.9% hombres (Gráfico 8.6).

Gráfico 8.6. Sonora. Menores de edad víctimas de otros delitos contra la libertad personal, según sexo, 2015 a 2024



Fuente: elaboración propia con información del SESNSP.

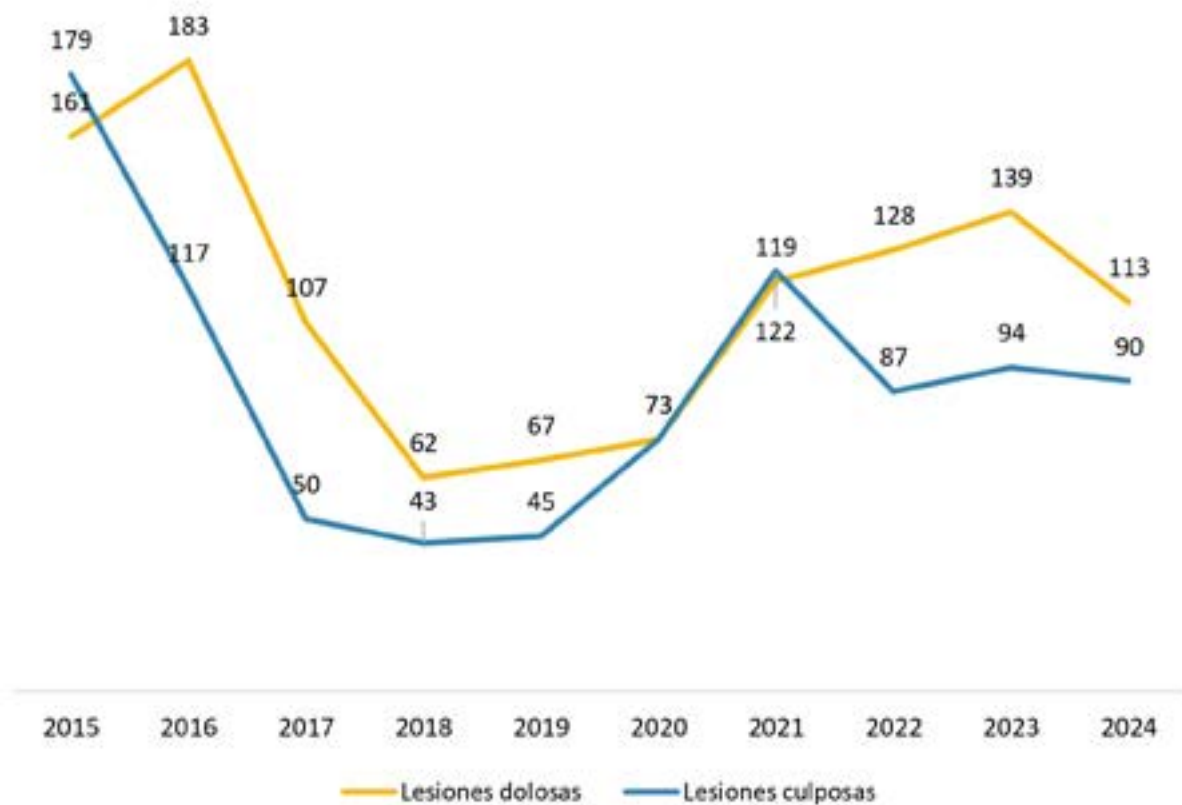
8.4. Víctimas de lesiones

El delito de lesiones, al igual que el homicidio, se clasifica en lesiones culposas y dolosas. Así, de 2015 a 2024, en Sonora se registraron 2,052 víctimas de lesiones cuya edad estaba entre 0 y 17 años.

En cuanto a las lesiones culposas, de 2015 a 2024 se registraron 883 víctimas. Del periodo analizado se observa una tendencia a la baja, al pasar de 161 víctimas en 2015 a 73 en 2024. Sin embargo, es pertinente señalar un comportamiento diferenciado en dicho lapso. De 2015 a 2018 hay un decremento sostenido en el número de víctimas, llegando en ese último año al nivel más bajo (43 víctimas). Aunque a partir de 2019 hay una tendencia al alza que, aunque no llega a los niveles registrados en 2015, sí se trata de una propensión sostenida hasta 2023.

Con respecto a las lesiones dolosas, aquellas que son cometidas de manera intencional, se registraron 1,039 víctimas en el mismo periodo. Entre 2015 y 2023, este tipo de agresión se redujo en 13.7%, pasando de 161 a 139 víctimas menores de edad (Gráfico 8.7).

Gráfico 8.7. Sonora. Menores de edad víctimas de lesiones dolosas y culposas, 2015 a 2024



Fuente: elaboración propia con información del SESNSP.

Por género, encontramos que en el caso de las víctimas de lesiones culposas predominan los hombres, de 2015 a 2024, seis de cada 10 víctimas fueron hombres (60.3%) y cuatro fueron mujeres (39.7%) (Gráfico 8.2).

Gráfico 8.2. Sonora. Menores de edad víctimas de lesiones culposas, según género, 2015 a 2024



Fuente: elaboración propia con información del SESNSP.

En el caso de las víctimas de lesiones dolosas el comportamiento por género fue similar, de 2015 a 2024 predominaron los hombres (60.1% eran hombres y 39.9% mujeres). En 2019 se incrementó la proporción de hombres víctimas de este delito llegando incluso a representar 71.7%, es decir, 7 de cada 10 víctimas de lesiones dolosas fueron hombres (Gráfico 8.3).

Gráfico 8.3. Sonora. Menores de edad víctimas de lesiones dolosas, según género, 2015 a 2024



Fuente: elaboración propia con información del SESNSP.

8.5. Víctimas de otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal

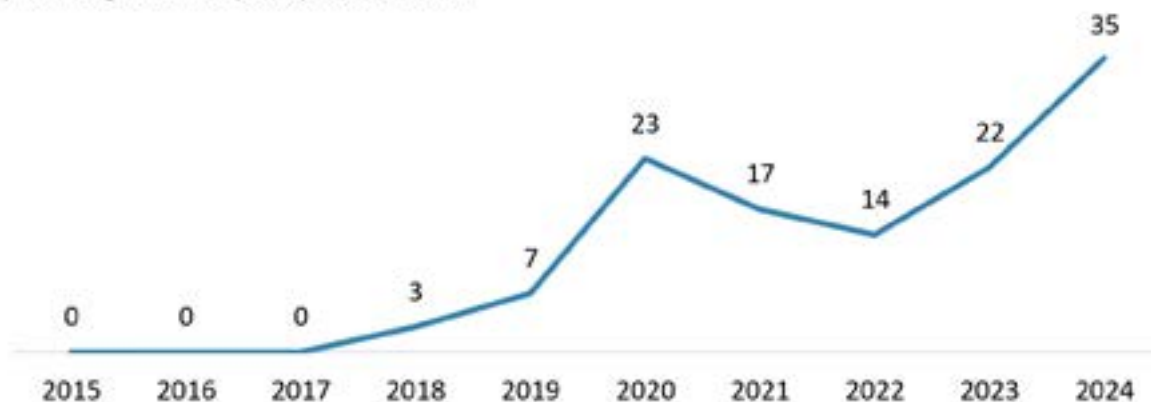
La metodología del SESNSP para la clasificación de los delitos que caen en esta categoría no es del todo clara.⁴ En este documento solo se dice que “otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal” se refiere a todas aquellas conductas delictivas que atentan contra la vida y la integridad personal y que no se incluyen en las categorías de homicidio, feminicidio, lesiones o aborto. Solo menciona que puede incluir: inducción o ayuda al suicidio, peligro de contagio, inseminación artificial no consentida, y otros.

Debido a la falta de una definición más detallada en los reportes oficiales, solo es posible identificar que estas cifras representan delitos que ponen en riesgo la vida e integridad corporal de niñas, niños y adolescentes. En los últimos años, este indicador ha mostrado un incremento significativo, lo que hace necesario analizar su comportamiento y evolución en Sonora.

De 2015 a 2024, se registraron 121 víctimas de “otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal” en el estado. Alcanzando su punto más alto en 2024 con 35 víctimas. El comportamiento a lo largo de este periodo ha sido diferenciado. En un primer momento, de 2018 a 2020, se observó una tendencia al alza, donde el incremento fue de 666%, para posteriormente llegar a su punto más bajo en 2022 cuando se registraron 14 víctimas, mostrando un decremento de 30% de 2020 a 2022, y un incremento de 59.1% en 2024, con respecto al año anterior (Gráfico 8.4).

⁴ La metodología se encuentra en el “Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15. Manual de llenado”.

Gráfico 8.4. Sonora. Menores de edad víctimas de otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal, 2015 a 2024



Fuente: elaboración propia con información del SESNSP.

Al analizar la distribución por género, se observa que, a lo largo del periodo analizado, 69.8% de las víctimas fueron hombres y 30.2% mujeres, lo que indica una mayor afectación en la población masculina (Gráfico 8.5).

Gráfico 8.5. Sonora. Menores de edad víctimas de otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal, según género, 2015 a 2024



Fuente: elaboración propia con información del SESNSP.

8.6. Víctimas de corrupción de menores

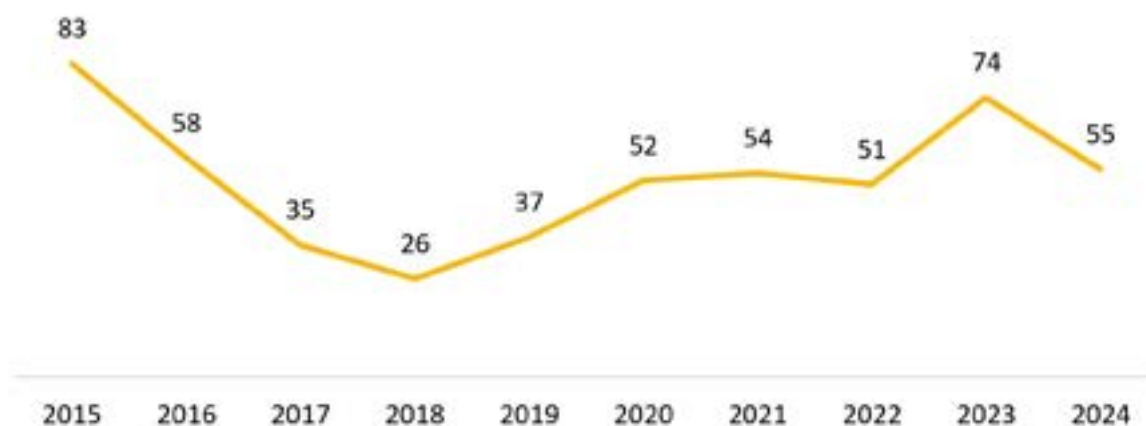
Según el Código Nacional de Procedimientos Penales, comete el delito de corrupción de menores quien obligue, induzca, facilite o procure a una o varias personas menores de 18 años o una o varias personas que no tienen capacidad para comprender el significado del

hecho o una o varias personas que no tienen capacidad para resistirlo a realizar cualquiera de los siguientes actos:

- Consumo habitual de bebidas alcohólicas
- Consumo de sustancias tóxicas o al consumo de alguno de los narcóticos
- Mendicidad con fines de explotación
- Comisión de algún delito
- Formar parte de una asociación delictuosa
- Realizar actos de exhibicionismo corporal o sexuales simulados o no, con fin lascivo o sexual.

Así, de 2015 a 2024, el SESNSP reportó que 525 personas fueron víctimas de este delito, siendo 2015 el año con el mayor número de menores afectados (83). En el último año, se registró un decremento de 25.7% con respecto al año anterior (Gráfico 8.6).

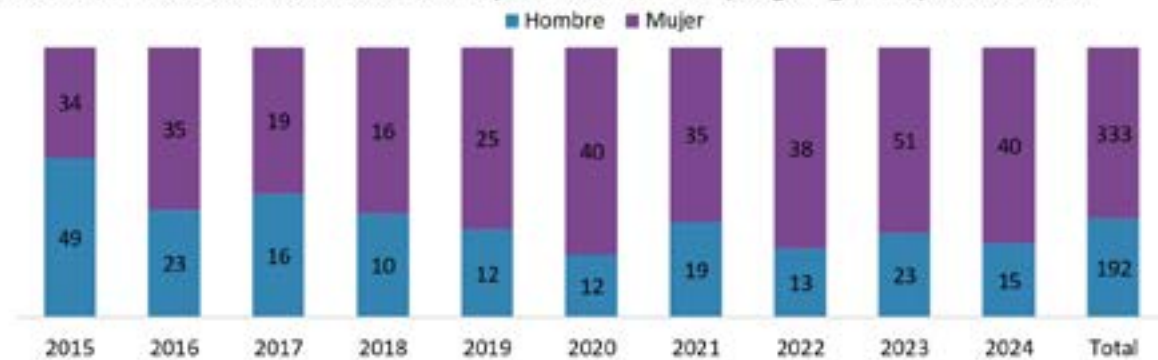
Gráfico 8.6. Sonora. Víctimas de corrupción de menores, 2015 a 2024



Fuente: elaboración propia con información del SESNSP.

Este delito afecta mayormente a las mujeres, quienes representan 63.4% del total de víctimas en el periodo analizado. Destacan los años 2020 y 2022, en los cuales 74% y 76% de las víctimas fueron mujeres, evidenciando un patrón de mayor vulnerabilidad en estos años (Gráfico 8.7).

Gráfico 8.7. Sonora. Víctimas de corrupción de menores, según género, 2015 a 2024



Fuente: elaboración propia con información del SESNSP.

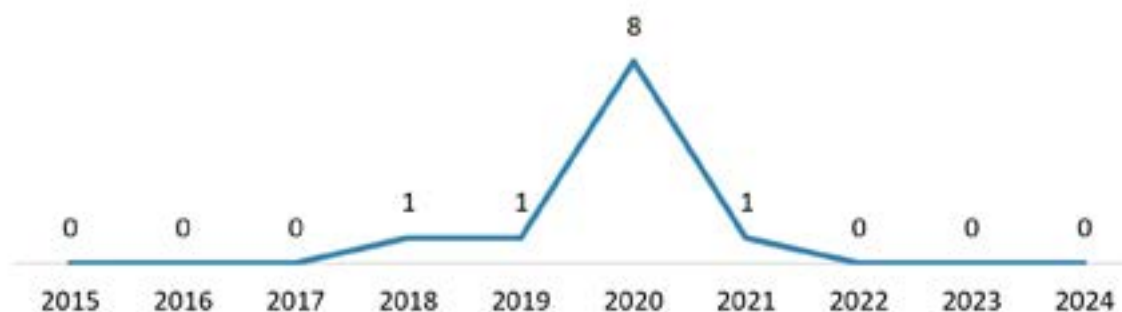
8.7. Víctimas de trata de personas

La trata de personas se refiere a la acción de promover, solicitar, ofrecer, facilitar, conseguir, trasladar, entregar o recibir, para sí o para un tercero, a una persona por medio de la violencia física o moral, engaño o abuso de poder para someterla a explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, servidumbre o a la extirpación de un órgano, tejido o sus componentes.

Alguna de las formas más comunes de la trata de personas son la explotación sexual de menores, prostitución, pornografía infantil, turismo sexual, mendicidad forzada, esclavitud, entre otras. La información del SESNSP no ofrece un desagregado de este delito. Es decir, la estadística no ofrece un mayor detalle más allá de la clasificación de víctimas de trata de personas.

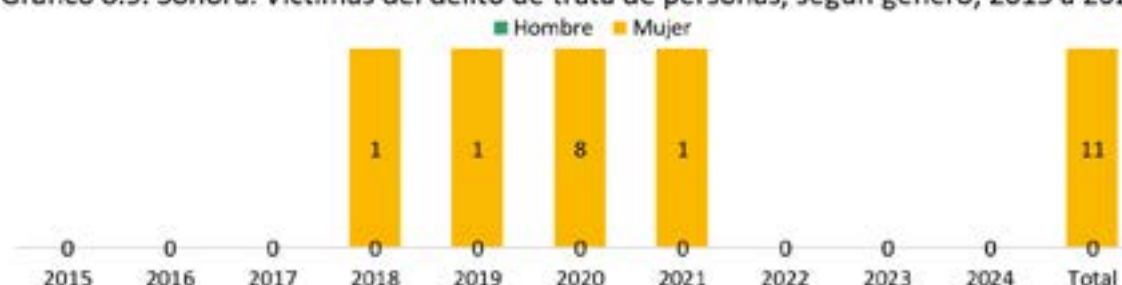
En Sonora, de 2015 a 2024 se registraron 11 víctimas de trata de personas, todas ellas mujeres. A lo largo de este periodo, se observó un incremento de 700%, pasando de una víctima en 2018 y 2019 a ocho víctimas en 2020, lo que representó la cifra más alta desde 2015. En los últimos tres años, no se han reportado casos de este delito (Gráfico 8.8 y 8.9).

Gráfico 8.8. Sonora. Menores de edad víctimas de trata de personas, 2015 a 2024



Fuente: elaboración propia con información del SESNSP.

Gráfico 8.9. Sonora. Víctimas del delito de trata de personas, según género, 2015 a 2024

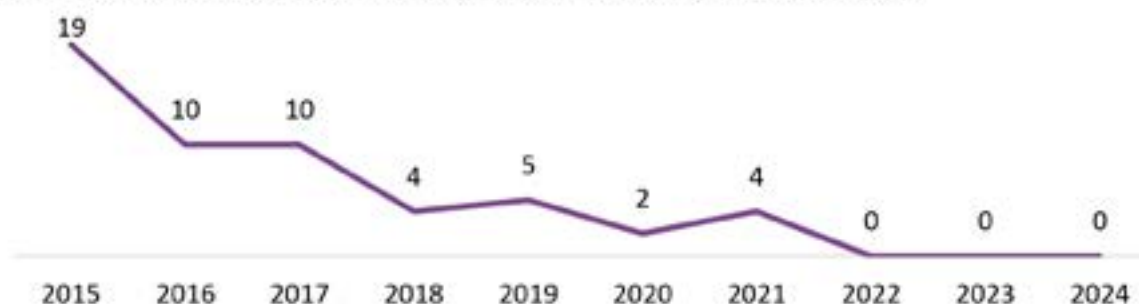


Fuente: elaboración propia con información del SESNSP.

8.8. Víctimas de raptó

El raptó es aquella conducta que consiste en sustraer o retener a una persona por medio de la violencia física o moral, para satisfacer algún deseo erótico sexual o para casarse con esta. En Sonora, entre 2015 y 2021, se registraron 54 menores de edad víctimas de este delito, y en los últimos tres años no se registró ninguna víctima. Cabe destacar que el total de las víctimas eran mujeres (Gráficos 8.10 y 8.11).

Gráfico 8.10. Sonora. Menores de edad víctimas de raptó, 2015 a 2024



Fuente: elaboración propia con información del SESNSP.

Gráfico 8.11. Sonora. Víctimas del delito de raptó, según género, 2015 a 2024



8.9. Víctimas de secuestro

De 2019 a 2024, se registraron 27 menores de edad víctimas de secuestro en Sonora, alcanzando su punto más alto en 2023 con 9 víctimas. Se observa que el 50% de las víctimas fueron mujeres y el otro 50% hombres (Gráficos 8.12 y 8.13).

Gráfico 8.12. Sonora. Menores de edad víctimas de secuestro, 2015 a 2024

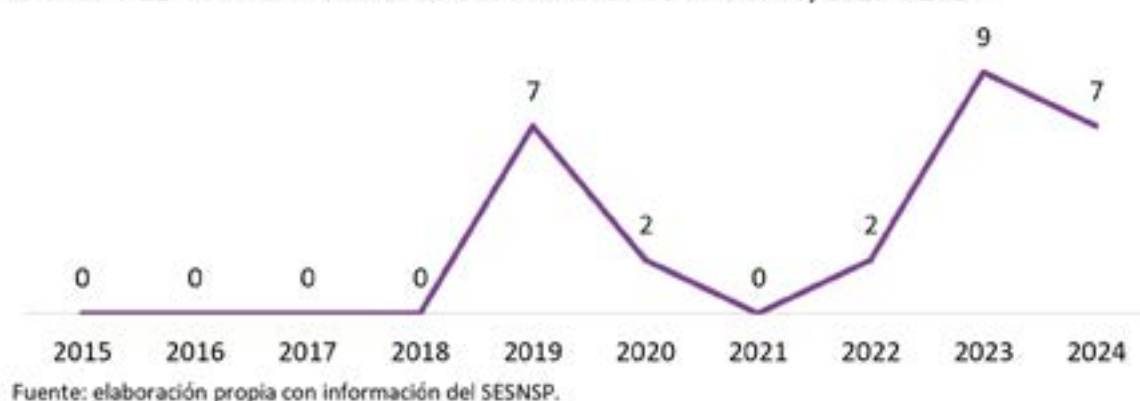


Gráfico 8.13. Sonora. Víctimas del delito de secuestro, según género, 2015 a 2024

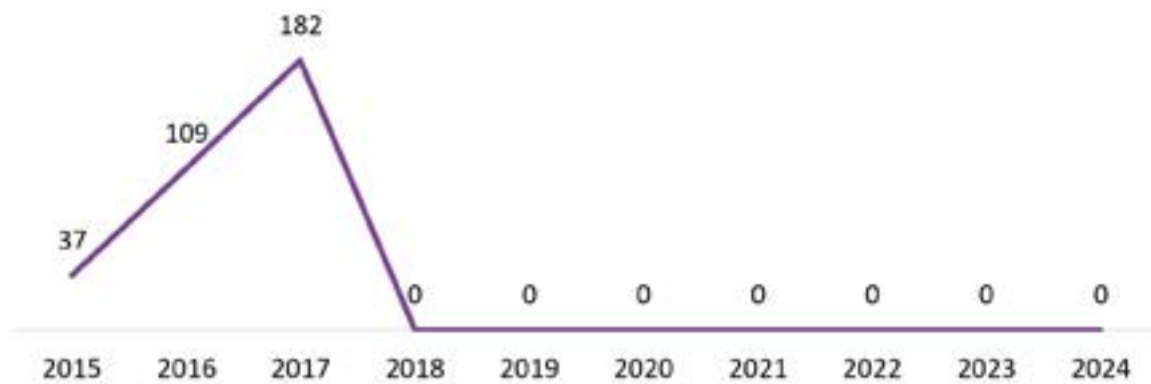


8.10. Víctimas de tráfico de menores

Se entiende por tráfico de menores a la entrega ilegal de un menor a un tercero, con el consentimiento de quien ejerza la patria potestad o quien tenga a su cargo la custodia del menor. En este delito, además, se incluye la adopción ilegal, venta de la víctima o el traslado indebido de niñas, niños o adolescentes desde instituciones asistenciales.

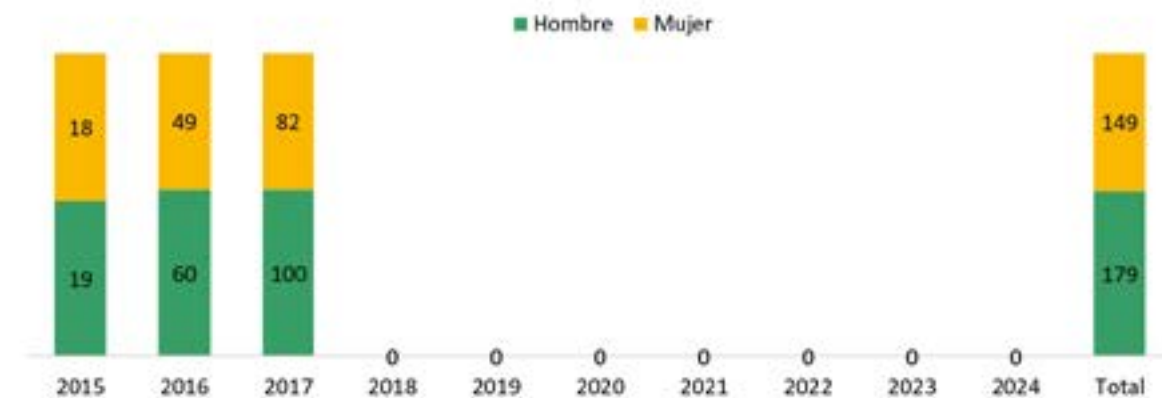
En Sonora, de 2015 a 2017, se registraron 328 víctimas de este delito, de las cuales el 54.6% eran hombres y el 45.4% mujeres (Gráficos 8.14 y 8.15).

Gráfico 8.14. Sonora. Menores de edad víctimas de tráfico de menores, 2015 a 2024



Fuente: elaboración propia con información del SESNSP.

Gráfico 8.15. Sonora. Víctimas del delito de tráfico de menores, según género, 2015 a 2024



Fuente: elaboración propia con información del SESNSP.

8.11. Menores de edad desaparecidos, localizados y no localizados

La Comisión Nacional de Búsqueda, adscrita a la Secretaría de Gobernación, cuenta con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDO), donde se puede consultar información sobre personas que han desaparecido, detallando si fueron localizadas o no, así como si fueron localizadas con vida o sin vida.

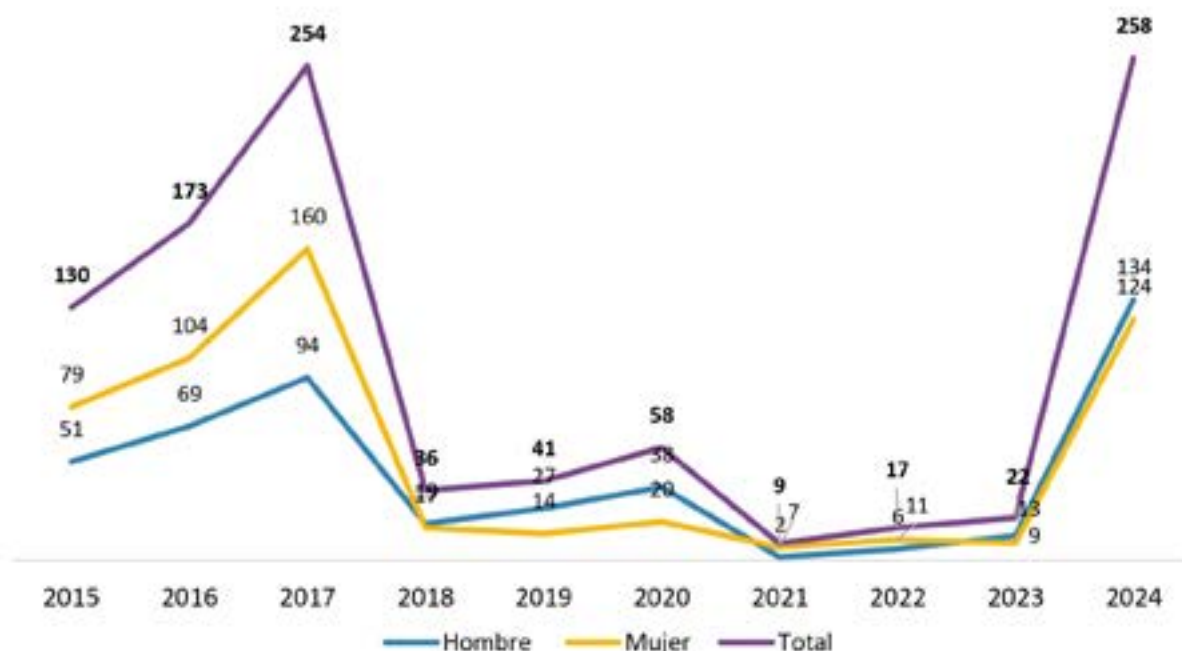
Con base en la *Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas*, la información del RNPDO se integra partir de los datos obtenidos inicialmente a través de la Denuncia, Reporte o Noticia, misma información que es corroborada por las autoridades, y posteriormente queda asentada en el Registro Nacional. Esto quiere decir que se trata de información verificada por la misma autoridad, aun y cuando no se inicie una carpeta de investigación por la desaparición de la persona.

Es pertinente señalar que la información del RNPDO difiere de la información presentada en el apartado 3.2.3. *Víctimas de otros delitos que atentan contra la libertad personal*, toda vez que se trata de información proveniente de las carpetas de investigación abiertas a partir de una denuncia formal ante el Ministerio Público.

Así, según el RNPDO, entre 2015 y 2024 se registraron 998 menores de edad desaparecidos en Sonora, de los cuales el 54.6% eran mujeres y el 45.4% hombres.

Durante el periodo analizado, se observó inicialmente una tendencia decreciente, con una disminución de casos de 131 en 2015 a 22 en 2023. Sin embargo, en 2024 se registró un alarmante incremento, alcanzando un total de 258 menores desaparecidos, no localizados y localizados, lo que representa un incremento de más de once veces en comparación con el año anterior. Este drástico repunte requiere un análisis detallado para identificar posibles factores subyacentes que expliquen este fenómeno y orientar estrategias de prevención y respuesta más efectivas (Gráfico 8.16).

Gráfico 8.16. Sonora. Personas menores de edad desaparecidas, no localizadas y localizadas, según género, 2015 a 2024

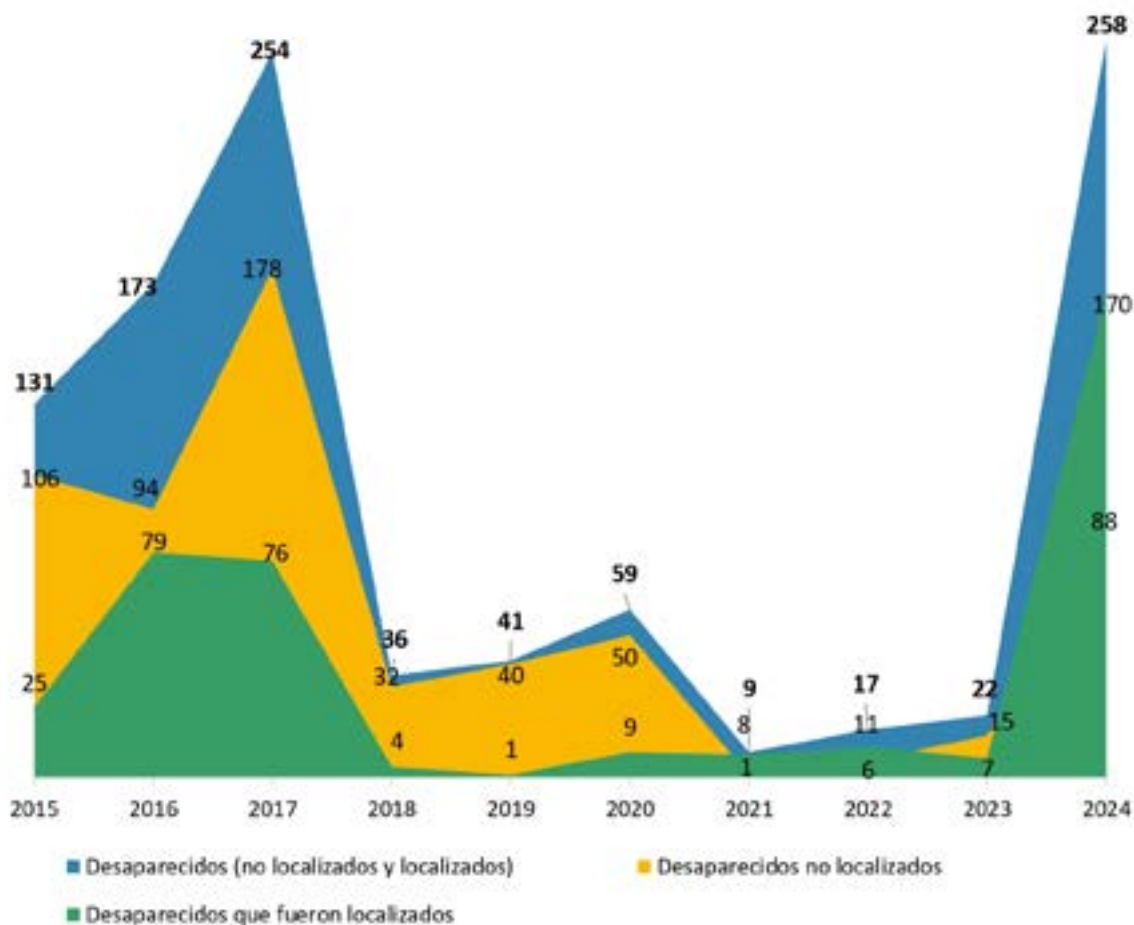


Fuente: elaboración propia con información de la Base de datos del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPДNO), SEГOB. Consultado el 25 de febrero de 2025.

Ahora bien, del total de menores de edad desaparecidos de 2015 a 2024, según el Registro Nacional, 51.6% fueron localizados y 48.4% no. Esto significa que 483 menores de edad, hasta el 25 de febrero de 2025, continuaban en calidad de desaparecidos. A lo largo del periodo analizado, se observa que 2017 fue el año con mayor número de menores de edad desaparecidos no localizados.

Al analizar la evolución de los casos de niñas, niños y adolescentes que fueron reportados como desaparecidos, se identifican variaciones significativas en la proporción de quienes fueron localizados en comparación con aquellos que permanecen no localizados. Entre 2015 y 2020, el porcentaje de desaparecidos no localizados osciló entre 81% y 85% del total. Sin embargo, a partir de 2021, se observó una reducción en este indicador: en 2021, los desaparecidos no localizados representaron 11% del total de casos, en 2022 aumentaron a 17%, en 2023 se dispararon a 65%, y en 2024 descendieron a 34%. Estos cambios reflejan variaciones en la efectividad de los esfuerzos de localización y en los factores que influyen en la desaparición de menores en el estado (Gráfico 8.17).

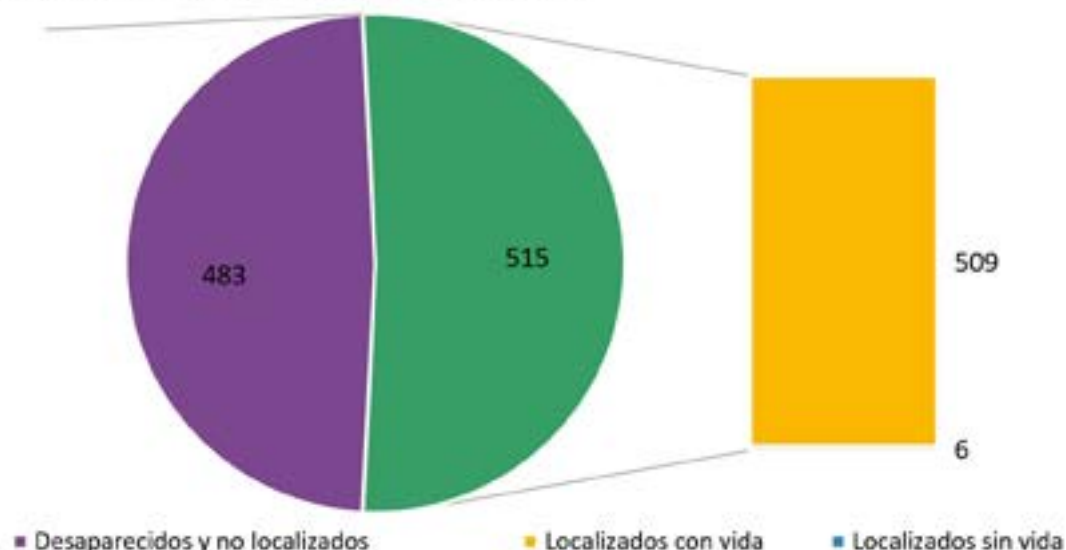
Gráfico 8.17. Sonora. Personas menores de edad desaparecidas, no localizadas y localizadas, según condición de hallazgo, 2015 a 2024



Fuente: elaboración propia con información de la Base de datos del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPДNO), SEГOB. Consultado el 25 de febrero de 2025.

Con respecto a las y los 515 menores de edad que fueron localizados en el periodo analizado, afortunadamente, la gran mayoría fue localizado con vida (509), mientras que 6 fueron localizados sin vida (Gráfico 8.18). Este dato resalta la importancia de fortalecer las estrategias de búsqueda y atención a menores desaparecidos para garantizar su pronta localización y protección.

Gráfico 8.18. Sonora. Personas menores de edad desaparecidas y localizadas, según condición de hallazgo, acumulado de 2015 a 2024



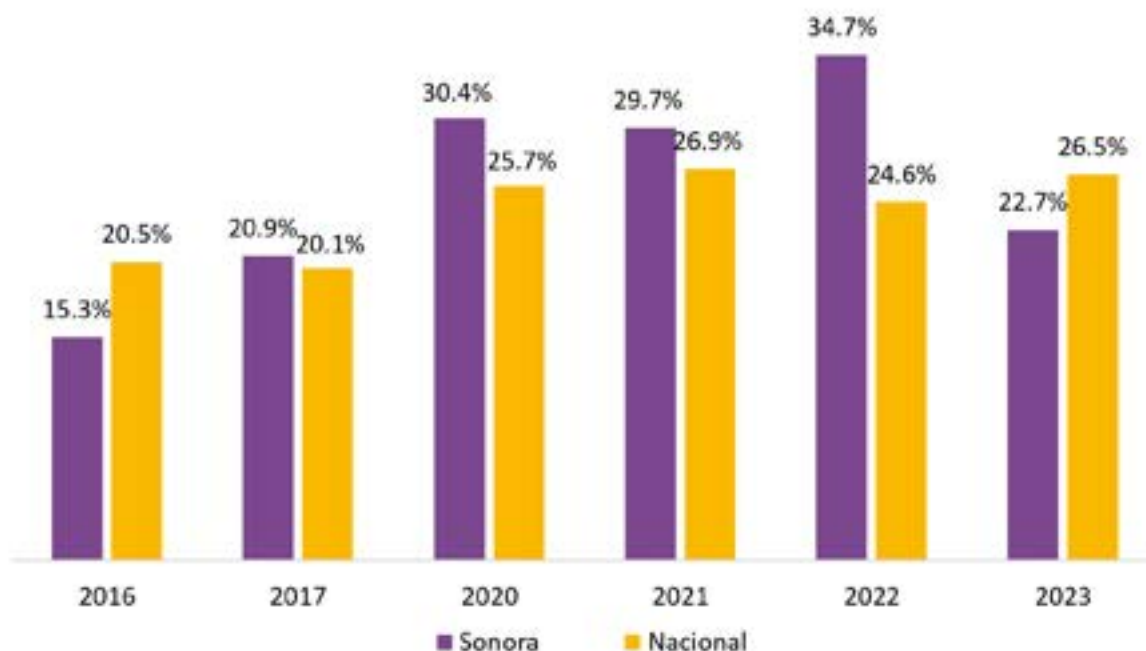
Fuente: elaboración propia con información de la Base de datos del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPДNO), SEГOB. Consultado el 25 de febrero de 2025.

8.12. Ciberacoso

Con respecto a la población menor de edad que ha sufrido ciberacoso, la información disponible es para el grupo de edad de 12 a 19 años, donde encontramos que, en 2023, 22.7% de las personas en ese rango de edad de Sonora y usuaria de internet o celular vivió ciberacoso (97,567 usuarios), esto representó un decremento de 12.0% con respecto al año anterior, mientras que a nivel nacional tal proporción fue 26.5%.

Al analizar el comportamiento histórico, se observa que esta situación se ha incrementado en los últimos años, ya que en 2015 menos de 15.3% de las personas de 12 a 19 años sufrieron de ciberacoso. Sin embargo, a partir de 2017 la proporción de personas que experimentaron ciberacoso se incrementó, llegando a superar el promedio nacional hasta 2023, donde se registró 4 puntos porcentuales menos que en el país (Gráfico 8.19).

Gráfico 8.19. Sonora. Proporción de la población de 12 a 19 años usuaria de internet o celular que vivió ciberacoso, 2016 a 2023



Nota: información no disponible para 2018 y 2019.

Fuente: elaboración propia con información del Módulo sobre Ciberacoso (MOCIBA), INEGI.

En cuanto al tipo de situaciones experimentadas, la información disponible no es desagregada por grupo de edad, por lo que la información se refiere a las personas de 12 años o más.

Así, en Sonora, durante 2023, los tres tipos de situaciones experimentadas por la mayor parte de los afectados fue el contacto mediante identidades falsas (35.8%), mensajes ofensivos (30.7%) y recibir contenido sexual (27.4%).

Con respecto a situaciones relacionadas con ciberacoso sexual, se identificaron tres situaciones: recibir contenido sexual, 27.4%; insinuaciones y propuestas sexuales con 25.7% de los usuarios afectados y publicar o vender imágenes o videos de contenido sexual, 4.9%, (Gráfico 8.20).

Gráfico 8.20. Sonora. Proporción de la población de 12 años y más que vivió ciberacoso, según tipo de situaciones experimentadas, 2023



Fuente: elaboración propia con información del Módulo sobre Ciberacoso (MOCIBA), INEGI.

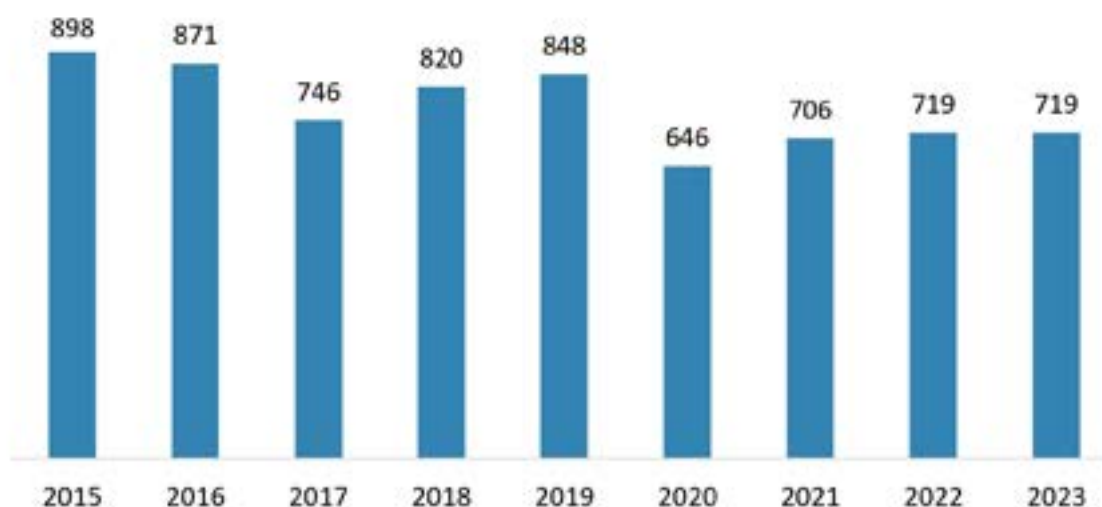
9. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social

El Artículo 40 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece que todas las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud. Asimismo, deben recibir servicios de atención médica gratuita y de calidad, de conformidad con la legislación aplicable.

9.1. Defunciones de menores de edad (mortalidad general)

Entre 2015 y 2023, se registraron 6,973 defunciones de personas de 0 a 17 años en Sonora, reflejando una disminución de 19.9%. En 2015, se reportaron 898 fallecimientos, mientras que en 2023 la cifra se redujo a 719. El menor número de defunciones en el periodo analizado se registró en 2020, con 646 casos (Gráfico 9.1).

Gráfico 9.1. Sonora. Defunciones de personas de 0 a 17 años, 2015 a 2023

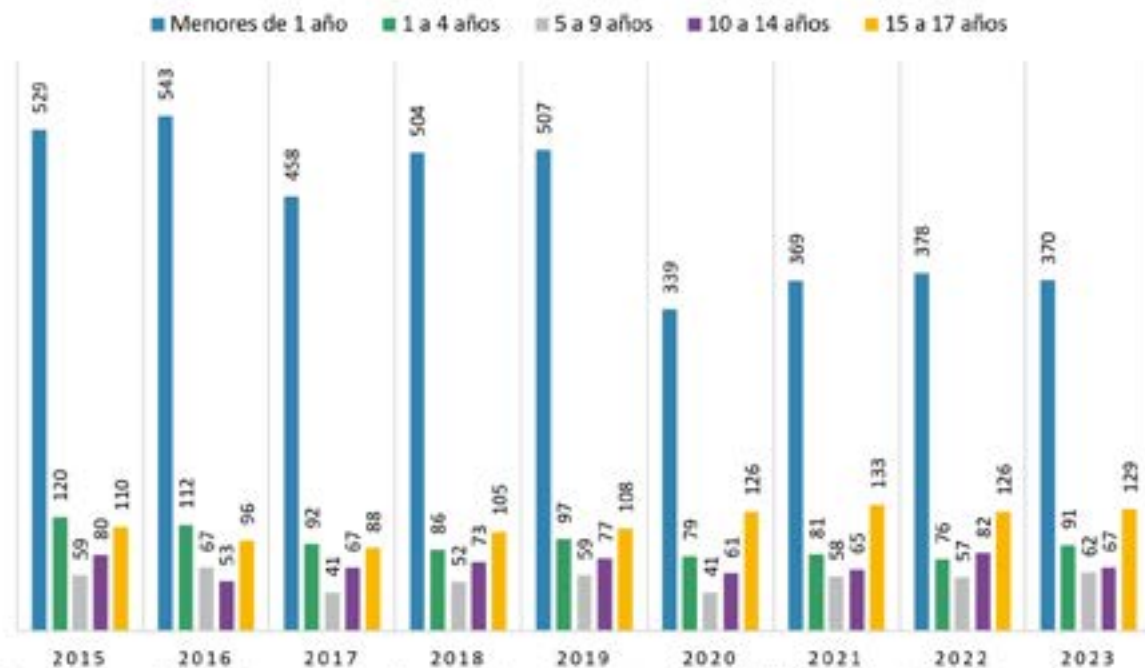


Fuente: elaboración propia con información de Registros Administrativos, Estadísticas Vitales, INEGI.

Al analizar la mortalidad por grupo de edad, se observa que la mayor incidencia se concentra en menores de un año, representando 57.3% del total de fallecimientos en este periodo. Esta proporción se ha mantenido en un rango entre 51.5% y 62.3% a lo largo de los años analizados.

El segundo grupo con mayor incidencia de defunciones corresponde a adolescentes de 15 a 17 años (14.6% del total), variando entre 11.0% y 19.5% en los distintos años. En tercer lugar, se encuentran los niños de 1 a 4 años, cuya participación oscila entre 10.5% y 13.4% (Gráfico 9.2).

Gráfico 9.2. Sonora. Defunciones de personas de 0 a 17 años, según grupo de edad, 2015 a 2023



Fuente: elaboración propia con información de Registros Administrativos, Estadísticas Vitales, INEGI.

Al analizar la causa de la defunción en el periodo analizado, encontramos que en el grupo de mayor incidencia los menores de un año, se trata en su gran mayoría de enfermedades. Así, de las 3,997 muertes ocurridas de 2015 a 2023, 50.8% corresponde a "ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal", 21.2% fueron "malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas" y 6.9% "enfermedades del sistema respiratorio" (Cuadro 9.1).

Cabe señalar que dentro de las causas de muerte encontramos algunas que no se relacionan con enfermedades, como son los clasificados como "causas externas de morbilidad y de mortalidad" donde se registran 186 defunciones de menores de un año en el periodo analizado.

Cuadro 9.1. Sonora. Defunciones de personas menores de un año, según causa de muerte, 2015 a 2023

| Causa de muerte | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Total | % |
|---|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|--------------|------------|
| Total | 529 | 543 | 458 | 504 | 507 | 339 | 369 | 378 | 370 | 3,997 | 100 |
| Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal | 248 | 267 | 251 | 279 | 235 | 173 | 180 | 192 | 207 | 2,032 | 50.8 |
| Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas | 129 | 126 | 83 | 91 | 113 | 79 | 95 | 67 | 65 | 848 | 21.2 |
| Enfermedades del sistema respiratorio | 32 | 45 | 24 | 38 | 39 | 21 | 14 | 31 | 31 | 275 | 6.9 |
| Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias | 31 | 27 | 26 | 31 | 35 | 17 | 21 | 15 | 15 | 218 | 5.5 |
| Causas externas de morbilidad y de mortalidad | 38 | 23 | 20 | 17 | 29 | 9 | 16 | 21 | 13 | 186 | 4.7 |
| Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados | 20 | 19 | 23 | 13 | 28 | 19 | 19 | 26 | 15 | 182 | 4.6 |
| Enfermedades del sistema digestivo | 8 | 7 | 9 | 6 | 10 | 6 | 5 | 5 | 2 | 58 | 1.5 |
| Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas | 6 | 10 | 9 | 9 | 7 | 4 | 5 | 6 | 5 | 61 | 1.5 |
| Enfermedades del sistema circulatorio | 8 | 7 | 7 | 7 | 2 | 1 | 5 | 6 | 4 | 47 | 1.2 |
| Enfermedades del sistema nervioso | 1 | 6 | 2 | 4 | 3 | 3 | 2 | 2 | 6 | 29 | 0.7 |
| Tumores (neoplasias) | 6 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 19 | 0.5 |
| Enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 2 | 0.1 |
| Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos, y ciertos trastornos que afectan el mecanismo de la inmunidad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0.0 |
| Enfermedades del sistema genitourinario | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0.0 |
| Asignación provisoria de nuevas afecciones de etiología incierta o de uso de emergencia | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0.0 |

Fuente: elaboración propia con información de Registros Administrativos, Estadísticas Vitales, INEGI.

En el segundo grupo de edad con la mayor incidencia de mortalidad, el de 15 a 17 años, donde se registraron 911 fallecimientos durante el periodo de 2016 a 2023, encontramos que el 91.8% de las muertes se debieron a siete causas, estas son: “causas externas de morbilidad y de mortalidad” (60.0%); tumores (neoplasias)” (9.8%); “ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias” (7.4%); “enfermedades del sistema nervioso” (5.6%); “enfermedades del sistema circulatorio” (3.5%); “enfermedades del sistema respiratorio”

(3.0%) y “malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas” (2.5%), (Cuadro 9.2).

Cuadro 9.2. Sonora. Defunciones de personas de 15 a 17 años, según causa de muerte, 2016 a 2023

| Causa de muerte | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Total | % |
|---|-----------|-----------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| Total | 96 | 88 | 105 | 108 | 126 | 133 | 126 | 129 | 911 | 100 |
| Causas externas de morbilidad y de mortalidad | 53 | 41 | 58 | 64 | 74 | 94 | 85 | 78 | 547 | 60.0 |
| Tumores (neoplasias) | 11 | 14 | 9 | 13 | 10 | 9 | 10 | 13 | 89 | 9.8 |
| Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias | 7 | 7 | 8 | 8 | 10 | 10 | 13 | 4 | 67 | 7.4 |
| Enfermedades del sistema nervioso | 7 | 4 | 11 | 4 | 9 | 2 | 5 | 9 | 51 | 5.6 |
| Enfermedades del sistema circulatorio | 5 | 4 | 1 | 7 | 1 | 4 | 1 | 9 | 32 | 3.5 |
| Enfermedades del sistema respiratorio | 2 | 5 | 3 | 5 | 6 | 3 | 0 | 3 | 27 | 3.0 |
| Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas | 1 | 2 | 6 | 2 | 4 | 1 | 2 | 5 | 23 | 2.5 |
| Enfermedades endócrinas, nutricionales y metabólicas | 0 | 2 | 1 | 1 | 4 | 3 | 4 | 4 | 19 | 2.1 |
| Enfermedades del sistema digestivo | 1 | 1 | 5 | 0 | 2 | 2 | 0 | 1 | 12 | 1.3 |
| Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos, y ciertos trastornos que afectan el mecanismo de la inmunidad | 2 | 2 | 1 | 0 | 3 | 1 | 1 | 1 | 11 | 1.2 |
| Embarazo, parto y puerperio | 3 | 4 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 9 | 1.0 |
| Asignación provisoria de nuevas afecciones de etiología incierta o de uso emergente | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 2 | 3 | 0 | 7 | 0.8 |
| Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo | 2 | 0 | 1 | 2 | 1 | 0 | 0 | 0 | 6 | 0.7 |
| Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 2 | 0 | 5 | 0.5 |
| Enfermedades del sistema genitourinario | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 4 | 0.4 |
| Trastornos mentales y del comportamiento | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0.1 |
| Enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0.1 |

Fuente: elaboración propia con información de Registros Administrativos, Estadísticas Vitales, INEGI.

9.2. Defunciones por suicidio

De 2015 a 2023, en Sonora se registraron 135 casos de suicidio entre personas de 10 a 17 años. Los años con mayor incidencia fueron 2018 (22 casos), 2021 (19) y 2020 (18), sumando en conjunto 47.6% de los suicidios del periodo analizado.

Dentro del total de suicidios, 76.3% de los casos correspondió a adolescentes de 15 a 17 años, mientras que 23.7% se presentó en el grupo de 10 a 14 años. (Cuadro 9.3). Estas cifras evidencian la vulnerabilidad de la población adolescente ante esta problemática y la importancia de comprender los factores que pueden influir en estas situaciones.

El suicidio en menores de edad es una realidad compleja que involucra diversas circunstancias personales y sociales. La identificación temprana de señales de riesgo y la disponibilidad de redes de apoyo son elementos clave para atender esta problemática.

Cuadro 9.3. Sonora. Defunciones por suicidio de personas de 10 a 17 años, 2015 a 2023

| Año | Rango de edad | | | | Total |
|--------------|---------------|----------|-----------|------------|------------|
| | 1 a 4 | 5 a 9 | 10 a 14 | 15 a 17 | |
| 2015 | 0 | 0 | 6 | 6 | 12 |
| 2016 | 0 | 0 | 2 | 12 | 14 |
| 2017 | 0 | 0 | 2 | 11 | 13 |
| 2018 | 0 | 0 | 8 | 14 | 22 |
| 2019 | 0 | 0 | 6 | 11 | 17 |
| 2020 | 0 | 0 | 2 | 16 | 18 |
| 2021 | 0 | 0 | 2 | 17 | 19 |
| 2022 | 0 | 0 | 2 | 7 | 9 |
| 2023 | 0 | 0 | 2 | 9 | 11 |
| Total | 0 | 0 | 32 | 103 | 135 |

Fuente: elaboración propia con información de Estadísticas de Mortalidad, INEGI.

9.3. Morbilidad

La Secretaría de Salud del Gobierno Federal, a través de la Dirección General de Epidemiología, publica los Anuarios de Morbilidad y en cuya edición más reciente, 2023, enlista las principales causas de enfermedad de la población. El nivel de desagregación por grupo de edad abarca a las niñas, niños y adolescentes, aunque a estos últimos los engloba en el grupo etario que va de 15 a 19 años.⁵

Así, según el Anuario de Morbilidad 2023, en Sonora se registraron un total de 284,519 casos de enfermedades en personas de 0 a 19 años. El principal padecimiento en la población de 19 años y menos son las infecciones respiratorias agudas (64.8%), seguida de las infecciones intestinales por otros organismos y mal definidas (11.8%), infección en vías urinarias (3.8%), faringitis y amigdalitis estreptocócicas (3.2) y conjuntivitis (2.9%). Tan solo estos cinco padecimientos representaron el 86.5% de las enfermedades que presentó la población de 0 a 19 años en Sonora durante 2023 (Cuadro 9.4).

Por tipo de padecimiento, observamos que las infecciones respiratorias agudas, así como las infecciones intestinales por otros organismos y mal definidas y faringitis y amigdalitis estreptocócicas, afectan en mayor medida a las personas de uno a cuatro años (56,289 y 11,480 casos, respectivamente).

⁵ La información proporcionada por la Secretaría de Salud comprende al grupo de edad que va de 15 a 19 años, sin permitir un desglose por edad desplegada. Por lo anterior, en el presente apartado incluimos a las personas de 18 y 19 años.

Cuadro 9.4. Sonora. Principales causas de enfermedad por grupo de edad, 2023

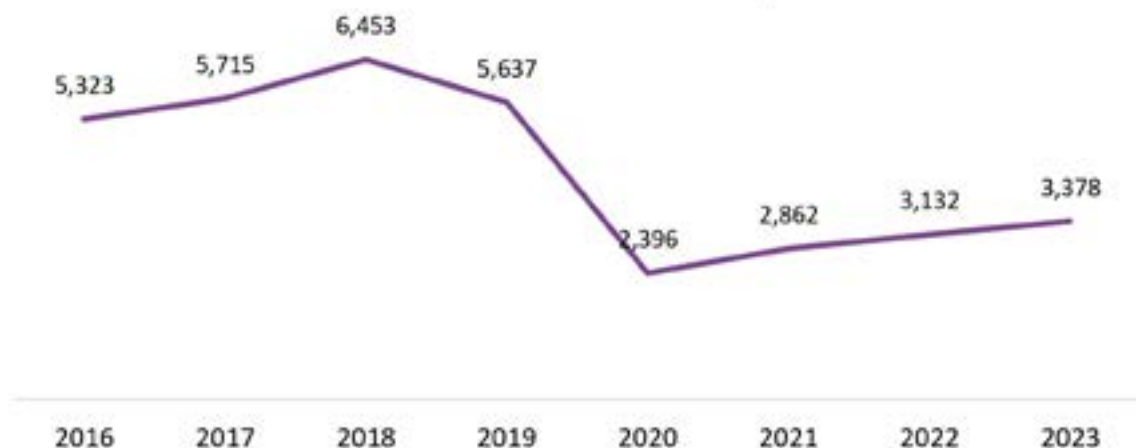
| Padecimiento | Rango de edad | | | | | Total |
|---|----------------|---------------|---------------|---------------|---------------|----------------|
| | Menos de 1 año | 1 a 4 años | 5 a 9 años | 10 a 14 años | 15 a 19 años | |
| Infecciones respiratorias agudas | 21,378 | 56,289 | 51,469 | 33,174 | 22,053 | 184,363 |
| Infecciones intestinales por otros organismos y las mal definidas | 3,341 | 11,480 | 8,141 | 5,661 | 4,825 | 33,448 |
| Infección de vías urinarias | 199 | 1,644 | 2,539 | 1,922 | 4,477 | 10,781 |
| Faringitis y amigdalitis estreptocócicas | 638 | 2,574 | 2,898 | 1,929 | 1,182 | 9,221 |
| Conjuntivitis | 978 | 2,123 | 1,483 | 3,610 | N.A. | 8,194 |
| Otitis media aguda | 251 | 1,359 | 1,674 | 1,087 | 778 | 5,149 |
| Gingivitis y enfermedad periodontal | 18 | 213 | 1,471 | 1,431 | 1,964 | 5,097 |
| Obesidad | 269 | 234 | 692 | 982 | 1,201 | 3,378 |
| Úlceras, gastritis y duodenitis | 43 | 283 | 643 | 1,049 | 1,307 | 3,325 |
| Asma | 81 | 719 | 1,102 | 651 | 371 | 2,924 |
| Accidentes de transporte en vehículos con motor | 30 | 160 | 260 | 388 | 950 | 1,788 |
| Intoxicación por picadura de alacrán | 44 | 353 | 380 | 430 | 371 | 1,578 |
| Neumonías y bronconeumonías | 441 | 591 | 272 | 126 | 82 | 1,512 |
| Mordeduras por perro | 17 | 227 | 462 | 415 | 330 | 1,451 |
| Vulvovaginitis | 3 | 29 | 53 | 70 | 663 | 818 |
| Depresión | 0 | 0 | 43 | 190 | 390 | 623 |
| COVID-19 | 19 | 105 | 74 | 160 | 221 | 579 |
| Hipertensión arterial | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | 82 | 82 |
| Diabetes mellitus tipo 2 | N.A. | N.A. | N.A. | 20 | 31 | 51 |
| Insuficiencia venosa periférica | 0 | 0 | 3 | 1 | 19 | 23 |
| Total 20 principales causas | 27,750 | 78,383 | 73,659 | 53,296 | 41,297 | 274,385 |
| Otras causas | 1,372 | 2,264 | 2,274 | 1,877 | 2,347 | 10,134 |
| Total global | 29,122 | 80,647 | 75,933 | 55,173 | 43,644 | 284,519 |

Fuente: Anuario de Morbilidad 1984-2023, Dirección General de Epidemiología, Secretaría de Salud.

9.4. Obesidad

De acuerdo con datos de la Secretaría de Salud, la población de 0 a 19 años⁶ en Sonora experimentó un incremento constante en los casos de obesidad de 2016 a 2018, alcanzando su punto máximo en ese último año (6,453 casos). En los siguientes dos años se observó una tendencia a la baja, llegando a la menor cifra de la que se tiene registro (2,396). A partir de entonces, se observó nuevamente una tendencia al alza en los casos de obesidad. En 2023, se registraron 3,378 casos de obesidad, lo que representa un incremento de 7.9% con respecto al año anterior (Gráfico 9.3).

Gráfico 9.3. Sonora. Personas de 0 a 19 años con obesidad, 2016 a 2023



Fuente: elaboración propia con información del Anuario de Morbilidad 1984-2022, Dirección General de Epidemiología, Secretaría de Salud.

Al analizar la evolución del número de personas con obesidad por grupo de edad, observamos que en el caso de los menores de un año se disminuyeron, al pasar de 296 en 2016 a 269 en 2023, pero al comparar este último año con respecto al 2022, se registró un notable incremento de 43.9%.

En lo referente al grupo de uno a cuatro años, se observó una tendencia a la baja en el periodo analizado y fue en 2023 donde se alcanzó el punto más bajo (234).

⁶ La información proporcionada por la Secretaría de Salud comprende al grupo de edad que va de 15 a 19 años, sin permitir un desglose por edad desplegada. Por lo anterior, en el presente apartado incluimos a las personas de 18 y 19 años.

En el caso de los menores de edad de los grupos de 5 a 9, 10 a 14 y 15 a 19 años, mostraron una tendencia al alza en el número de casos de obesidad (692, 982 y 1,201 casos, respectivamente) (Cuadro 9.5).

Cuadro 9.5. Sonora. Personas con obesidad, según grupo de edad, 2016 a 2023

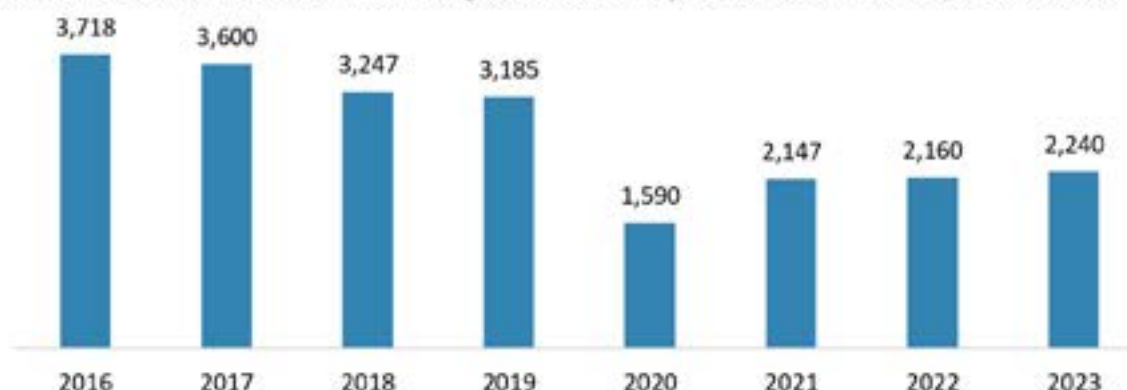
| Año | Menos de 1 | 1 a 4 años | 5 a 9 años | 10 a 14 años | 15 a 19 años | 0 a 19 años |
|------|------------|------------|------------|--------------|--------------|-------------|
| 2016 | 296 | 772 | 1,042 | 1,580 | 1,633 | 5,323 |
| 2017 | 260 | 742 | 1,075 | 1,470 | 2,168 | 5,715 |
| 2018 | 394 | 1,064 | 1,078 | 1,474 | 2,443 | 6,453 |
| 2019 | 300 | 835 | 927 | 1,261 | 2,314 | 5,637 |
| 2020 | 228 | 295 | 369 | 563 | 941 | 2,396 |
| 2021 | 212 | 347 | 517 | 808 | 978 | 2,862 |
| 2022 | 187 | 282 | 594 | 959 | 1,110 | 3,132 |
| 2023 | 269 | 234 | 692 | 982 | 1,201 | 3,378 |

Fuente: elaboración propia con información del Anuario de Morbilidad 1984-2022, Dirección General de Epidemiología, Secretaría de Salud.

9.5. Nacimientos registrados en mujeres de 10 a 17 años

De 2016 a 2023 en Sonora se registraron 21,887 nacimientos de madres cuyas edades oscilaban entre los 10 y 17 años. Al analizar por año, observamos un decremento de 50.1% de 2019 a 2020. Sin embargo, en los años posteriores se registró un incremento en nacimientos, pasando de 1,590 nacimientos en 2020 a 2,240 en 2023 (Gráfico 9.4).

Gráfico 9.4. Sonora. Nacimientos registrados en mujeres de 10 a 17 años, 2016 a 2023



Fuente: elaboración propia con información de Estadísticas Vitales, INEGI.



Al analizar por edad desplegada observamos que, de los 21,887 nacimientos registrados en mujeres de 10 a 17 años, 50.5% correspondía a mujeres de 17 años, seguidas por las de 16 años (32.0%), 15 años (12.9%) y 14 años (3.7%). Los casos de mujeres madres menores de 13 años representaron el 0.9% del total.

A lo largo del periodo analizado, se observó una tendencia decreciente en los nacimientos de madres de 12 a 17 años, reflejando una posible reducción en el embarazo adolescente. Sin embargo, en 2022 se registraron incrementos marginales en casi todas las edades con excepción de los 10, 11 y 16 años, lo que sugiere fluctuaciones en esta problemática social (Cuadro 9.6).

Cuadro 9.6. Sonora. Nacimientos registrados en mujeres de 10 a 17 años, según edad desplegada, 2016 a 2023

| Año | Edad | | | | | | | | Total |
|--------------|-----------|-----------|-----------|------------|------------|--------------|--------------|---------------|---------------|
| | 10 años | 11 años | 12 años | 13 años | 14 años | 15 años | 16 años | 17 años | |
| 2016 | 2 | 2 | 3 | 26 | 155 | 491 | 1,182 | 1,857 | 3,718 |
| 2017 | 2 | 3 | 5 | 18 | 140 | 453 | 1,143 | 1,836 | 3,600 |
| 2018 | 2 | 3 | 4 | 23 | 105 | 427 | 1,041 | 1,642 | 3,247 |
| 2019 | 2 | 3 | 10 | 17 | 111 | 409 | 1,072 | 1,561 | 3,185 |
| 2020 | 1 | 1 | 2 | 13 | 46 | 195 | 493 | 839 | 1,590 |
| 2021 | 1 | 1 | 2 | 8 | 78 | 260 | 698 | 1,099 | 2,147 |
| 2022 | 1 | 1 | 5 | 7 | 81 | 277 | 672 | 1,116 | 2,160 |
| 2023 | 1 | 1 | 3 | 8 | 95 | 318 | 705 | 1,109 | 2,240 |
| Total | 12 | 15 | 34 | 120 | 811 | 2,830 | 7,006 | 11,059 | 21,887 |

Fuente: elaboración propia con información de Estadísticas Vitales, INEGI.

10. Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad

El Artículo 44 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece que las niñas, niños y adolescentes con discapacidad son aquellos que, por razones congénitas o adquiridas, presentan una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea de forma permanente o temporal. Estas condiciones pueden limitar su inclusión plena y efectiva en la sociedad, especialmente cuando enfrentan barreras en su entorno que restringen el ejercicio de sus derechos en igualdad de condiciones.

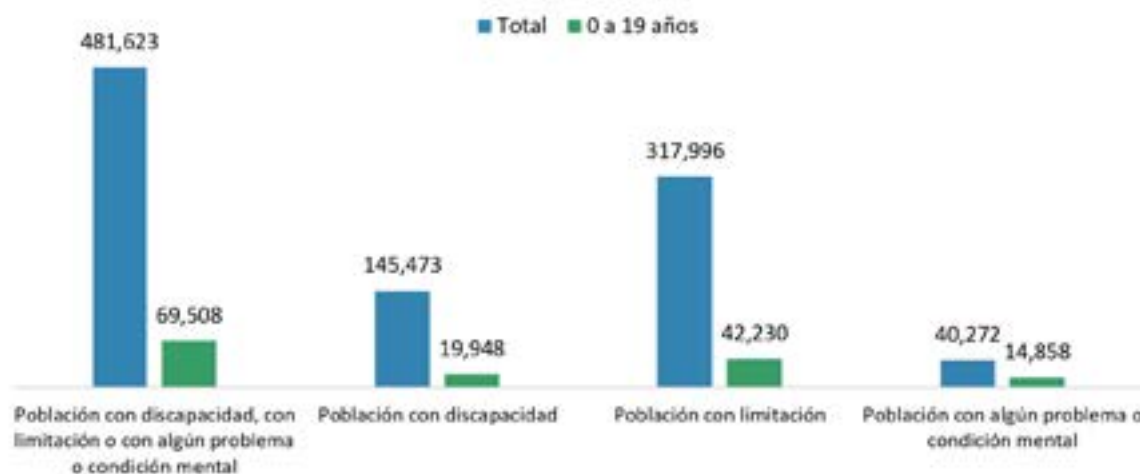
10.1. Población con algún tipo de discapacidad⁷

El INEGI identifica a las personas con discapacidad a aquellas que tienen dificultad para llevar a cabo actividades consideradas básicas como: ver, escuchar, caminar, recordar o concentrarse, realizar su cuidado personal y comunicarse. Adicionalmente, capta a las personas que tienen alguna limitación relacionada con las actividades mencionadas, así como a las personas con algún problema o condición mental. Así, conforme al Censo de Población y Vivienda 2020, en Sonora había 481,623 personas con discapacidad, alguna limitación o con problemas de salud mental. De ellas, 69,508 tenían entre 0 y 19 años, lo que representa 14.4% del total.

En cuanto a la distribución de la población con discapacidad, en Sonora había 145,473 personas con esta condición y 13.7% tenía 19 años o menos. Con respecto a la población con limitación para realizar alguna actividad, había 317,996 personas de las cuales 13.2% tenían entre 0 y 19 años. Finalmente, se reportaron 40,272 personas con algún problema o condición mental, de las cuales 14,858 (36.8%) eran tenían 19 años o menos (Gráfico 10.1).

⁷ El Censo de Población y Vivienda 2020 no ofrece información por edad desplegada para la población con alguna discapacidad, siendo el mayor nivel de desagregación el de grupo quinquenal. Por lo tanto, la información del presente apartado se refiere a la población de 0 a 19 años.

Gráfico 10.1. Sonora. Población según discapacidad o limitación y población con algún problema o condición mental, 2020



Nota: La suma de la población con discapacidad, limitación y con algún problema o condición mental es mayor, a la población total en dicha situación, por aquellas personas que tienen más de una discapacidad o limitación.
Fuente: Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

En lo que respecta a la población con discapacidad, aquellas que se encontraban en el rango de edad de 0 a 19 años, el INEGI reportó que, con base en su discapacidad, 47.4% no puede o tiene dificultad para caminar, subir o bajar, siendo el tipo de discapacidad con mayor proporción, seguida de aquella que les dificulta ver aun usando lentes (Gráfico 10.2).

Gráfico 10.2. Sonora. Distribución porcentual de la población de 0 a 19 años según actividad que realiza con mucha dificultad o no puede hacerla, 2020



Nota: La suma de porcentajes es mayor a 100 por la población que presenta más de una dificultad.
Fuente: Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

11. Derecho a la educación

El Artículo 51 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece que toda niña, niño y adolescente tiene derecho a una educación de calidad y libre de violencia. Este derecho implica garantizar el conocimiento de sus derechos, el respeto a su dignidad humana, el pleno y armonioso desarrollo de sus potencialidades y personalidad, y fortalezca el respeto a los derechos humanos, en de sus potencialidades y personalidad, así como el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos. La educación debe regirse bajo los términos establecidos en la Constitución Federal, la Constitución Estatal, la Ley General de Educación, la Ley de Educación del Estado de Sonora, tratados internacionales y demás disposiciones aplicables.

11.1. Dimensión del Sistema Educativo de Sonora: Educación Básica y Educación Media Superior

El Sistema Educativo de Sonora comprende los niveles de Educación Básica, Media Superior y Superior, brindando oportunidades de formación a miles de estudiantes en el estado. La Educación Básica está conformada por la educación inicial, educación especial, preescolar, primaria y secundaria. Los rangos de edad típicos para cursar los niveles educativos son: inicial, menores de tres años; preescolar, de 3 a 5 años; primaria, de 6 a 11 años; y, secundaria, de 12 a 14 años.

Por su parte, la Educación Media Superior abarca el bachillerato, el profesional técnico bachiller y otras opciones equivalentes, con edades típicas de 15 a 17 años. Si bien el Sistema Educativo también incluye la Educación Superior, este análisis se centra en la formación de la población menor de edad, dado que estos niveles representan una etapa clave en su desarrollo académico y personal.

Durante el ciclo escolar 2023-2024, el Sistema Educativo de Sonora atendió a un total de 690,695 alumnas y alumnos, distribuidos en 4,993 escuelas. De este total, 600,281 estudiantes cursaban Educación Básica en 4,591 planteles, mientras que 130,597 se encontraban inscritos en Educación Media Superior dentro de 402 instituciones.

La mayoría de las escuelas y estudiantes pertenecen al sistema público, lo que evidencia la importancia del sector gubernamental en la provisión de educación. En Educación Básica, 82.6% de las escuelas son públicas, albergando a 85.2% de la matrícula total. En Educación Media Superior, 62.7% de los planteles pertenecen al sector público, con 85.3% de los alumnos inscritos en estas instituciones.

A pesar de la predominancia del sector público en los niveles educativos, la educación privada tiene una participación significativa en Educación Inicial y Preescolar, donde se observa una mayor proporción de escuelas privadas en comparación con otros niveles. En Educación Inicial se registraron 8,520 menores inscritos, con una fuerte presencia del sector privado, ya que 70.5% de las escuelas y 84.3% de la matrícula pertenecen a esta categoría. En Educación Especial se atendió a 33,479 estudiantes, con una presencia absoluta del sector público, ya que 99.1% de las escuelas y 99.9% de la matrícula están bajo esta modalidad. En el nivel preescolar hubo una matrícula de 84,984 niñas y niños, de los cuales 79.2% asistió a instituciones públicas. En primaria, que es el nivel con mayor cobertura, se registraron 288,927 estudiantes, con 86.0% en escuelas públicas. En secundaria, el número de alumnos ascendió a 144,188, con 86.5% en el sector público. Finalmente, en el nivel de Educación Media Superior, se contabilizaron 130,597 estudiantes, de los cuales 85.3% estaban inscritos en instituciones públicas (Cuadro 11.1).

Cuadro 11.1. Sonora. Estadística básica, ciclo 2023-2024

| Nivel | Escuelas | Alumnos | Maestros | Público | | | | Privado | | | |
|-------------------------|--------------|----------------|---------------|--------------|-------------|----------------|-------------|------------|-------------|----------------|-------------|
| | | | | Escuelas | % | Alumnos | % | Escuelas | % | Alumnos | % |
| Educación básica | 4,591 | 560,098 | 24,881 | 3,791 | 82.6 | 475,505 | 84.9 | 800 | 17.4 | 84,593 | 15.1 |
| Inicial | 112 | 8,520 | 243 | 33 | 29.5 | 1,340 | 15.7 | 79 | 70.5 | 7,180 | 84.3 |
| Especial | 339 | 33,479 | 1,874 | 336 | 99.1 | 33,457 | 99.9 | 3 | 0.9 | 22 | 0.1 |
| Preescolar | 1,577 | 84,984 | 4,484 | 1,247 | 79.1 | 67,329 | 79.2 | 330 | 20.9 | 17,655 | 20.8 |
| Primaria | 1,783 | 288,927 | 11,844 | 1,558 | 87.4 | 248,603 | 86.0 | 225 | 12.6 | 40,324 | 14.0 |
| Secundaria | 780 | 144,188 | 6,436 | 617 | 79.1 | 124,776 | 86.5 | 163 | 20.9 | 19,412 | 13.5 |
| Media superior | 402 | 130,597 | 6,087 | 252 | 62.7 | 111,342 | 85.3 | 150 | 37.3 | 19,255 | 14.7 |
| Total | 4,993 | 690,695 | 30,968 | 4,043 | - | 586,847 | - | 950 | - | 103,848 | - |

Fuente: elaboración propia con información del Sistema Interactivo de Consulta de Estadística Educativa, Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa, SEP.

11.2. Cobertura

Uno de los principales indicadores educativos es el de cobertura, conocido también como tasa bruta de escolarización. Se define como la proporción de la matrícula total de un nivel educativo determinado, respecto a la población en edad oficial de cursar el nivel y nos muestra en qué porcentaje se está atendiendo a la demanda potencial de un nivel educativo determinado.

Durante el ciclo 2023-2024, Sonora tuvo una cobertura de 63.1% en preescolar, lo que indica que 6 de cada 10 niños en edad de cursar este nivel (3 a 5 años) estaba inscrito en alguna escuela, cifra menor a la proporción nacional.

En primaria, 96.5% de los niños y niñas en edad de cursar este nivel (6 a 11 años) estaban inscritos, cifra menor a la cifra nacional. Un valor cercano o superior a 100% sugiere que todos aquellos niños y niñas que deseen cursar este nivel pueden hacerlo.

En secundaria, encontramos una cobertura de 90.0%, que indica que la población entre 12 y 14 años cursaba este nivel, proporción similar a la nacional (92.2%). Mientras que, en Media Superior, la cobertura era de 76.4% y que indica que esa proporción de personas entre los 15 y 17 años cursaba este nivel (Cuadro 11.2).

Cuadro 11.2. Cobertura¹ según nivel educativo, ciclo 2023-2024

| Nivel | Nacional | Sonora | Posición |
|-------------------------------|----------|--------|----------|
| Preescolar (3 a 5 años) | 67.6 | 63.1 | 26 |
| Primaria (6 a 11 años) | 100.8 | 96.5 | 29 |
| Secundaria (12 a 14 años) | 92.2 | 90.0 | 22 |
| Media Superior (15 a 17 años) | 75.1 | 76.4 | 10 |

1/ En la primera posición se ubica la entidad con la mayor cobertura y en la posición 32 la entidad con la menor cobertura.

Fuente: elaboración propia con información del Reporte de Indicadores Educativos de la Dirección General de Planeación, SEP.

11.3. Abandono escolar

Este indicador muestra el porcentaje de alumnos que abandonan la escuela de un nivel educativo, respecto a la matrícula de inicio de cursos del mismo nivel, lo que nos permite conocer en qué nivel educativo hay mayor deserción escolar.

Para el ciclo 2023-2024, la tasa de abandono escolar en primaria presentó en Sonora un valor de 0.2% de abandono en este nivel, mientras a nivel nacional 0.1% de los niños y niñas que cursaron algún grado de primaria abandonaron la escuela.

Para el nivel de secundaria, la tasa de abandono escolar fue de 3.2%, mayor al valor nacional (2.9%), mientras que, en Media Superior, 9.5% de quienes estaban inscritos en este nivel abandonaron sus estudios (Cuadro 11.3).

Cuadro 11.3. Abandono escolar según nivel educativo, ciclo 2023-2024

| Nivel | Nacional | Sonora | Posición |
|-------------------------------|----------|--------|----------|
| Primaria (6 a 11 años) | 0.1 | 0.2 | 17 |
| Secundaria (12 a 14 años) | 2.9 | 3.2 | 19 |
| Media Superior (15 a 17 años) | 10.8 | 9.5 | 07 |

1/ En la primera posición se ubica la entidad con la menor proporción de abandono escolar y en la posición 32 la entidad con la mayor proporción de abandono escolar.

Fuente: elaboración propia con información del Reporte de Indicadores Educativos de la Dirección General de Planeación, SEP.

11.4. Eficiencia terminal

La eficiencia terminal permite conocer el porcentaje de alumnos que terminan un nivel educativo en el tiempo establecido para cursar ese nivel. De los indicadores que reflejan la eficiencia del sistema educativo, la eficiencia terminal demuestra claramente los estragos de la reprobación y deserción (rendimiento escolar).

La eficiencia terminal de primaria en Sonora fue de 96.9%, lo que indica que prácticamente todos los niños y las niñas que cursaron este nivel concluyeron sus estudios. Mientras que, en secundaria, 88.8% concluyó este nivel. En Media Superior la eficiencia terminal fue de

73.3%, quedando cuatro puntos porcentuales por debajo de la proporción nacional (Cuadro 11.4).

Cuadro 11.4. Eficiencia terminal según nivel educativo, ciclo 2023-2024

| Nivel | Nacional | Sonora | Posición |
|-------------------------------|----------|--------|----------|
| Primaria (6 a 11 años) | 97.1 | 96.9 | 18 |
| Secundaria (12 a 14 años) | 90.8 | 88.8 | 21 |
| Media Superior (15 a 17 años) | 75.4 | 73.3 | 20 |

1/ En la primera posición se ubica la entidad con la mayor proporción de eficiencia y en la posición 32 la entidad con la menor proporción de eficiencia terminal.

Fuente: elaboración propia con información del Reporte de Indicadores Educativos de la Dirección General de Planeación, SEP.

12. Derecho al descanso y al esparcimiento

El Artículo 54 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece que todas las niñas, niños y adolescentes tienen derecho al descanso, al esparcimiento, al juego y a participar en actividades recreativas propias de su edad. Asimismo, establece su derecho a involucrarse libremente en actividades culturales, deportivas y artísticas, considerándolas elementos fundamentales para su desarrollo integral y bienestar.

Este derecho es fundamental para el desarrollo integral de la infancia, ya que permite fortalecer habilidades cognitivas, emocionales y sociales, además de contribuir a su bienestar y salud mental. Diversos estudios han demostrado que el acceso a espacios de recreación y actividades lúdicas de calidad favorece el aprendizaje, la creatividad y la convivencia pacífica.

Sin embargo, hasta ahora, no hay información pública que permita medir el cumplimiento del derecho al descanso y al esparcimiento en Sonora. Si bien existen lineamientos generales dentro de las políticas locales y algunas iniciativas particulares, no se cuenta con datos que evidencien su impacto ni su alcance en el estado. Por ejemplo, no se encuentran indicadores sobre el número de espacios recreativos y deportivos accesibles para niñas, niños y adolescentes, ni sobre su distribución y condiciones. Es fundamental que las instituciones fortalezcan sus acciones con programas medibles y sostenibles en el tiempo, permitiendo un mejor diagnóstico y seguimiento de su cumplimiento.

13. Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura

El Artículo 55 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece que niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, y que esta debe ejercerse de manera acorde con su edad, madurez y desarrollo. Asimismo, se reconoce su derecho a participar en la vida cultural de su comunidad y a preservar su identidad, tradiciones y valores propios.

Este derecho garantiza que cada niña, niño y adolescente pueda expresar libremente sus ideas y creencias sin discriminación, fomentando una sociedad más inclusiva y respetuosa. También implica la responsabilidad del Estado de generar entornos que promuevan el respeto a la diversidad y la no imposición de doctrinas que vulneren la autonomía de las niñas, niños y adolescentes.

Sin embargo, hasta ahora, no hay información pública que permita medir el cumplimiento del derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura en Sonora. Si bien existen lineamientos generales dentro de las políticas locales y algunas iniciativas particulares, no se cuenta con datos que evidencien su impacto ni su alcance en el estado. Por ejemplo, no existen indicadores sobre la incidencia de casos de discriminación por religión o cultura entre personas de 0 a 17 años, lo que dificulta evaluar la magnitud de este problema y diseñar estrategias de atención y prevención. Es fundamental que las instituciones fortalezcan sus acciones con programas medibles y sostenibles en el tiempo, permitiendo un mejor diagnóstico y seguimiento de su cumplimiento.

14. Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información

El Artículo 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes reconoce que niñas, niños y adolescentes tienen derecho a expresar libremente sus pensamientos, ideas y opiniones tanto en el ámbito público como en el privado. Este derecho puede ejercerse de manera oral, por escrito, a través de medios impresos, expresiones artísticas o cualquier otro medio de su elección.

El ejercicio de este derecho debe realizarse conforme a la evolución de sus facultades, edad y madurez, respetando los límites establecidos por la legislación vigente, que buscan garantizar la seguridad, el orden, la salud, la moral y los derechos de terceros. Asimismo, madres, padres, tutores o quienes ejerzan la guarda y custodia tienen la responsabilidad de orientar a niñas, niños y adolescentes en el ejercicio de este derecho, asegurando que su uso contribuya a su desarrollo integral y al fortalecimiento de su participación en la sociedad.

Sin embargo, hasta ahora, no hay información pública que permita medir el cumplimiento del derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información en Sonora. Si bien existen lineamientos generales dentro de las políticas locales y algunas iniciativas particulares, no se cuenta con datos que evidencien su impacto ni su alcance en el estado. Por ejemplo, no se encuentran indicadores sobre el número de espacios de participación infantil y adolescente en medios de comunicación, el acceso de niñas, niños y adolescentes a información pública relevante para su desarrollo, ni casos reportados de censura o restricciones a su participación en la toma de decisiones.

Es fundamental que las instituciones fortalezcan sus acciones con programas medibles y sostenibles en el tiempo, permitiendo un mejor diagnóstico y seguimiento de su cumplimiento.

15. Derecho a la participación

El Artículo 62 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes reconoce el derecho de niñas, niños y adolescentes a participar libre y activamente en su vida familiar, social, escolar, científica, cultural, deportiva y recreativa, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez.

Este derecho garantiza que puedan expresar sus opiniones, ser escuchados y tomados en cuenta en los asuntos que les conciernen, tanto en el ámbito familiar como en su comunidad y en el país. La participación infantil y adolescente es un pilar fundamental para el ejercicio pleno de sus derechos y para la construcción de sociedades más incluyentes y democráticas. Por ello, la familia, la sociedad y el Estado tienen la responsabilidad de generar espacios y oportunidades que fortalezcan su voz y su involucramiento en la toma de decisiones que impactan su presente y futuro.

15.1. Resultados del Sondeo de la Consulta Infantil y Juvenil 2024

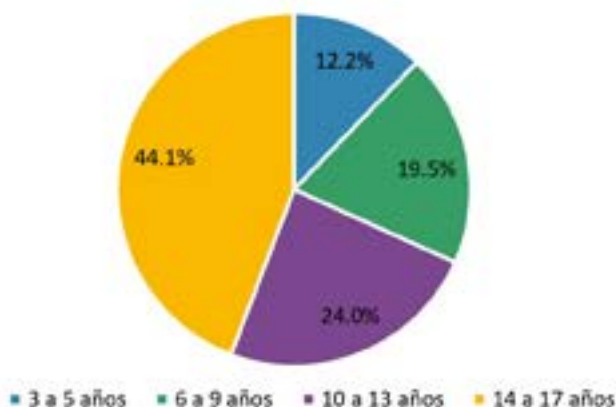
Si bien aún no se cuenta con los resultados finales de la Consulta Infantil y Juvenil 2024⁸ del Instituto Nacional Electoral (INE), el sondeo previo representa un ejercicio valioso para conocer las opiniones, preocupaciones y percepciones de niñas, niños y adolescentes sobre la realidad que viven. Este proceso permite identificar los temas que consideran prioritarios y proporciona información clave sobre su visión de la sociedad y los desafíos que enfrentan. El sondeo fue desarrollado como una herramienta para identificar los principales intereses y preocupaciones de la población infantil y adolescente en México, sirviendo como base para la elaboración de las boletas de consulta.

Se llevó a cabo del 8 al 16 de diciembre de 2023, con la participación de 22,827 niñas, niños y adolescentes de entre 3 y 17 años en el país. La metodología empleó un diseño muestral estratificado, asegurando la inclusión de diversos sectores de la población, incluyendo población indígena, personas con discapacidad y menores en situación de calle.

⁸ INE. <https://ine.mx/consulta-infantil-y-juvenil-2024/>

Al desagregar los resultados de la población infantil y adolescente participante en la consulta por grupos de edad, se observa que, el grupo con mayor participación fue el de adolescentes de 14 a 17 años (44.1%) seguido de quienes se encontraban entre los 10 y 13 años (24.0%) (Gráfico 15.1).

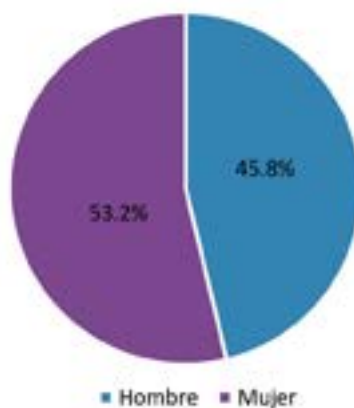
Gráfico 15.1. Población participante en la Consulta Infantil y Juvenil, según grupos de edad, 2024



Fuente: Elaboración propia con información de la Consulta Infantil y Juvenil 2024, INE.

La población infantil y adolescente participante estuvo compuesta principalmente por niñas y mujeres adolescentes, quienes representaron más de la mitad del total de encuestados (Gráfico 15.2).

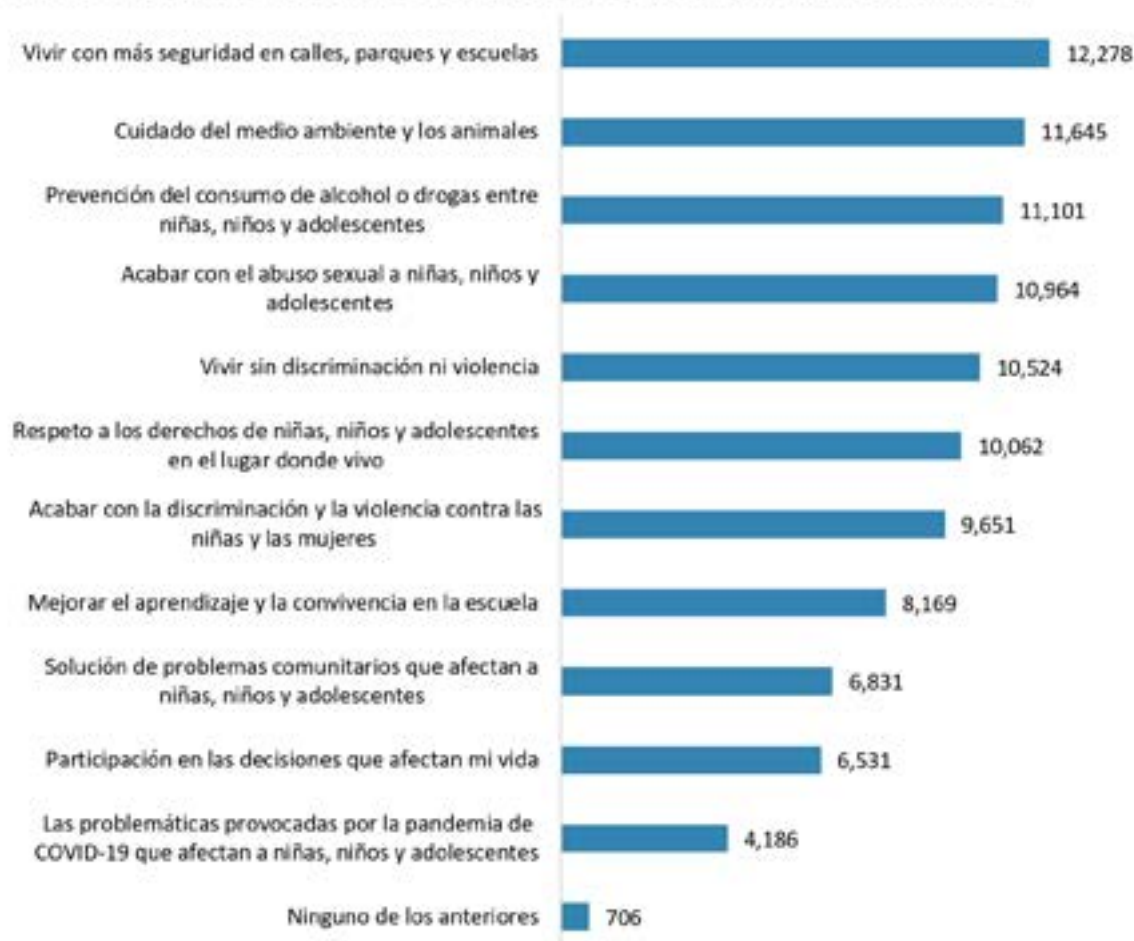
Gráfico 15.2. Población participante en la Consulta Infantil y Juvenil, según género, 2024



Fuente: Elaboración propia con información de la Consulta Infantil y Juvenil 2024, INE.

El sondeo recogió un total de 102,648 respuestas sobre los temas de mayor interés para la población infantil y adolescente, donde se reflejan preocupaciones centrales sobre seguridad en calles, parques y escuelas (12.0%), cuidado del medio ambiente (11.3%) y prevención del consumo de alcohol o drogas (10.8%) (Gráfico 15.3).

Gráfico 15.3. Principales temas de interés de la Consulta Infantil y Juvenil 2024



Fuente: Elaboración propia con información de la Consulta Infantil y Juvenil 2024, INE.

Los resultados del sondeo evidencian la relevancia de este instrumento como un mecanismo para conocer las preocupaciones y aspiraciones de niñas, niños y adolescentes. La información obtenida destaca la necesidad de fortalecer estrategias de prevención y atención en los temas de interés, asegurando que sus voces sean escuchadas y consideradas en la construcción de políticas públicas y programas sociales.

16. Derecho de asociación y reunión

El Artículo 64 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes reconoce el derecho de niñas, niños y adolescentes a asociarse y reunirse libremente con otras personas de manera pacífica, con fines sociales, culturales, deportivos, recreativos, religiosos, políticos, económicos o de cualquier otra índole, siempre que sean de carácter lícito y dentro de los límites establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Este derecho permite que niñas, niños y adolescentes fortalezcan su sentido de pertenencia y participación en la sociedad, promoviendo su desarrollo integral y la construcción de espacios de expresión en los que puedan compartir sus intereses, preocupaciones e iniciativas. La posibilidad de organizarse en grupos fomenta valores como la cooperación, la solidaridad y el respeto, aspectos fundamentales para la formación de ciudadanía activa y responsable.

Sin embargo, hasta ahora, no hay información pública que permita medir el cumplimiento del derecho de asociación y reunión en Sonora. Si bien existen lineamientos generales dentro de las políticas locales y algunas iniciativas particulares, no se cuenta con datos que evidencien su impacto ni su alcance en el estado. Por ejemplo, no se encuentran indicadores sobre el número de asociaciones o grupos para niñas, niños y adolescentes activos en escuelas y comunidades, ni sobre su distribución y condiciones. Es fundamental que las instituciones fortalezcan sus acciones con programas medibles y sostenibles en el tiempo, permitiendo un mejor diagnóstico y seguimiento de su cumplimiento.

17. Derecho a la intimidad

El Artículo 65 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece el derecho de niñas, niños y adolescentes a la intimidad, protegiéndolos contra cualquier injerencia arbitraria o ilegal en su vida privada, la de su familia, su domicilio o su correspondencia. Asimismo, garantiza la protección de sus datos personales, evitando su uso indebido o exposición sin su consentimiento o el de quienes ejerzan su representación legal.

Este derecho es fundamental para resguardar la dignidad y seguridad de la población menor de edad, particularmente en un contexto en el que el acceso a la tecnología y el uso de redes sociales han ampliado los riesgos de vulneración de su privacidad. La difusión no autorizada de información personal, la exposición a riesgos en entornos digitales y la falta de control sobre el manejo de sus datos representan desafíos que requieren la implementación de mecanismos eficaces de protección.

Sin embargo, hasta ahora, no hay información pública que permita medir el cumplimiento del derecho a la intimidad en Sonora. Si bien existen lineamientos generales dentro de las políticas locales y algunas iniciativas particulares, no se cuenta con datos que evidencien su impacto ni su alcance en el estado. Por ejemplo, no se encuentran indicadores sobre el número de quejas relacionadas con la protección de datos personales de personas de 0 a 17 años. Es fundamental que las instituciones fortalezcan sus acciones con programas medibles y sostenibles en el tiempo, permitiendo un mejor diagnóstico y seguimiento de su cumplimiento.

18. Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso

El Artículo 71 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece que la población menor de edad goza de los derechos y garantías de seguridad jurídica y debido proceso, conforme a la Constitución Federal y Estatal, los tratados internacionales y demás disposiciones jurídicas aplicables. Esto implica que todas las autoridades deben garantizar el acceso a la justicia en condiciones de igualdad, protegiendo en todo momento el interés superior de la niñez.

18.1. Adolescentes que se encuentran dentro del Sistema de Justicia Penal

Las y los adolescentes que infringen las leyes penales, después de llevarse a cabo un procedimiento penal, pueden ser enviados a centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes.

Según el Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Estatales 2024, en Sonora se registraron seis centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, en los que había 126 adolescentes internados, de los cuales 93.7% eran hombres y 6.3% mujeres. Cabe destacar que, en 2023, el número de adolescentes internados fue de 213, lo que representa una reducción significativa de 40.8% (Cuadro 18.1).

Cuadro 18.1. Sonora. Adolescentes en centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, 2024

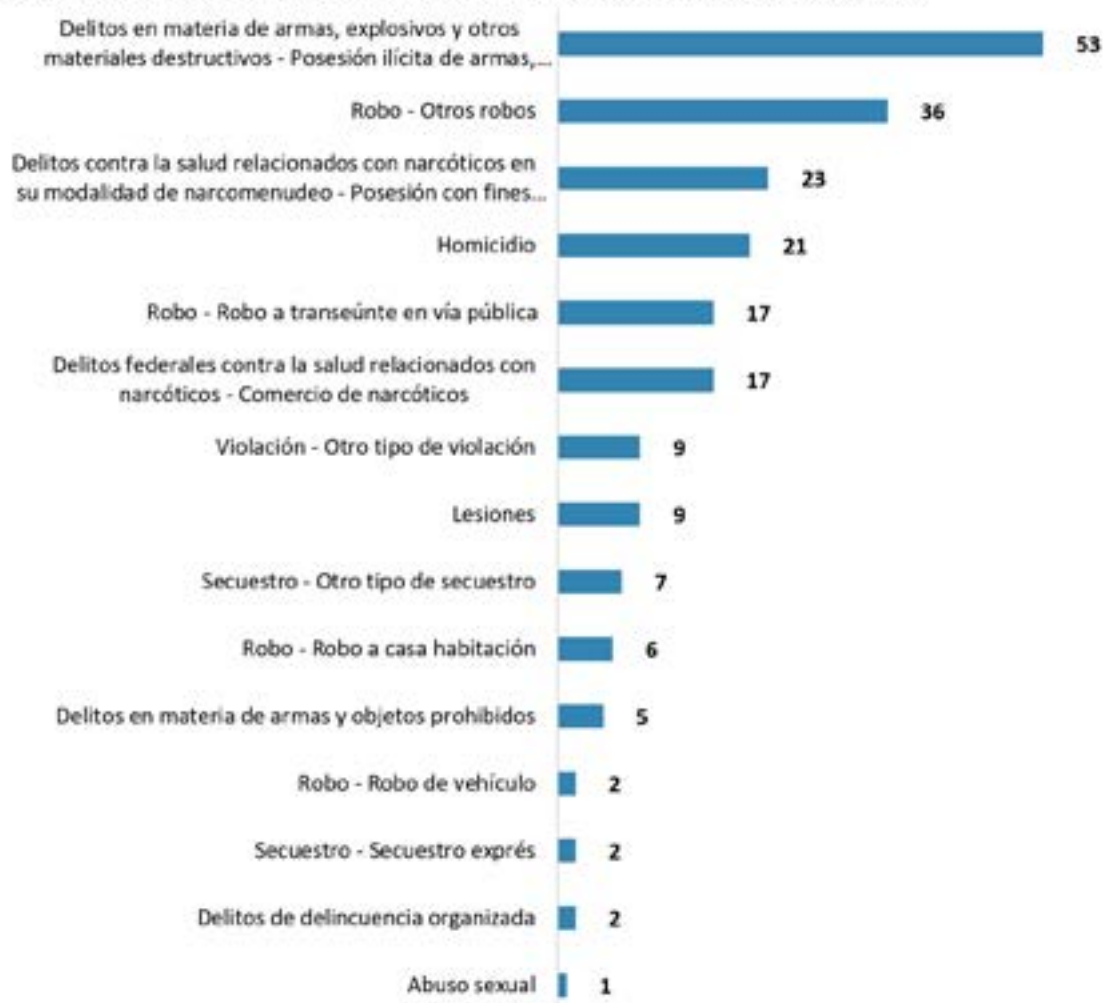
| Centros | Hombres | Mujeres | Total |
|---------------------------------------|---------|---------|-------|
| Hermosillo I | 68 | 0 | 68 |
| Hermosillo II Femenil | 0 | 8 | 8 |
| Cocorit | 21 | 0 | 21 |
| San Luis Río Colorado | 24 | 0 | 24 |
| Nogales | 5 | 0 | 5 |
| Lic. Marco Antonio Salazar Siqueiros. | Na | Na | Na |

Fuente: elaboración propia con información del Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Estatales, INEGI.

18.2. Delitos cometidos por adolescentes que se encuentran dentro del Sistema de Justicia Penal

De los delitos cometidos, 63.8% fueron del fuero común y 36.2% del fuero federal. Encontramos que se tiene registro de 210 delitos cometidos (una persona pudo ser sentenciado por más de un delito). Principalmente, se trata de delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos (25.2%), robos (17.1%), delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo - posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos (11.0%) (Gráfico 18.1).

Gráfico 18.1. Sonora. Delitos cometidos por adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, 2024

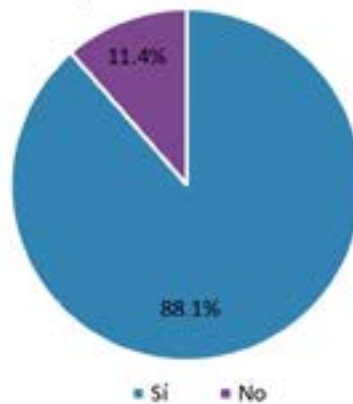


Fuente: elaboración propia con información del Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Estatales, INEGI.

18.3. Asesoría legal para adolescentes que se encuentran dentro del Sistema de Justicia Penal

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal de 2022, en Sonora, ocho de cada diez adolescentes que se encontraban dentro del Sistema Integral de Justicia Penal, contaron con la asesoría de un abogado defensor antes de llegar con un Juez de lo penal por primera vez (Gráfico 18.2).

Gráfico 18.2. Sonora. Adolescentes en el Sistema Integral de Justicia Penal, según condición de asesoría de un abogado defensor, 2022



Fuente: Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal (ENASJUP) 2022, INEGI.

19. Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes

El Artículo 74 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece que las autoridades estatales, dentro de su ámbito de competencia, deberán garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad humana, sin importar si viajan acompañados, no acompañados o separados, ni su nacionalidad o situación migratoria. Esta protección debe garantizarse de conformidad con la Ley de Migración y su Reglamento, la Ley General, esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables, asegurando en todo momento el principio del interés superior de la niñez y los estándares internacionales en la materia.

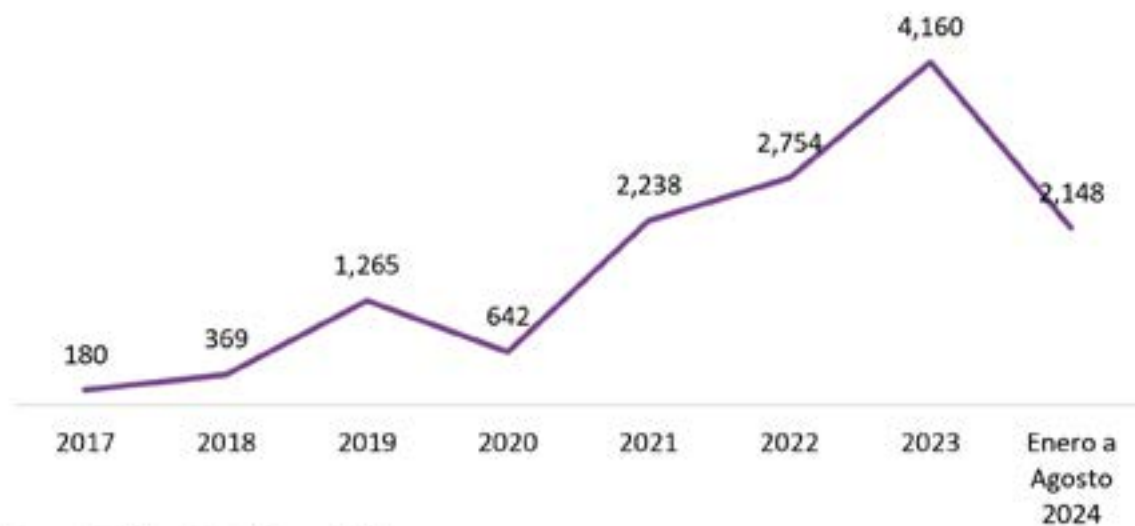
Visibilizar la situación de la niñez y adolescencia migrante permite reconocer los múltiples riesgos a los que están expuestos, como la violencia, la trata de personas y la falta de acceso a servicios básicos. Ante este panorama, es fundamental fortalecer mecanismos de protección y generar políticas públicas que aseguren su bienestar y derechos, independientemente de su origen o condición migratoria.

19.1. Migración irregular

De 2015 a agosto de 2024, en Sonora se registraron 13,756 migrantes irregulares que se encontraban entre los 0 y 17 años. Es importante destacar que en 2023, el último año completo con datos disponibles, se registraron 4,160 menores migrantes en situación irregular, esto representó un incremento de 51.1% con respecto al año anterior, y señala un récord histórico en el estado (Gráfico 19.1).



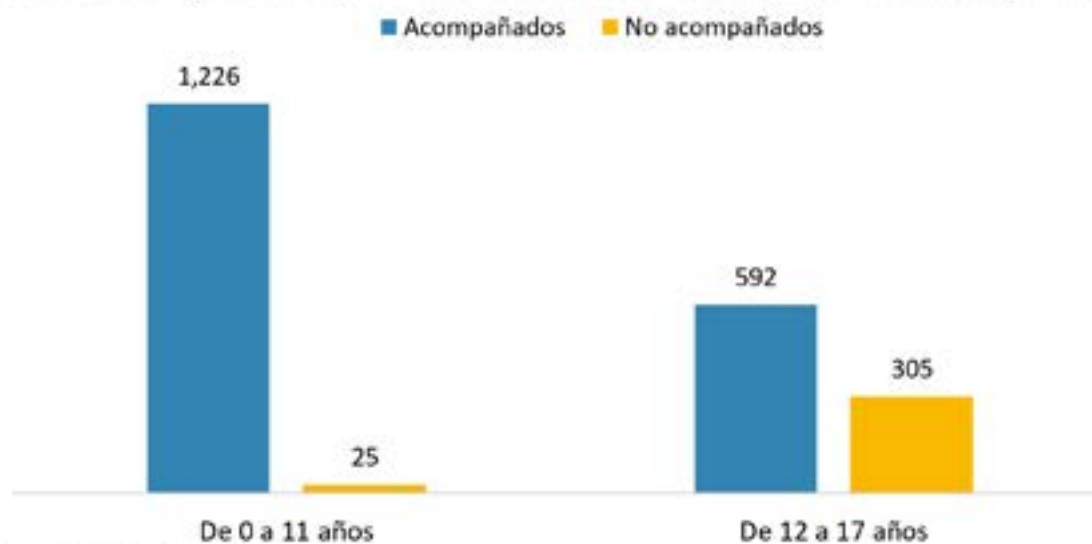
Gráfico 19.1. Migrantes irregulares de 0 a 17 años en Sonora, 2017-2024



Fuente: Boletines Estadísticos, UPM.

De los 2,148 migrantes irregulares entre los 0 y 17 años que se registraron en Sonora de enero a agosto de 2024, 84.6% eran acompañados y 15.4% no fueron acompañados. Otro dato importante es que 58.2% eran niñas y niños de 0 a 11 años y 41.8% adolescentes de 12 a 17 años (Gráfico 19.2).

Gráfico 19.2. Migrantes irregulares de 0 a 17 años en Sonora, según condición y edad, 2024



Fuente: Boletines Estadísticos, UPM.

20. Derechos de niñas, niños y adolescentes en situaciones especiales

El Artículo 80 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes reconoce que algunas niñas, niños y adolescentes enfrentan condiciones de vulnerabilidad que requieren atención especializada. Dentro de esta categoría se incluyen aquellos cuyos padres o madres se encuentran en situación de encarcelamiento, quienes han sido víctimas de trata de personas, adolescentes sujetos al Sistema Integral de Justicia para Adolescentes, quienes viven en situación de calle y aquellos cuyas madres fueron víctimas de feminicidio. Las autoridades estatales y municipales tienen la responsabilidad de evaluar el impacto de las políticas públicas dirigidas a la protección y garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes en situaciones especiales, estableciendo mecanismos de atención integral y acciones de prevención. Asimismo, deben promover campañas de información que permitan una identificación temprana de sus necesidades y fortalecer la capacitación del personal que trabaja directamente con esta población.

Sin embargo, hasta ahora, no hay información pública que permita medir el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes en situaciones especiales en Sonora. Si bien existen lineamientos generales dentro de las políticas locales y algunas iniciativas particulares, no se cuenta con datos que evidencien su impacto ni su alcance en el estado. Por ejemplo, no existen indicadores sobre el acceso efectivo a programas de atención integral, medidas de protección o seguimiento de casos de niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad.

Es fundamental que las instituciones fortalezcan sus acciones con programas medibles y sostenibles en el tiempo, permitiendo un mejor diagnóstico y seguimiento de su cumplimiento.

21. Derecho al acceso a las tecnologías de información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones

El Artículo 84 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece que niñas, niños y adolescentes tienen derecho al acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluyendo el acceso a banda ancha e internet. Para garantizar este derecho, las autoridades deben coordinarse con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes conforme a lo establecido en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

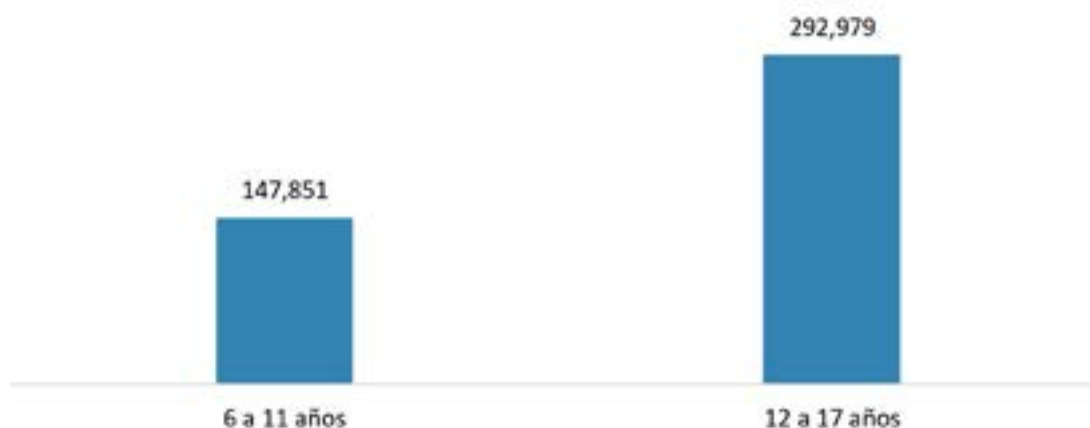
Las madres, padres, tutores o quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes tienen la responsabilidad de orientarles sobre el acceso y uso adecuado de estas tecnologías, asegurando que su integración al entorno digital sea segura y beneficiosa para su desarrollo.

El crecimiento exponencial del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) ha transformado la forma en que niñas, niños y adolescentes interactúan con su entorno, facilitando la comunicación, el aprendizaje y el acceso a la información. Sin embargo, persisten desafíos en términos de equidad y cobertura, ya que no todas las personas menores de edad en Sonora cuentan con los mismos niveles de acceso a estas herramientas, lo que puede impactar su derecho a la educación, la cultura y la participación en la sociedad digital.

21.1. Población usuaria de telefonía celular

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH), que realiza el INEGI, en 2023, en Sonora se registraron 440,830 niñas, niños y adolescentes usuarios de telefonía celular. De este total, 33.5% tenían entre 6 y 11 años, mientras que 66.5% se encontraba en el grupo de 12 a 17 años (Gráfico 21.1).

Gráfico 21.1. Sonora. Población de 6 a 17 años usuaria de telefonía celular, según grupos de edad, 2023



Fuente: Elaboración propia con información de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH), INEGI.

21.2. Población usuaria de computadora

En cuanto a la población usuaria de computadora, en 2023, en Sonora se registraron 330,199 niñas, niños y adolescentes usuarios. De este total, 38.4% tenían entre 6 y 11 años, mientras que 61.6% se encontraba en el grupo de 12 a 17 años (Gráfico 21.2).

Gráfico 21.2. Sonora. Población de 6 a 17 años usuaria de computadora, según grupos de edad, 2023



Fuente: Elaboración propia con información de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH), INEGI.

21.2. Población usuaria de internet

En 2023, en Sonora se registraron 557,042 niñas, niños y adolescentes usuarios de telefonía celular. De los cuales, 45.2% tenían entre 6 y 11 años, mientras que 54.8% se encontraba en el grupo de 12 a 17 años (Gráfico 21.3).

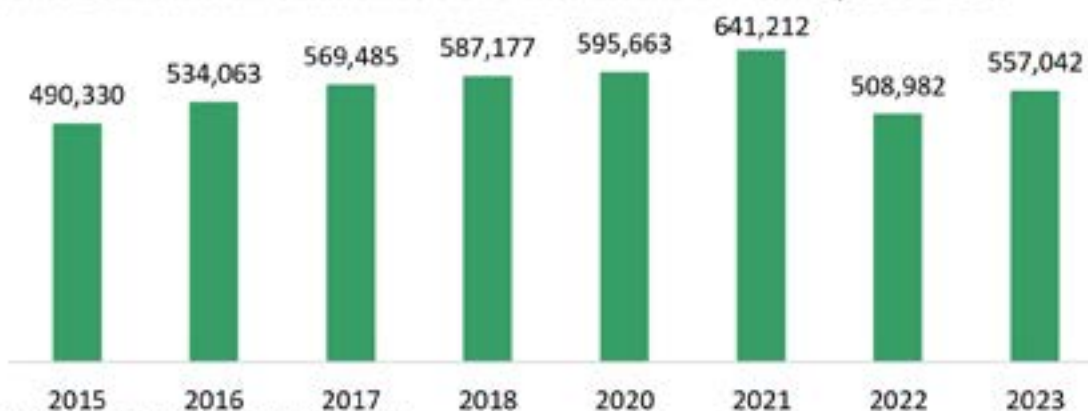
Gráfico 21.3. Sonora. Población de 6 a 17 años usuaria de internet, según grupos de edad, 2023



Fuente: Elaboración propia con información de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH), INEGI.

Con respecto a la población de 6 a 17 años usuaria de internet en Sonora, de 2015 a 2023 se observa un incremento de 13.6% en quienes utilizaban dicha herramienta, al pasar de 490,330 a 557,042 niñas, niños y adolescentes (Gráfico 22.4).

Gráfico 22.4. Sonora. Población de 6 a 17 años usuaria de internet, 2015 a 2023



Nota: información no disponible para 2019.

Fuente: Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH), INEGI.

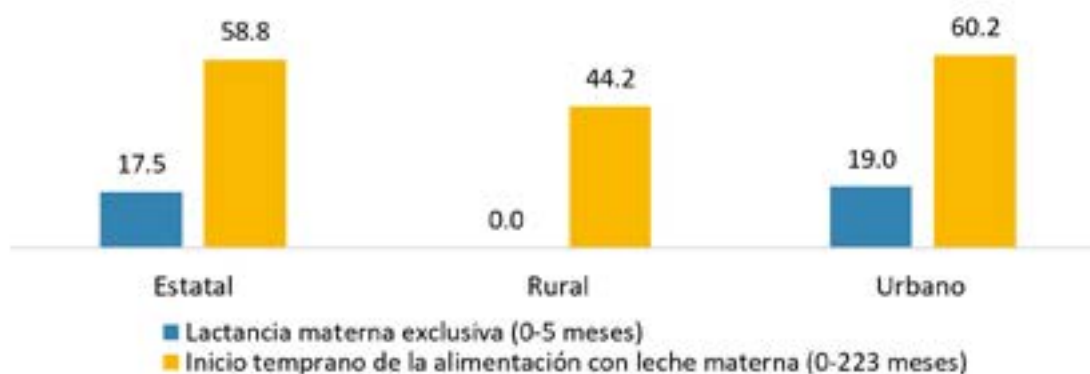
22. Derecho a la lactancia materna

Este derecho promueve que las niñas y los niños lactantes reciban una alimentación nutricionalmente adecuada mediante la promoción de la lactancia materna. Implica la implementación de estrategias que faciliten la lactancia, incluyendo el establecimiento de salas de lactancia en espacios públicos y laborales, así como el fortalecimiento de programas que fomenten la alimentación complementaria adecuada conforme a la edad del lactante. Asimismo, es fundamental promover entre madres, padres, tutores y cuidadores el conocimiento de los principios básicos de salud, nutrición e higiene, así como las ventajas de la lactancia materna.

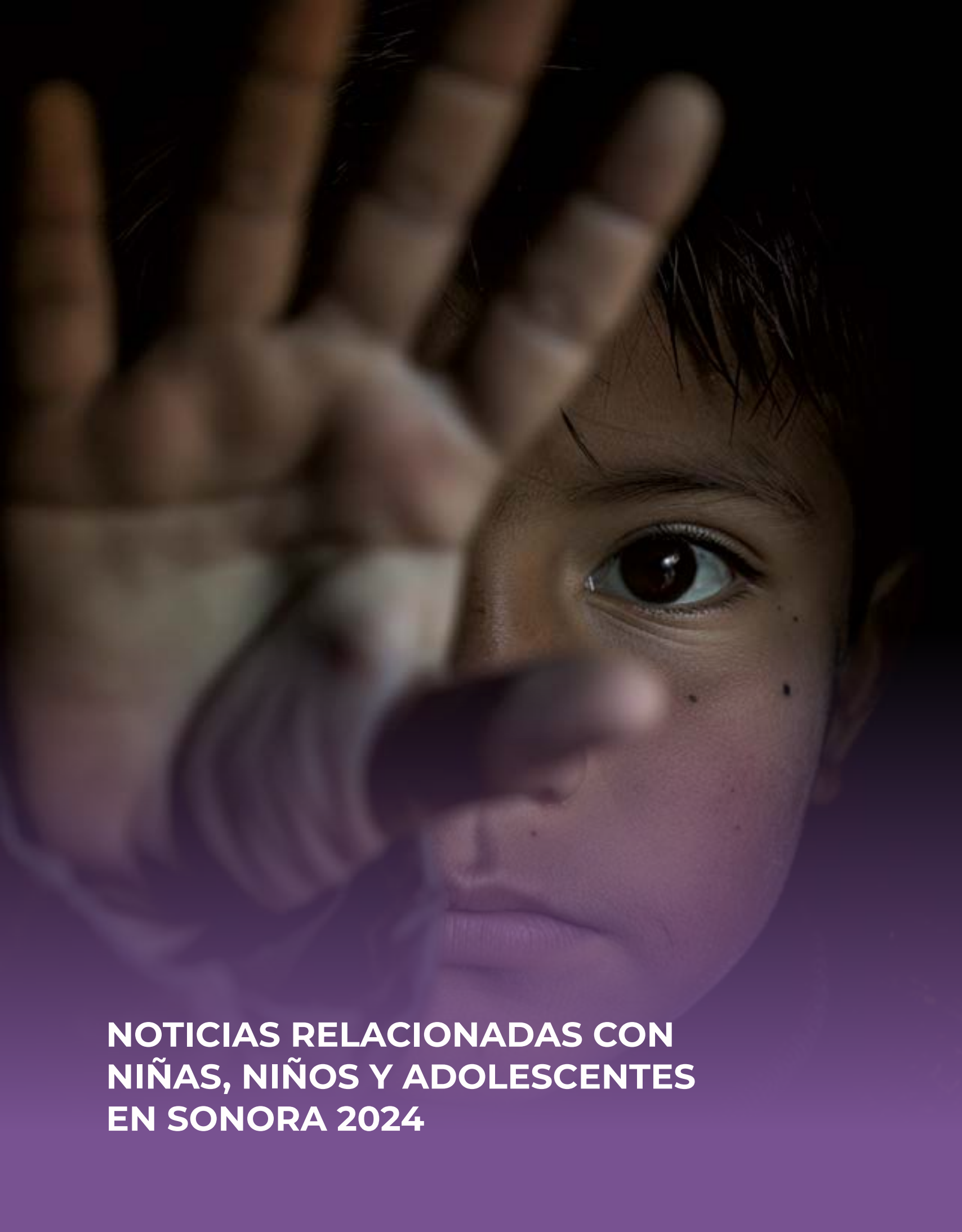
22.1. Población que recibe lactancia materna

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2023, en Sonora solo 17.5% de las niñas y niños recibieron lactancia materna exclusiva durante los primeros meses de vida, mientras que 58.8% tuvo un inicio temprano de la alimentación con leche materna. Sin embargo, los datos muestran diferencias entre las zonas rural y urbana, destacando que en el área rural no fue posible realizar estimaciones sobre lactancia exclusiva debido al tamaño de la muestra (Gráfico 22.1).

Gráfico 22.1. Sonora. Lactancia materna en niñas y niños menores de tres años, 2023.



Nota: El tamaño de muestra no permitió hacer estimaciones para el área rural en lactancia exclusiva.
Fuente: Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (Ensanut) 2023, Instituto Nacional de Salud Pública y Secretaría de Salud del Estado de Sonora.



**NOTICIAS RELACIONADAS CON
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
EN SONORA 2024**

23/01/24



Localizan cuerpo de menor de 12 años con reporte de desaparición.

25/01/24



Vinculan a proceso a hombre por feminicidio y abuso de niña en Hermosillo.

26/01/24



Aumenta reclutamiento de menores de edad para grupos criminales en Sonora: delegado de FGR.

03/02/24



Aseguran a dos sujetos por privar de la libertad a 4 menores en el Cerro Colorado de Hermosillo.

12/02/24



Participan niñas en conferencia para que conozcan sobre ciencia en Unison.

12/02/24



Se ha canalizado a 43 adolescentes a Unidad de Menores Infractores en Hermosillo durante 2024.

20/02/24



Niño de 1 año y 3 meses sobrevivió al ataque armado contra migrantes en Sáric.

15/03/24



Mujer asesina a su hijo de 10 meses; es sentenciada a 35 años de prisión.

17/03/24



Hombre condenado a 30 años por violar a niño de 7 años en Guaymas.

11/04/24



Menor de edad sufre quemaduras por combustible en Nogales.

16/04/24



Capturan a presunto violador de una menor en Hermosillo.

24/04/24



Condenan a 80 años de prisión a un violador de menor en Caborca.

03/05/24



Menores limpiavidrios son canalizados al Umpam por faltas administrativas en Hermosillo.

11/05/24



Condenan a sujeto a 19 años de prisión por corrupción de menores en Agua Prieta.

24/05/24



Capturan a hombre acusado de violación contra menor de 1 año en Nogales.

28/05/24



Vínculan a proceso a sujeto en posesión de contenido íntimo de una menor en Guaymas.

14/06/24



Dan sentencia de más de 60 años a pareja por violación y homicidio a una niña en Nogales.

26/06/24



“Estaban solos siempre... escuchaba el llanto de la bebé”: Rescatan a menores en Hermosillo.

05/07/24



Capturan a maestro acusado de abuso sexual de 4 menores en Guaymas.

05/07/24



Rescatan a dos menores abandonados en domicilio de colonia Villa Verde en Hermosillo.

27/07/24



Arrestan a menores acusados de asaltar a conductor por aplicación.

09/08/24



Encuentran sin vida a menor de dos meses en Hermosillo.

17/08/24



Muere menor de 5 años en complejo turístico tras presunta caída desde piso 12 en Puerto Peñasco.

28/08/24



Detienen a mujer responsable de atropellar y abandonar a menor de 7 años en Hermosillo.

04/09/24



Capturan a menor de edad con envoltorios de droga en Hermosillo.

19/09/24



Vínculan a proceso a 3 menores y 2 hombres que llevaban cuerpo en cajuela en Hermosillo.

02/10/24



Muere menor en fiestas del Grito de Independencia por pirotecnia en Bâcum.

28/10/24



260 menores detenidos en Hermosillo en 2024; la mayoría por escandalizar y estar bajo efecto de drogas.

06/11/24



Detienen a tres menores por robar cooperativa de primaria en Hermosillo.

17/11/24



Localizan sanos y salvos a dos menores extraviados en Nogales.

24/11/24



Fiscalía de Sonora informa detención de Jonathan "N" y otra persona por secuestro agravado y otro ilícito.

19/12/24

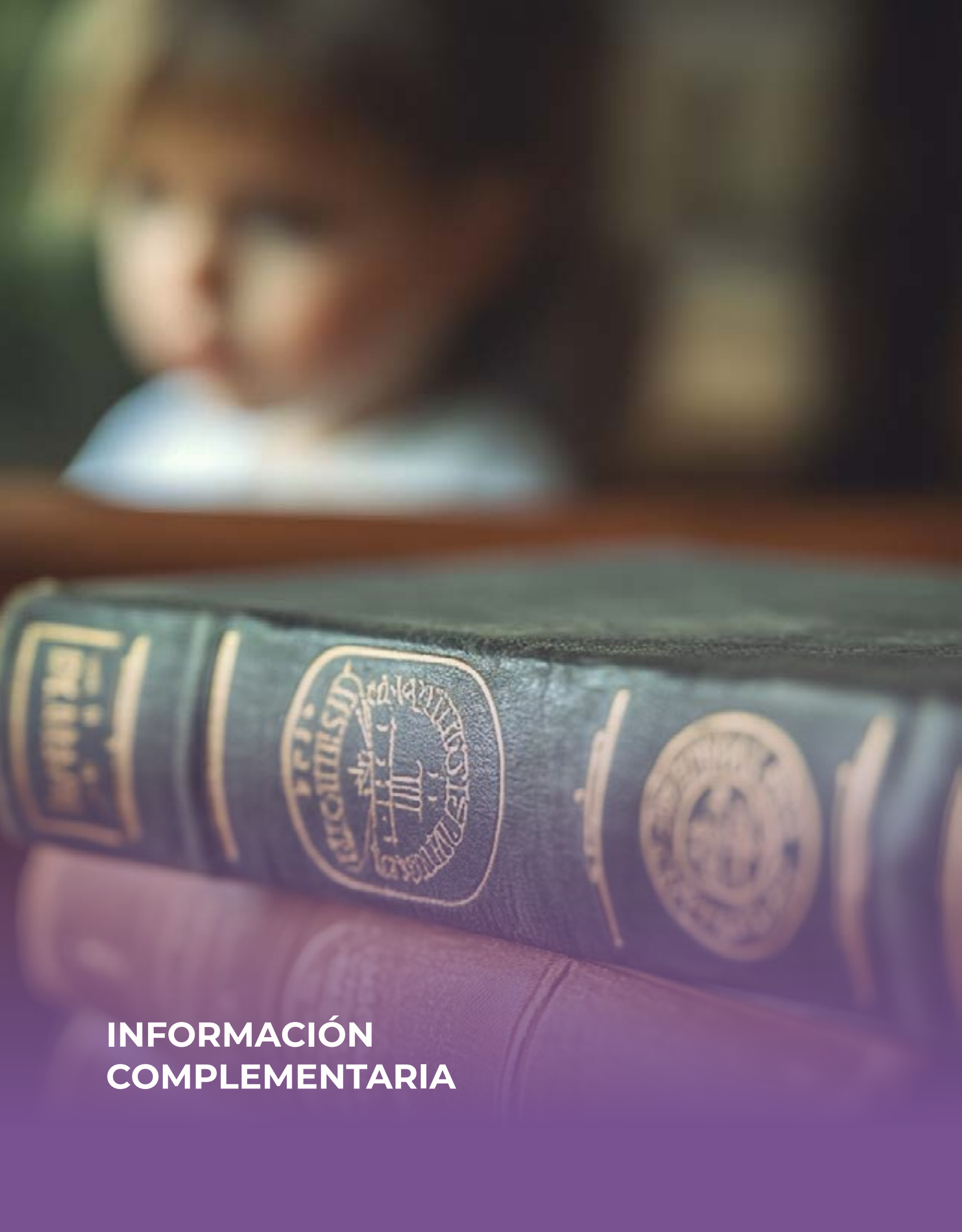


Crece flujo de niñez migrante no acompañada en Sonora.

30/12/24



Tres de las personas halladas sin vida en San Ignacio Río Muerto eran menores de edad, asegura Fiscalía de Sonora.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Documentos normativos que inciden en la garantía del desarrollo y la protección de niñas, niños y adolescentes

Convención sobre los derechos del Niño

Consulta electrónica:

https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/comunicacion/ConvencionsobrelosDerechosdelNino_0.pdf

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora

Consulta electrónica:

https://normas.cndh.org.mx/Documentos/Sonora/Ley_DNNAE_Son.pdf

Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora

Consulta electrónica:

<http://transparencia.esonora.gob.mx/NR/rdonlyres/E76EB7DE-A419-4CFC-8EE9-FF6763DDF91D/178617/LeydelosDerechosdelasni%C3%B1asni%C3%B1osyadolescentesdelest.pdf>

Ley de Educación para el Estado de Sonora

Consulta electrónica:

https://armonizacion.cndh.org.mx/Content/Files/PMayores/Educacion/27Ley_E_Son.pdf

Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social

Consulta electrónica:

<https://docs.mexico.justia.com/estatales/sonora/ley-de-asistencia-social.pdf>

Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad del Estado de Sonora

Consulta electrónica:

<https://historicocontraloria.sonora.gob.mx/informacion-de-interes/compendio-legislativo-basico-estatal/reglamentos/586-reglamento-de-la-ley-de-integracion-social-para-personas-con-discapacidad-del-estado-de-sonora/file.html>

Código Familiar del Estado de Sonora

Consulta electrónica:

https://armonizacion.cndh.org.mx/Content/Files/LGBTTI/CodCivilFam/26Codigo_FE_Son.pdf

Código de Procedimientos Familiares del Estado de Sonora

Consulta electrónica:

https://www.stjsonora.gob.mx/acceso_informacion/marco_normativo/CODIGO_PROC_CIVILES_ESTADO_SONORA.pdf

Código Penal para el Estado de Sonora

Consulta electrónica:

<https://buengobierno.sonora.gob.mx/servicios-e-informacion/informacion-de-interes/compendio-legislativo-basico-estatal/codigos/9217-codigo-penal-del-estado-de-sonora/file.html>

Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar del Estado de Sonora

Consulta electrónica:

https://www.stjsonora.gob.mx/acceso_informacion/marco_normativo/LeyPrevencionYAtencionViolenciaFamiliarEdoSonora.pdf

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora

Consulta electrónica:

https://www.stjsonora.gob.mx/acceso_informacion/marco_normativo/LeyAccesoMujeresVidaLibreViolenciaEstadoSonora.pdf

Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Sonora

Consulta electrónica:

<http://transparencia.esonora.gob.mx/NR/rdonlyres/E0E7A61F-BF2C-4C98-97FB-426F5C9E6B57/80557/LeydeCulturafisicaydeportedelestadodesonora.pdf>

Ley de Educación para el Estado de Sonora

Consulta electrónica:

https://armonizacion.cndh.org.mx/Content/Files/PMayores/Educacion/27Ley_E_Son.pdf

Ley de Salud del Estado de Sonora

Consulta electrónica:

<http://camsonora.saludsonora.gob.mx/camsonora/wp-content/uploads/2016/06/LEY-DE-SALUD-PARA-EL-ESTADO-DE-SONORA.pdf>

Ley de Atención y Protección a Víctimas del Estado de Sonora

Consulta electrónica:

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/Provictimas/1LEGISLACI%C3%93N/2Estatal/Sonora/Sonora_Ley_Victimas.pdf

Ley de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas para el Estado de Sonora

Consulta electrónica:

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/Indigenas/OtrasNormas/Estatal/Sonora/Ley_D_PCIson.pdf

Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Sonora

Consulta electrónica:

<https://mejoraregulatoria.sonora.gob.mx/documentos/marco-juridico/compendio-legislativo-de-mejora-regulatoria/11-ley-de-participacion-ciudadana-del-estado-de-sonora/file>

Ley de Protección Civil del Estado de Sonora

Consulta electrónica:

<https://proteccioncivil.sonora.gob.mx/images/123/LEY%20DE%20PROTECCION%20CIVIL%20PARA%20EL%20ESTADO%20DE%20SONORA.pdf>

Ley de Seguridad Pública del Estado de Sonora

Consulta electrónica:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/172820/Ley_de_Seguridad_Publica_del_estado_de_Sonora_vigente.pdf

Ley del Instituto de Evaluación Educativa del Estado de Sonora

Consulta electrónica:

<https://historicocontraloria.sonora.gob.mx/informacion-de-interes/compendio-legislativo-basico-estatal/reglamentos/702-reglamento-interior-del-instituto-de-innovacion-y-evaluacion-educativa-del-estado-de-sonora/file.html>

Ley que Regula la Prevención y el Control de las Adicciones en el Estado de Sonora

Consulta electrónica:

<http://transparencia.esonora.gob.mx/NR/rdonlyres/DEE3703B-EFD9-4D38-B431-B56728326308/156299/LeydePrevenciC3B3ntratamientorehabilitaciC3B3n.pdf>

Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social

Consulta electrónica:

<http://transparencia.esonora.gob.mx/NR/rdonlyres/9DBF77EE-83E4-4343-83B5-AD507079F475/22524/Ley35AsistenciaSocial1.pdf>

Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Escolar del Estado de Sonora

Consulta electrónica:

<https://escuelalibredeviolencia.sep.gob.mx/storage/recursos/PROTOCOLOS%20ACOSO/iB0ksE0X7o-Protocolo%20de%20Actuaci%C3%B3n%20para%20la%20Prevenci%C3%B3n,%20Atenci%C3%B3n%20y%20Erradicaci%C3%B3n%20de%20la%20Violencia%20en%20las%20Escuelas%20del%20Estado%20de%20Sonora.pdf>

Directorio de Instituciones Públicas para el desarrollo y la protección de niñas, niños y adolescentes

DIF Agua Prieta

Dirección: Avenida 9 382, Infonavit 1, 84269

Teléfono: 633 338 2024

Horario: De lunes a viernes de 08:00a.m. a 3:00p.m

Cómo llegar vía Google Maps: <https://goo.gl/maps/DQQJqaBEJPRQ7xKq6>

DIF Caborca

Dirección: Avenida T SN, Centro, 83620

Teléfono: 637 372 1322

Horario: De lunes a viernes de 08:00a.m. a 3:00p.m

Cómo llegar vía Google Maps: <https://goo.gl/maps/qbvRf9452Z8BK2pp9>

DIF Cajeme

Dirección: Blvd. Las Torres, Las Haciendas, 85064

Teléfono: 644 410 5135

Horario: De lunes a viernes de 08:00a.m. a 3:00p.m

Cómo llegar vía Google Maps: <https://goo.gl/maps/qKLBpE97XcEbuzp36>

DIF Guaymas

Dirección: Río Magdalena, Mariana, 85440

Teléfono: 622 224 2211

Horario: De lunes a viernes de 08:00a.m. a 3:00p.m

Cómo llegar vía Google Maps: <https://goo.gl/maps/gM8RnX8WVRu4qVSM9>

DIF Hermosillo

Dirección: Av. Prof. Gustavo Hodger Rico 56, Modelo, 83190

Teléfono: 662 254 5412

Horario: De lunes a viernes de 08:00a.m. a 3:00p.m

Cómo llegar vía Google Maps: <https://maps.app.goo.gl/xx2DkTCBP9uppwYX7>

DIF Navojoa

Dirección: Talamante SN, Juárez, 85870

Teléfono: 642 421 3878

Horario: De lunes a viernes de 08:00a.m. a 3:00p.m

Cómo llegar vía Google Maps: <https://goo.gl/maps/R4PhzGeDRkoKERaH8>

DIF Nogales

Dirección: Blvd. El Greco s/n, El Greco, 84066

Teléfono: 631 162 3210

Horario: De lunes a viernes de 08:00a.m. a 3:00p.m

Cómo llegar vía Google Maps: <https://goo.gl/maps/m8S7psaBMvauPj5w7>

DIF Puerto Peñasco

Dirección: Avenida Sinaloa 67, Centro, 83550

Teléfono: 638 383 6145

Horario: De lunes a viernes de 08:00a.m. a 3:00p.m

Cómo llegar vía Google Maps: <https://goo.gl/maps/4L871B9b84g8RUNX7>

DIF San Luis Río Colorado

Dirección: Lázaro Cárdenas del Río 3200, Altar, 83490

Teléfono: 653 534 1430

Horario: De lunes a viernes de 08:00a.m. a 3:00p.m

Cómo llegar vía Google Maps: <https://goo.gl/maps/tZnkz2uG4T2sPkA8A>

DIF Sonora

Dirección: Calle Fco. Monteverde 57, esq, Blvd. Luis Encinas J., San Benito, 83190

Teléfono: 662 289 2600

Horario: De lunes a viernes de 08:00a.m. a 3:00p.m

Cómo llegar vía Google Maps: <https://goo.gl/maps/ZVrBontsSjdbqFdf8>

Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de Sonora

Dirección: Proyecto Rio Sonora Hermosillo XXI, 83270

Teléfono: 662 108 0605

Horario: De lunes a viernes de 08:00a.m. a 3:00p.m

Cómo llegar vía Google Maps: <https://goo.gl/maps/4zYTFQWsqXktD1sd8>



**EL TRABAJO DE LA
FUNDACIÓN NUEVA
GENERACIÓN SONORA**

La Fundación Nueva Generación Sonora trabaja con el compromiso de construir un futuro más justo y seguro para niñas, niños y adolescentes en Sonora. Nuestra labor se centra en promover sus derechos, prevenir la violencia y generar acciones concretas que contribuyan a su desarrollo integral. Creemos que la infancia y la adolescencia son etapas fundamentales para la construcción de una sociedad equitativa y que su bienestar es una responsabilidad compartida entre familias, educadores, instituciones, medios de comunicación, organizaciones y la comunidad en general.

Uno de nuestros pilares es la socialización de datos, ya que contar con información confiable nos permite identificar necesidades, visibilizar problemáticas y diseñar estrategias efectivas. Convertimos estos datos en acciones concretas, desde programas educativos hasta campañas de sensibilización y alianzas estratégicas con actores clave para la toma de decisiones. Cada iniciativa busca empoderar a las nuevas generaciones y fortalecer su protección.

Entendemos que el cambio solo es posible mediante el esfuerzo compartido. Por ello, fomentamos la colaboración con la comunidad, organizaciones civiles y autoridades, impulsando medidas preventivas y promoviendo el respeto por los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Con determinación y esperanza, seguimos construyendo un Sonora donde cada niña, niño y adolescente viva en un ambiente seguro y con acceso pleno a sus derechos. Este apartado presenta los principales logros alcanzados en 2024, reflejo del compromiso que guía nuestra labor diaria. En la Fundación Nueva Generación Sonora, continuaremos trabajando para hacerlo posible, convencidos de que el futuro de nuestra sociedad depende de la protección y el bienestar de sus nuevas generaciones.

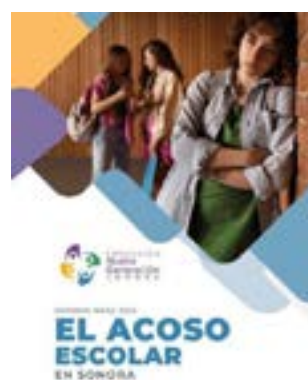
REPORTES

MENSUALES

Nuestros Reportes Mensuales son una herramienta fundamental para comprender y abordar las condiciones y problemáticas que enfrentan niñas, niños y adolescentes en Sonora. Estas publicaciones nos permiten ofrecer un análisis detallado de temas clave relacionados con la protección y promoción de sus derechos, basándonos en estudios e investigaciones recientes. Con un enfoque en datos estadísticos provenientes de fuentes públicas, confiables y contextualizados, visibilizamos las necesidades de la infancia y la adolescencia, y proporcionamos un panorama integral que sirve como base para la toma de decisiones informadas.

Cada reporte mensual está diseñado para que sea una guía útil para familias, educadores y tomadores de decisiones. En estas publicaciones se abordan temas como la prevención de la violencia, la salud mental, la inclusión educativa y el bienestar emocional, proporcionando tanto diagnósticos precisos como recomendaciones prácticas. Con estas herramientas, no solo sensibilizamos a la comunidad, sino que también fortalecemos la capacidad de los diferentes sectores de la sociedad para actuar de manera efectiva en la creación de entornos seguros y respetuosos que garanticen el desarrollo pleno de niñas, niños y adolescentes.

Enmarcamos nuestros reportes en los derechos establecidos por la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora. Con ello, no solo buscamos informar, sino también promover una cultura de responsabilidad colectiva. Al combinar datos estadísticos con propuestas concretas, estas publicaciones se convierten en un recurso clave para avanzar en la implementación de políticas públicas y acciones que transformen las realidades de las niñas, niños y adolescentes en Sonora. Así, reafirmamos nuestro compromiso de generar conocimiento que inspire a todos los actores sociales a construir juntos un futuro más justo y protector para las nuevas generaciones.



CAMPAÑA PRESENCIAL

“COMENTARIOS HIRIENTES Y POSITIVOS HACIA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES”

Con la campaña “**Comentarios Hirientes y Positivos hacia Niños, Niñas y Adolescentes**” resaltamos el impacto que nuestras palabras tienen en el desarrollo emocional y mental de la infancia y adolescencia. A través de ejemplos claros, mostramos cómo los comentarios hirientes suelen manifestarse en distintos contextos, como el hogar, la escuela y la comunidad. Al mismo tiempo, invitamos a sustituirlos por comentarios positivos que fomenten la autoestima, la seguridad y el bienestar emocional.

Esta campaña buscó sensibilizar a madres, padres, cuidadores y educadores sobre la importancia de construir una comunicación respetuosa y empática con las nuevas generaciones. Reconocemos que las palabras son una herramienta poderosa que puede influir profundamente en cómo niñas, niños y adolescentes se perciben a sí mismos y entienden el mundo que los rodea.

A través de los contenidos, promovemos un cambio de hábitos en la manera en que nos dirigimos a la infancia, destacando que los comentarios positivos tienen el potencial de fortalecer su salud mental y motivar su desarrollo integral. Con mensajes que invitan a la reflexión y al cambio, reafirmamos nuestro compromiso de crear entornos más respetuosos y saludables para la infancia y la adolescencia, promoviendo relaciones basadas en el reconocimiento y el respeto mutuo.

COMENTARIOS POSITIVOS
 HACIA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:

"Sigue intentándolo, tú puedes"

"Estoy orgulloso de ti"

"Me agrada conocer tus gustos"

"Te quiero mucho"

Recuerda, tus palabras tienen poder

COMENTARIOS HIRIENTES
 QUE JAMÁS DEBERÍAS DECIR A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:

"Eres un flojo"

"Estás más gordo"

"Los niños no lloran"

"El rosa es solo para niñas"

Recuerda, tus palabras tienen poder

COMENTARIOS POSITIVOS
 HACIA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:

"Eres único y especial"

"Puedes confiar en mí y contarme lo que te pesa"

"Cada día eres mejor"

Recuerda, tus palabras tienen poder

COMENTARIOS HIRIENTES
 QUE JAMÁS DEBERÍAS DECIR A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:

"Esos juegos son para hombres"

"Que fea la ropa que te pusiste, ve a cambiarte"

"Eres una tonta"

"Ya cállate No te para la boca"

Recuerda, tus palabras tienen poder

COMENTARIOS POSITIVOS
 HACIA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:

"Tu opinión es muy importante para mí"

"Eres capaz de lograr lo que te propongas"

"Yo te creo"

"Si necesitas ayuda, estoy para apoyarte"

Recuerda, tus palabras tienen poder

COMENTARIOS HIRIENTES
 QUE JAMÁS DEBERÍAS DECIR A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:

"Te enojas por todo"

"Tienes los dientes chuecos"

"Con el pelo corto pareces niño"

"Tienes que estar flaco"

Recuerda, tus palabras tienen poder





PELÍCULA ANIMADA “CONOCIENDO MIS DERECHOS” PARA NIÑAS Y NIÑOS

La película animada **“Conociendo Mis Derechos”** para niñas y niños es un proyecto innovador que combina entretenimiento y educación para sensibilizar a la infancia sobre sus derechos reconocidos en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora. Con este esfuerzo creativo buscamos no solo informar, sino también inspirar a las niñas y los niños a comprender el valor de sus derechos y cómo pueden ejercerlos en su vida cotidiana.

Gracias a la colaboración con aliados estratégicos, logramos una difusión masiva de la película en espacios culturales como las Fiestas de Pitic y la Cineteca de Sonora, consolidándola como una herramienta clave para la promoción de los derechos de la infancia. Además, la transmisión a través de Telemax Sonora nos permitió llevar este mensaje a todas las regiones de Sonora, alcanzando a más niñas y niños en diversos contextos.

Integrar esta película en actividades escolares fortaleció nuestro trabajo conjunto con las escuelas como aliadas en la formación integral de niñas y niños. Con un enfoque inclusivo y accesible, reforzamos la importancia de garantizar los derechos de la infancia y fomentamos conversaciones abiertas entre estudiantes, educadores y familias.



CAMPAÑA PRESENCIAL

¡UNIDOS CONTRA EL ABANDONO INFANTIL!



La campaña “¡Unidos Contra el Abandono Infantil!”, en colaboración con Telemax Sonora, surge como una respuesta a una problemática alarmante que hemos identificado en diversas localidades del estado: el abandono infantil. A través de un monitoreo constante de las condiciones que afectan a la infancia y la adolescencia, detectamos la urgencia de sensibilizar a la sociedad sobre las consecuencias devastadoras que el abandono tiene en el desarrollo físico, emocional y social de niñas, niños y adolescentes. Con esta campaña, buscamos no solo visibilizar esta realidad, sino también generar conciencia colectiva sobre la importancia de brindar apoyo, cuidado y protección a la infancia en situación de vulnerabilidad.



Incluimos estrategias de difusión masiva en medios de comunicación, redes sociales y comunidades locales, con el objetivo de involucrar a las familias, instituciones educativas y a la sociedad en acciones concretas para prevenir el abandono infantil. A través de esta iniciativa, reafirmamos nuestro compromiso de velar por los derechos de niñas, niños y adolescentes, trabajando juntos hacia un futuro en el que la infancia pueda crecer en entornos seguros, amorosos y llenos de oportunidades para su desarrollo integral.





LIBRO

“CONECTADOS HMO: LA NUEVA GENERACIÓN DIGITAL”



El libro **“Conectados HMO: La Nueva Generación Digital”**³ nace de la necesidad urgente de ofrecer a las familias herramientas prácticas para manejar de manera responsable el impacto de la tecnología en la vida de las niñas, niños y adolescentes. La inspiración detrás de este proyecto proviene del creciente uso de los dispositivos digitales en las dinámicas familiares y sociales, especialmente en la infancia.



Si bien la tecnología brinda oportunidades únicas para el aprendizaje y la comunicación, también presenta desafíos significativos que pueden afectar la integridad y la salud mental de la infancia y la adolescencia. Con este libro, respondemos a una carencia en el estado de Sonora, al crear el primer recurso integral que aborda estos retos desde una perspectiva científica y práctica.



El contenido de **“Conectados HMO”** está respaldado por la metodología “Global Kids Online” de UNICEF, un proyecto de investigación internacional que tiene como objetivo generar y mantener una base de evidencia transnacional sobre el uso de Internet por parte de niñas, niños y adolescentes. Para ello, ha creado una red global de investigadores y expertos. Las herramientas de investigación global permiten que académicos, gobiernos, sociedad civil y otros actores realicen investigaciones confiables y estandarizadas con niñas, niños y adolescentes, madres y padres de familia y profesores, sobre las experiencias, oportunidades y riesgos relacionados con el uso de Internet y la tecnología digital.



Por primera vez en México, llevamos a cabo este riguroso análisis que incluye encuestas y grupos focales a la población menor de edad, madres y padres de familia y educadores. Esto nos permitió ofrecer un panorama claro sobre los riesgos asociados al tiempo de pantalla prolongado, la exposición a contenido inapropiado y las interacciones en línea. Con herramientas específicas, enseñamos cómo establecer límites saludables, supervisar el contenido digital y fomentar un uso consciente y seguro de la tecnología. Además, proporciona estrategias para equilibrar la vida digital con actividades que promuevan el bienestar físico y emocional de la infancia y la adolescencia.



Al distribuir este libro de manera gratuita, buscamos empoderar a las familias y a la comunidad educativa para que juntas podamos proteger la salud mental y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes en un mundo cada vez más digitalizado.

³ Consulta: <https://www.fngsonora.com/huestroestudios/conectados-hmo/>





CUENTOS ANIMADOS

“ME CUIDO EN EL MUNDO DIGITAL” PARA NIÑAS Y NIÑOS

Nuestros cuentos animados **“Me Cuido en el Mundo Digital”**⁴ son una herramienta educativa innovadora creada para enseñar a niñas y niños la importancia de la ciberseguridad y el uso responsable de la tecnología. A través de personajes entrañables y narrativas dinámicas, estos cuentos transmiten mensajes clave sobre cómo proteger su información personal, identificar riesgos en línea y fomentar interacciones positivas en el entorno digital. Diseñamos estos cuentos específicamente para que sean accesibles y atractivos para la infancia, ofreciendo lecciones prácticas que les ayudan a comprender la relevancia de mantenerse seguros en un mundo cada vez más conectado.

Esta iniciativa estuvo acompañada de visitas a escuelas, donde niñas, niños y adolescentes participaron activamente en actividades diseñadas para reforzar los mensajes de los cuentos. Estas visitas no solo fortalecieron la sensibilización sobre la ciberseguridad, sino que también promovieron el diálogo entre estudiantes y educadores sobre los desafíos y las oportunidades que ofrece el mundo digital.

Gracias a esta campaña, hemos ayudado a los infantes a adquirir herramientas para tomar decisiones más conscientes en línea, mientras que las escuelas han encontrado en nuestros cuentos un valioso recurso para abordar el tema de la tecnología de manera educativa y efectiva.

⁴ Consulta: <https://www.youtube.com/@FNGSonora>



CAMPAÑA PRESENCIAL

“UNA NAVIDAD SIN PANTALLAS”

La campaña presencial **“Una Navidad Sin Pantallas”** nace de la necesidad de concientizar a las familias sobre la importancia de desconectarnos de la tecnología y reconectar con nuestros seres queridos durante estas fechas tan especiales. Al apagar pantallas y dispositivos electrónicos, promovemos momentos de calidad que nos permiten disfrutar plenamente de la magia de la Navidad, lejos de distracciones virtuales. De esta manera, fomentamos la convivencia y la comunicación cara a cara, fortaleciendo los lazos familiares y creando recuerdos imborrables.

Para llevar este mensaje a la comunidad, visitamos escuelas, donde conversamos directamente con niñas y niños sobre la importancia de interactuar con el mundo que los rodea. Además, compartimos material informativo en redes sociales y a través de nuestras alianzas estratégicas, destacando que regalar tiempo de calidad y conversaciones genuinas es la verdadera esencia de estas fechas mágicas.

Con “Una Navidad Sin Pantallas”, no solo invitamos a descansar de la tecnología, sino también a redescubrir la alegría de estar realmente presentes con quienes más queremos.

INTERACCIÓN

EN PLATAFORMAS DIGITALES

El análisis comparativo entre 2023 y 2024 revela un crecimiento significativo en varios nuestros indicadores clave de desempeño en las plataformas digitales de la Fundación Nueva Generación Sonora. Nuestras publicaciones incrementaron 60%, lo que refleja el esfuerzo conjunto que hemos realizado para generar más contenido y fortalecer nuestra presencia digital. Este incremento también se tradujo en un crecimiento de 54% en el número de seguidores, formando una audiencia más amplia. Además, logramos un incremento destacado de 83% en el alcance de nuestras publicaciones. Estos resultados nos motivan a seguir trabajando con entusiasmo para conectar con más personas y cumplir nuestra misión de apoyar a la infancia en Sonora.



Comparativa de Impacto Acumulado 2023-2024

| Año | Seguidores | Publicaciones | Alcance | Interacciones |
|----------------|---------------|---------------|------------------|----------------|
| 2023 | 23,376 | 3,360 | 2,236,070 | 191,238 |
| 2024 | 36,099 | 5,401 | 4,578,457 | 91,090 |
| Totales | 36,099 | 8,761 | 6,345,902 | 282,328 |



Comparativa de Impacto por Red Social 2023-2024: Seguidores

| Red Social | Seguidores 2023 | Seguidores 2024 | Total |
|------------|-----------------|-----------------|--------|
| Facebook | 10,100 | 15,417 | 25,517 |
| Twitter | 397 | 606 | 1,003 |
| Instagram | 448 | 684 | 1,132 |
| Tiktok | 12,431 | 18,976 | 31,407 |
| YouTube | - | 416 | 416 |



Comparativa de Impacto por Red Social 2023-2024: **Publicaciones**

| Red Social | Publicaciones 2023 | Publicaciones 2024 | Total |
|------------|--------------------|--------------------|-------|
| Facebook | 620 | 1,036 | 1,656 |
| Twitter | 624 | 1,043 | 1,667 |
| Instagram | 732 | 1,223 | 1,955 |
| TikTok | 35 | 58 | 93 |
| YouTube | - | 30 | 30 |



Comparativa de Impacto por Red Social 2023-2024: **Alcance**

| Red Social | Alcance 2023 | Alcance 2024 | Total |
|------------|--------------|--------------|-----------|
| Facebook | 983,287 | 1,765,772 | 2,749,059 |
| Twitter | 90,231 | 162,035 | 252,266 |
| Instagram | 49,592 | 89,057 | 138,649 |
| TikTok | 1,112,960 | 1,998,636 | 3,111,596 |
| YouTube | - | 94,332 | 94,332 |



Comparativa de Impacto por Red Social 2023-2024: **Interacciones**

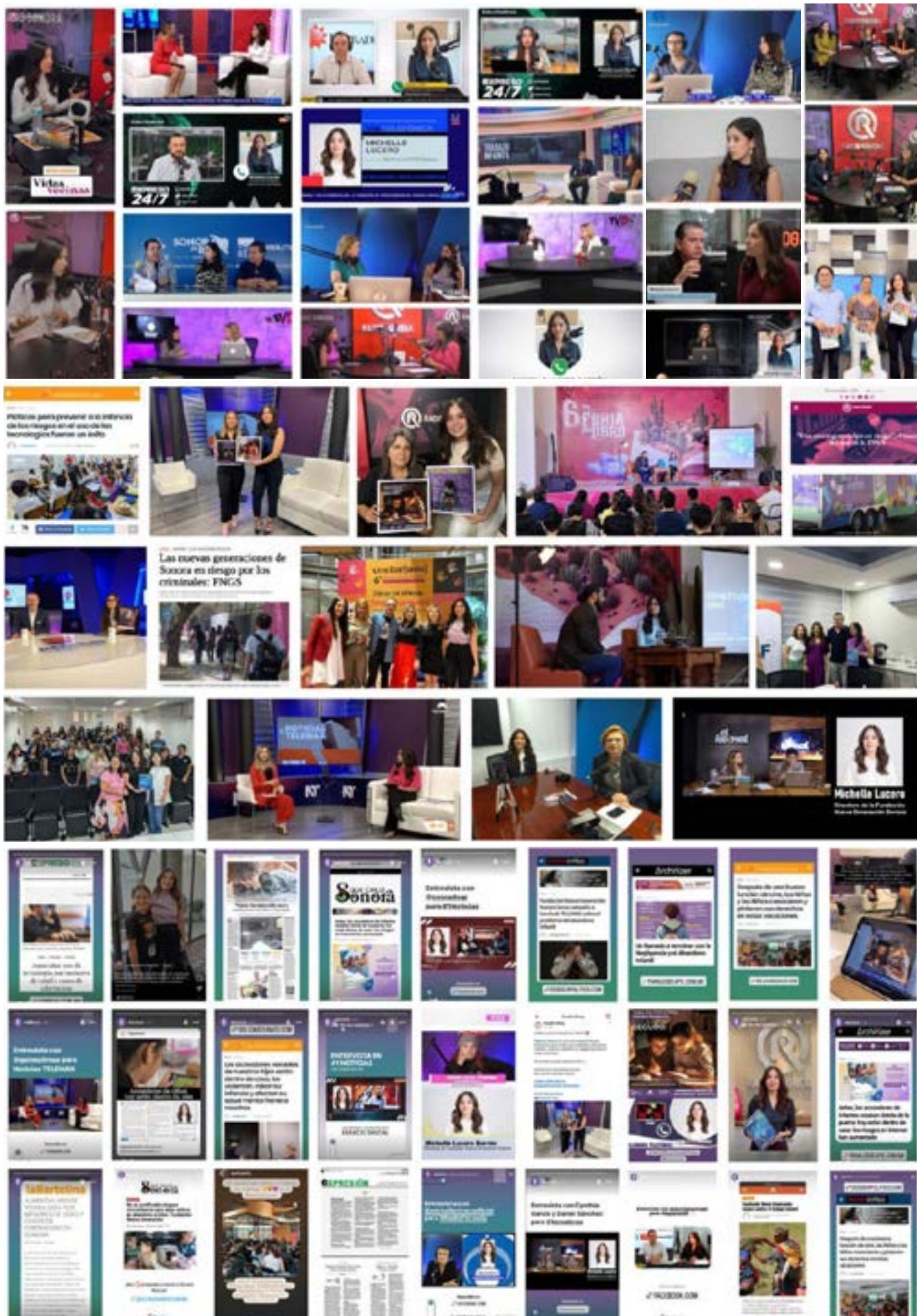
| Red Social | Interacciones 2023 | Interacciones 2024 | Total |
|------------|--------------------|--------------------|---------|
| Facebook | 81,644 | 38,888 | 120,532 |
| Twitter | 2,548 | 1,214 | 3,762 |
| Instagram | 3,231 | 1,539 | 4,770 |
| TikTok | 103,815 | 49,449 | 153,264 |
| YouTube | - | - | - |

ESPACIOS EN EVENTOS INFORMATIVOS PARA VISIBILIZAR LAS CONDICIONES Y EL ESTADO ACTUAL DE LA INFANCIA EN SONORA

La formación de alianzas con medios de comunicación ha sido una estrategia clave para la Fundación Nueva Generación Sonora, ya que nos ha permitido amplificar nuestro mensaje y generar mayor conciencia sobre las condiciones y el estado actual de la infancia en Sonora. A través de colaboraciones con diversos canales como redes sociales, radio, televisión, medios digitales e impresos, hemos logrado posicionarnos como un referente en la promoción de derechos y la prevención de violencia hacia niños, niñas y adolescentes. Esta estrategia no solo ha facilitado la difusión de información relevante, sino que también ha contribuido a sensibilizar a la sociedad y a los tomadores de decisiones sobre la importancia de garantizar entornos seguros y propicios para el desarrollo integral de la niñez sonorense.

Además, estas alianzas han fortalecido nuestra credibilidad y alcance, permitiéndonos llegar a públicos más amplios y diversos. La cobertura mediática ha sido esencial para visibilizar los retos que enfrenta la infancia en el estado y para movilizar a la comunidad hacia la acción. Al posicionar estos temas en la agenda pública, fomentamos la participación activa de distintos sectores en la búsqueda de soluciones y en la creación de políticas públicas que protejan y promuevan los derechos de la niñez. Este trabajo conjunto con los medios de comunicación no solo potencia el impacto de las campañas y programas, sino que también genera un ecosistema de apoyo social comprometido con el bienestar infantil.

Expresamos nuestro profundo agradecimiento a cada medio de comunicación que nos ha dado la oportunidad de compartir estos contenidos. Gracias a su apoyo, hemos logrado que nuestras voces resuenen más fuerte y que la misión de proteger y promover los derechos de niñas, niños y adolescentes llegue cada vez más lejos.





CONCLUSIONES

El presente informe ofrece un panorama integral sobre la situación de niñas, niños y adolescentes en Sonora, reflejando avances significativos en algunos indicadores clave, pero también retos persistentes que demandan atención prioritaria. Si bien se ha logrado una reducción en la pobreza infantil y un incremento considerable en la cobertura de becas educativas, aún persisten problemáticas estructurales como la violencia, el abandono escolar, la migración infantil y adolescente, así como la falta de acceso equitativo a servicios esenciales.

Uno de los hallazgos más preocupantes es el incremento en los casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes, que van desde desapariciones y homicidios dolosos hasta delitos relacionados con la integridad personal y el ciberacoso. La violencia estructural que afecta a esta población no es solo un problema de seguridad, sino una manifestación de condiciones de vulnerabilidad que limitan su desarrollo. En este sentido, se vuelve crucial fortalecer estrategias de prevención y respuesta, incluyendo medidas focalizadas en homicidios y otros delitos graves como secuestro, tráfico de menores y desaparición forzada.

Propuestas de acción

- **Desarrollar instrumentos y mecanismos de medición:**
 - Crear herramientas que permitan conocer con mayor profundidad las condiciones de niñas, niños y adolescentes a nivel local y municipal.
 - Actualizar la información disponible para medir de manera precisa sus condiciones, especialmente en derechos donde actualmente no hay datos públicos.
 - Implementar estudios cualitativos que analicen la realidad cultural, económica, política y social de la niñez y la adolescencia, así como el impacto de las políticas públicas en su bienestar.
 - Fortalecer la recopilación y análisis de datos sobre la población en alojamientos de asistencia social y condiciones de vida de menores en situación de movilidad.

- **Fortalecer los mecanismos de protección contra la violencia:**
 - Implementar modelos de prevención focalizada en comunidades con mayor incidencia de violencia.
 - Desarrollar estrategias específicas para la atención de homicidios dolosos y delitos como secuestro, tráfico de menores, raptos y desaparición forzada.
 - Capacitar y profesionalizar al personal encargado de atender casos de violencia infantil y adolescente, garantizando una atención con enfoque de derechos humanos.
 - Establecer sistemas de denuncia accesibles, seguros y adaptados a la población menor de edad.
 - Garantizar la atención psicológica, jurídica y social a víctimas de violencia, con protocolos especializados para cada tipo de violencia.
 - Fomentar campañas de sensibilización sobre la prevención de la violencia y la cultura de la denuncia, dirigidas tanto a menores como a sus familias y comunidades.

- **Garantizar el acceso equitativo a servicios de salud:**
 - Crear mecanismos que aseguren la cobertura de salud para niñas, niños y adolescentes sin adscripción a instituciones como el IMSS, ISSSTE o INSABI.
 - Implementar estrategias de prevención y atención para el suicidio en población menor de edad, incluyendo programas de salud mental en escuelas y comunidades.
 - Desarrollar programas específicos para atender el incremento en la obesidad infantil y adolescente, promoviendo hábitos saludables desde edades tempranas.
 - Diseñar políticas efectivas para la prevención del embarazo en adolescentes y la atención integral de madres menores de edad, asegurando acceso a información y servicios de salud sexual y reproductiva.

- **Ampliar el acceso equitativo a la educación:**
 - Asegurar que las becas educativas lleguen a quienes más las necesitan, especialmente en comunidades marginadas y grupos vulnerables.
 - Complementar las becas con estrategias de acompañamiento académico y psicosocial para reducir el abandono escolar.
 - Fortalecer los programas de detección temprana de riesgos de deserción escolar, con intervención temprana y apoyo a familias.
 - Mejorar la infraestructura y el acceso a tecnología educativa para reducir la brecha digital en zonas rurales y marginadas.

- **Proteger integralmente a la niñez y adolescencia migrante:**
 - Implementar un registro institucional confiable y actualizado para conocer el número de niñas, niños y adolescentes migrantes y las condiciones de los albergues que los reciben.
 - Establecer protocolos de seguimiento para garantizar su protección después de salir de los albergues y evitar que sean víctimas de explotación, violencia o trata.
 - Coordinar esfuerzos entre autoridades migratorias, organismos de protección infantil y organizaciones de la sociedad civil para garantizar respuestas eficaces y protección integral de sus derechos.

- **Fomentar la participación infantil y adolescente:**
 - Crear espacios de participación activa en comunidades y centros educativos, donde niñas, niños y adolescentes puedan expresar sus preocupaciones y propuestas.
 - Incluir su perspectiva en la planeación de estrategias que impacten su desarrollo y bienestar.
 - Desarrollar mecanismos de consulta y diálogo con menores para visibilizar sus necesidades e integrarlas en la toma de decisiones.



- **Promover la sensibilización social:**

- Involucrar a familias, escuelas y organizaciones en la promoción de entornos seguros y protectores, fomentando el respeto y la corresponsabilidad.
- Impulsar campañas de sensibilización sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes, con un enfoque de inclusión y diversidad.
- Fomentar la corresponsabilidad en la protección infantil y adolescente en todos los sectores de la sociedad, promoviendo acciones concretas desde el ámbito familiar, educativo, gubernamental y comunitario.

Cada cifra y cada dato de este informe nos recuerda que la protección de niñas, niños y adolescentes es una responsabilidad colectiva y aún queda mucho por hacer. Solo trabajando de manera coordinada podremos garantizar que todas las niñas, niños y adolescentes en Sonora se desarrollen en un ambiente seguro, libre de violencia y con oportunidades para alcanzar su máximo potencial.

Nuestros esfuerzos por proteger y promover los derechos de niñas, niños y adolescentes en Sonora han permitido fortalecer nuestra presencia y sensibilizar a un mayor número de personas sobre la importancia de crear entornos seguros y libres de violencia. Agradecemos profundamente a nuestros aliados estratégicos, instituciones públicas, organizaciones civiles, medios de comunicación, educadores, familias y voluntarios que han sumado esfuerzos para alcanzar estos logros. Su colaboración ha sido fundamental para llevar a cabo programas y campañas que impactan directamente y de manera positiva en la vida de niñas, niños y adolescentes.

Desde la **Fundación Nueva Generación Sonora**, seguiremos impulsando acciones concretas para fortalecer el bienestar y la protección de la niñez y la adolescencia, con la certeza de que **un Sonora más justo y seguro para las nuevas generaciones es posible**. Es momento de convertir el compromiso en acción. Invitamos a cada sector de la sociedad a ser parte del cambio y a construir juntos un Sonora donde cada niña, niño y adolescente pueda ejercer plenamente sus derechos y vivir en un entorno seguro, con igualdad de oportunidades para su desarrollo.

Dedicado a todos los **niños, niñas y adolescentes** que viven en el estado de **Sonora**.

Sin importar en dónde se encuentran, sepan que **siempre** habrá personas dispuestas a defender el **pleno desarrollo** de la infancia y adolescencia y a exigir el respeto a sus **derechos humanos**.



Agradecemos de manera especial a Fundación Coppel por su valioso respaldo, que ha hecho posible la realización de este Informe y el fortalecimiento de nuestras acciones a favor de la infancia y la adolescencia en Sonora.



FUNDACIÓN
Nueva
Generación
SONORA

Programa
Abriendo
Futuro

¡Visítanos en nuestras redes sociales,
comenta y comparte!



@FNGSonora

<http://www.fngsonora.com/>